



ESTUDIOS Y PROYECCIONES ACTUARIALES
DEL
RÉGIMEN DE JUBILACIONES Y PENSIONES
2015 - 2100
DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INFORME ACTUARIAL – AÑO 2015

El Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social fue elaborado por:

Asesoría Actuarial
Instituto de Previsión Social
3er. Piso, Edif. Boquerón
Paí Perez y Pettirossi
Asunción, Paraguay
+ 595 21 208913
www.ips.gov.py

Econ. Act. Víctor Hugo Molinas Gwynn (Director)
vmolinas@ips.gov.py

Lic. Jorge Arnaldo González Bogado
jagonzal@ips.gov.py

M.Sc. Heriberto Fabián González Colmán
hfgonzal@ips.gov.py

M.Sc. Diego Bernardo Meza Bogado
dbmeza@ips.gov.py

M.Sc. José Gabriel Velázquez Franco
jgvelazq@ips.gov.py

Índice

Introducción	vii
Capítulo I: Contexto actual de Paraguay.....	1
Contexto Demográfico	1
Población.....	1
Esperanza de Vida - Mortalidad	2
Fecundidad.....	3
Índice de Masculinidad	4
Migraciones.....	5
Estado Civil.....	7
Contexto Laboral	7
Actividad.....	7
Desempleo.....	9
Asalarización.....	11
Informalidad.....	12
Cobertura del IPS	12
Contexto Económico	13
Producto Interno Bruto	13
Inflación	15
Tasas de interés	15
Salario Mínimo Legal	16
Capítulo II: Perspectivas de Paraguay 2015 - 2100	19
Proyecciones demográficas	19
Metodología	19
Esperanza de Vida - Mortalidad	19
Fecundidad.....	20
Migraciones.....	22
Población.....	23
Escenario laboral	26
Actividad.....	26
Desempleo.....	27
Asalarización.....	28
Informalidad.....	29
Aportantes	30
Capítulo III: Situación actual del IPS.....	31
La Previsión Social en Paraguay	31

Contexto Legal	32
Ámbito de aplicación del IPS	33
Recursos y Financiamiento	35
Distribución de los Recursos Financieros.....	36
Prestaciones	36
Jubilación Ordinaria.....	36
Reconocimiento de Servicios Anteriores (RSA)	37
Continuidad en el Seguro.....	38
Jubilación Proporcional	38
Jubilación por Invalidez.....	38
Pensión por Fallecimiento	38
Haber mínimo y máximo	39
Principales datos socio-demográficos del IPS.....	40
Aportantes por edad simple y sexo	40
Antigüedad promedio	40
Relación Activos / Pasivos en IPS.....	42
Salarios	42
Densidad de aportes	44
Beneficiarios - Stock.....	45
Beneficiarios - Altas	46
Beneficiarios - Distribución de años de aportes	48
Ingresos y Egresos.....	50
Capítulo IV: Metodología del Modelo de Proyecciones.....	53
Proyecciones de Población	53
Proyecciones de la Fuerza Laboral	54
Proyecciones Económicas	55
Proyección de Salarios.....	57
Prestaciones - Jubilación.....	58
Prestaciones - Invalidez	59
Prestaciones - Pensiones	60
Fondo de Reserva	60
Fuentes de datos	60
Capítulo V: Resultados de la proyección.....	63
Cobertura	63
Altas de Beneficios Anuales	65
Proyección Relación Aportantes / Beneficios	66
Resultado Financiero.....	67

Recaudación (Aporte Obrero-Patronal)	67
Egresos por prestaciones	68
Resultado Corriente	71
Fondo de Reserva.....	74
Beneficio Adicional Anual	76
Balance Actuarial	77
Antecedentes	77
Resultados	79
Capítulo VI: Conclusiones	80
Capítulo VII: Comentarios y Sugerencias.....	82
Sistema de Jubilación	82
Ampliación de Cobertura.....	82
Registros	83
Reformas Legales	83
Portabilidad de Aportes.....	84
Requisitos de acceso a las prestaciones y ajustes a largo plazo.....	84
Base Reguladora	85
Actualización y Ajuste por Índice de Salarios	86
Inclusión y Exclusión de Aportes	87
Viudas menores de 40 años – Situación actual	87
Activos – Inmuebles	87
Aporte del Estado.....	88
Equiparación de la contribución de la ANDE.....	88
Beneficio Adicional Anual	89
Fondo Independiente Único.....	89
Inversiones – Buena Gobernanza	90
Anexos.....	91
Índice de Gráficos	91
Índice de Tablas	119
Bibliografía.....	120

Introducción

El presente trabajo constituye el Estudio Actuarial del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social (IPS) de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 del Dto. Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley N°. 98/92.

El propósito del Estudio Actuarial de un sistema de previsión social es la de brindar los insumos indispensables para el análisis en lo que respecta a cuestiones paramétricas y/o estructurales. Las proyecciones elaboradas constituyen una herramienta indispensable para la toma de decisiones, buscando mantener la sostenibilidad a mediano y largo plazo de un Sistema de Jubilaciones y Pensiones como el administrado por el Instituto de Previsión Social.

Para la realización del presente trabajo se han considerado aspectos fundamentales, expuestos en capítulos para una mejor comprensión de su contenido. En el Capítulo I se realiza una descripción del contexto actual del Paraguay, dividido en secciones que se refieren al contexto demográfico, laboral y económico. En el Capítulo II, se consideran las perspectivas para el Paraguay, para un periodo de 85 años, tomando como año base 2015 y la proyección hasta el año 2100. Las secciones hacen referencia a la proyección demográfica y la proyección del escenario laboral.

En el Capítulo III, se expone la situación actual del IPS, estableciendo el marco legal, su ámbito de aplicación, como se obtienen los recursos financieros para la financiación de los servicios, tanto de jubilación como de salud, las prestaciones de jubilaciones y pensiones que otorga el IPS, así como los requisitos para acceder a ellos. En este informe ya se introducen las leyes que entraron en vigencia con posterioridad al último estudio.

En lo que respecta a información sobre la envergadura del IPS, se presentan indicadores tales como: stock de beneficiarios, las altas anuales y la distribución de años de aportes. Otro aspecto importante que trata este capítulo se refiere a las reservas técnicas, donde se realiza un análisis de los ingresos y los gastos reales de institución.

En el Capítulo IV, se expone la metodología utilizada para las proyecciones, donde se describen los módulos generales o macros de: población, económicos y de salarios del mercado laboral objetivo; así como los módulos específicos del sistema, las proyecciones de jubilaciones, pensiones e invalideces, y el Fondo de Reserva. Este capítulo concluye con la sección donde se hace referencia a las principales Fuentes de Datos.

En el Capítulo V se presentan los resultados de las proyecciones realizadas, primeramente lo referente a Cobertura, las altas según el tipo de beneficio y la relación Aportantes/Beneficios. En la sección “Resultados Financieros” se exponen las proyecciones de Ingresos, Egresos, así como la evolución del Fondo de Reservas. Y en la última sección de este Capítulo se presenta el Balance Actuarial, que representa la diferencia entre el Valor Presente de las Obligaciones Futuras y la suma del Valor Presente de las Contribuciones Futuras y el Activo que respalda dichas obligaciones.

Tanto para el análisis de la evolución del Superávit/Déficit Corriente como la del Fondo de Reservas y el Balance Actuarial se tomaron en cuenta varios escenarios, incluyendo el Escenario Base donde no se considera el Aporte Estatal y se paga el Beneficio Adicional Anual regularmente.

El documento finaliza con dos capítulos, uno dedicado a las Conclusiones del estudio y el último dedicado a una serie de Recomendaciones y Comentarios de diversos aspectos, que van desde fallas técnicas y lagunas legales, hasta ajustes que se deberían implementar en busca de mayor equidad para los asegurados y buscar la sostenibilidad del Sistema Previsional.

Capítulo I: Contexto actual de Paraguay

Contexto Demográfico

Población

Los censos en la República del Paraguay se realizan cada 10 años por la Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos (DGEEC), siendo el último realizado el del año 2012. Cabe señalar que si bien el censo 2012 ya fue concluido, aún no fueron publicados los datos en su totalidad, por lo que para este estudio se utilizará el Censo de 2002 y sus proyecciones, así como la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de los años 2010 al 2014.

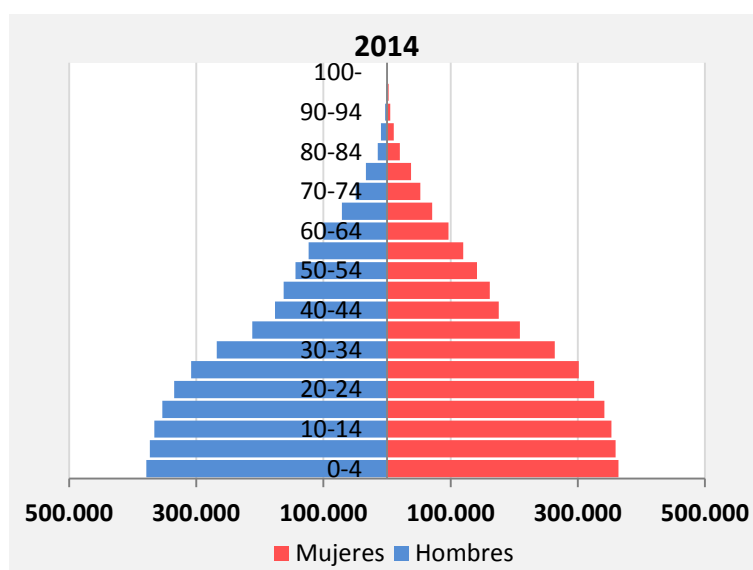
Los datos de población posteriores al último censo se basan en proyecciones, donde se puede citar la realizada por la DGEEC, que en el año 2014 estimaba a la población total de Paraguay en 6,82 millones.

Respecto a la distribución de la población según área urbano o rural, se estimaba que del total de población en el año 2014, había 4,09 millones en el área urbana y 2,72 millones en el área rural. Analizando la evolución de éste indicador, se observa que existe un proceso de migración rural a las ciudades que se ha acelerado a partir de la década de los 80'.

La EPH 2014 reporta un total de 6,82 millones de personas, compuesto por 3,36 millones de hombres y 3,45 millones de mujeres. Lo cual difiere mínimamente con las proyecciones realizadas por la DGEEC a partir del censo 2002 que estiman un total de 6,89 millones de personas, con 3,48 millones de hombres y 3,41 millones de mujeres.

En el Gráfico 1 se presenta la Pirámide Poblacional del año 2014 realizada con los datos de las proyecciones de población publicadas por la DGEEC, donde aún se puede apreciar una base ancha y cúspide angosta, lo que representa una población joven.

Gráfico 1 – Pirámide Poblacional 2014



Esperanza de Vida - Mortalidad

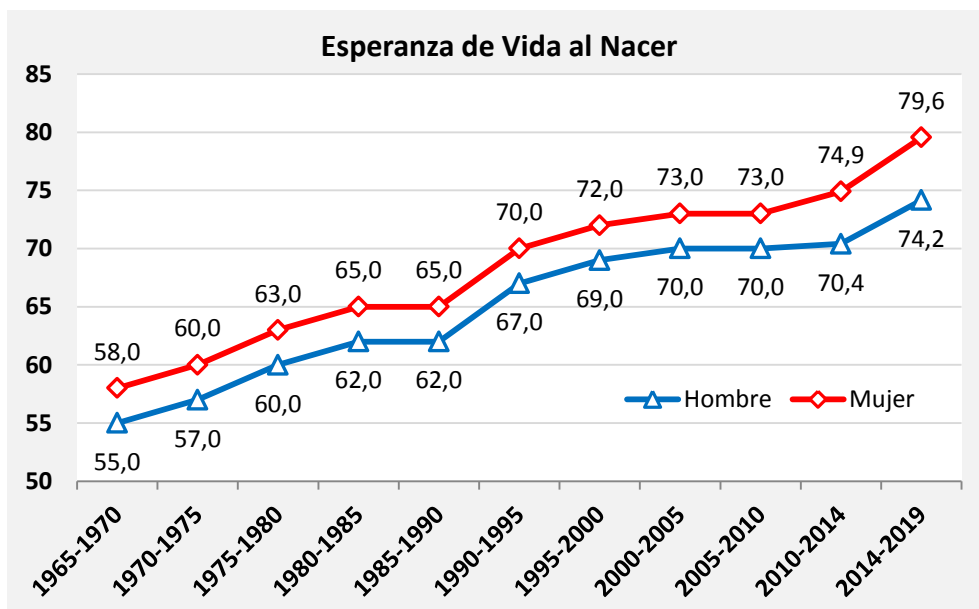
La Esperanza de Vida es el promedio de años que se espera viva una persona a partir de la edad que tiene, por lo que a la hora de analizar un Sistema de Jubilaciones se necesita no sólo saber la Esperanza de Vida al nacer (de un recién nacido) sino también (e incluso hasta tal vez más importante) la Esperanza de Vida de la persona al momento de jubilarse, ya que esto representa cuantos años en promedio se estarán pagando las jubilaciones.

En el Gráfico 2 se representa la evolución de la Esperanza de Vida al Nacer por sexo en el Paraguay, donde se puede apreciar dos puntos relevantes. Primero, en ambos sexos existe un incremento en la Esperanza de Vida al nacer; y segundo, en general las mujeres siempre tienen una Expectativa de Vida superior a la de los hombres.

Una Expectativa de Vida superior en las mujeres, es una situación similar a la que se presenta en los países de la región y en los países desarrollados. El incremento de los años que se espera vivir en promedio en Paraguay, también es una evolución natural debido a una mejora en los accesos a los sistemas de salud (inmunizaciones, asistencia pediátrica, mejor alimentación, etc.)

En el quinquenio 2010 a 2014 la Esperanza de Vida al nacer de un Hombre en Paraguay es de 70,4 años, mientras que de una Mujer es de 74,9 años.

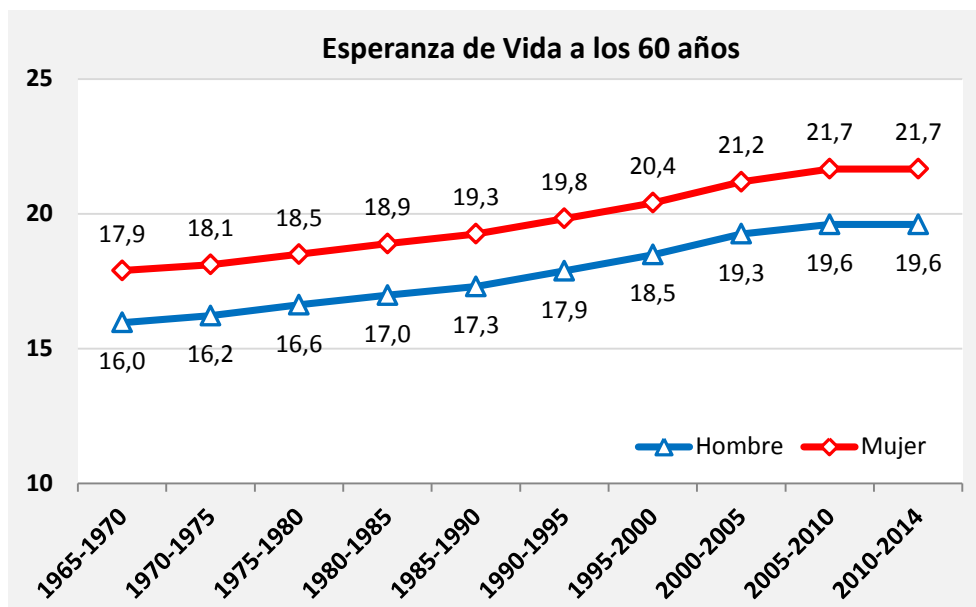
Gráfico 2 – Evolución de Esperanza de Vida al Nacer



En el Gráfico 3 se representa la evolución de la Esperanza de Vida a los 60 años para hombres y mujeres en el Paraguay, donde se puede apreciar claramente que si bien existe un incremento de la Esperanza de Vida para dicha edad, es inferior al incremento analizado en la Esperanza de Vida al Nacer.

Esto indica que si bien existe una mejora en la probabilidad de supervivencia para todas las edades, la principal mejora se da en las edades más jóvenes, lo que da un indicio de que la pirámide poblacional podría ir ensanchándose.

Gráfico 3 – Evolución de Esperanza de Vida a los 60 años



La importancia de estos datos es la información que nos brinda. Para el año 1965 se estimaba pagar jubilaciones a una persona de 60 años durante 16 años si era hombre y 17,9 si era mujer, mientras que para quinquenio 2010-2014 se necesitaba adicionar 3,6 años para los hombres y 3,8 años las mujeres para el mismo fin.

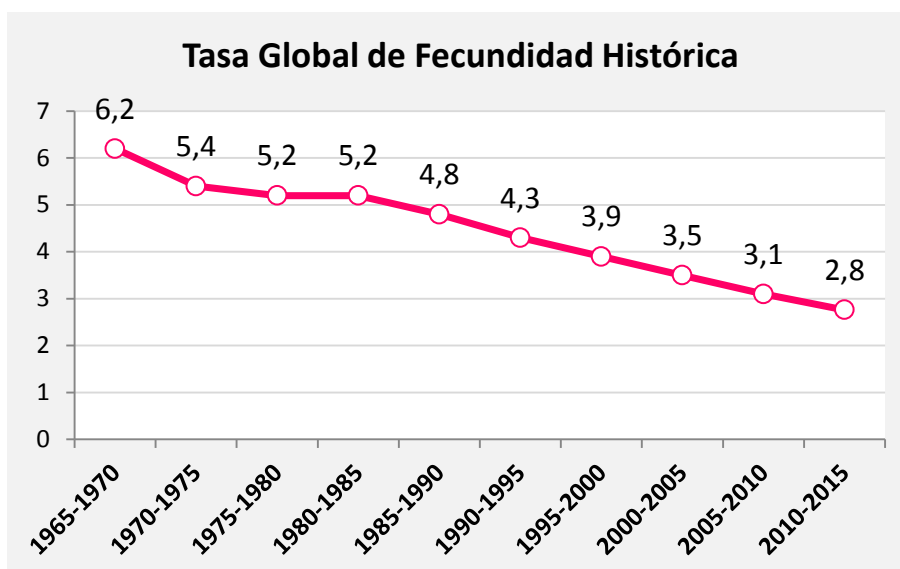
Fecundidad

CELADE¹ define la Tasa Global de Fecundidad como “*el número de hijos que en promedio tendría una mujer de una cohorte hipotética de mujeres que durante su vida fértil tuvieran sus hijos de acuerdo a las tasas de fecundidad por edad del período en estudio y no estuvieran expuestas a riesgos de mortalidad desde el nacimiento hasta el término del período fértil*”. En otras palabras, cuántos hijos en promedio tiene una mujer durante toda su vida fértil.

Si bien a la hora de proyectar la población se utilizan tasas de fecundidad por edad simple, la TGF es un indicador de la tendencia en la fecundidad y finalmente como se espera que evolucione la población. En el Gráfico 4 se presenta la evolución de la TGF en Paraguay, donde se puede apreciar una clara tendencia decreciente, pasando de 6,2 hijos por mujer en el quinquenio 1965-1970 a 2,8 hijos por mujer en el quinquenio 2010-2014.

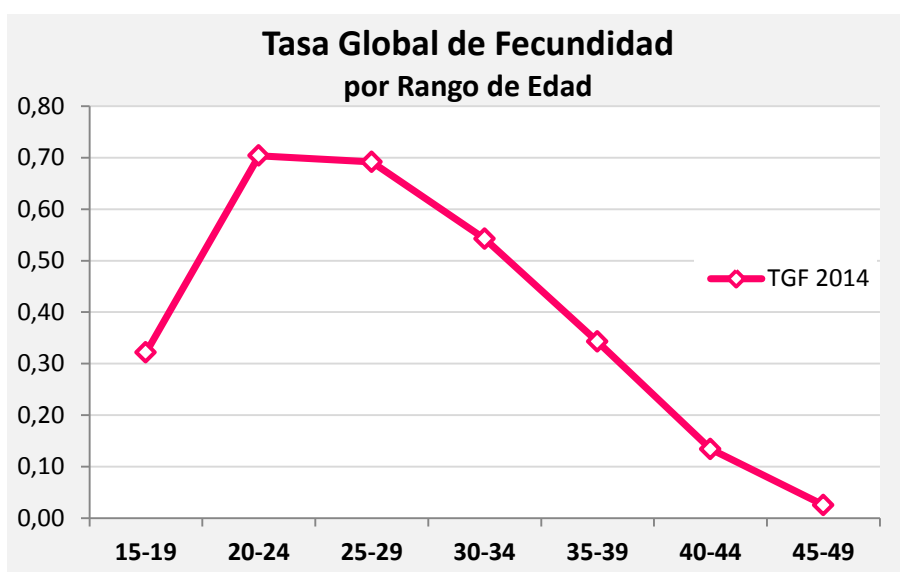
¹ <http://celade.cepal.org/redatam/PRYESP/SISPPI/Webhelp/fecundidad.htm>

Gráfico 4 – Evolución de la Fecundidad (TGF)



El aumento de la Esperanza de Vida va acompañado con una disminución de la Tasa de Fecundidad, lo que ya da indicios que la pirámide poblacional tenderá a ensancharse.

Gráfico 5 – Tasa de Fecundidad por Grupo Etario



Índice de Masculinidad

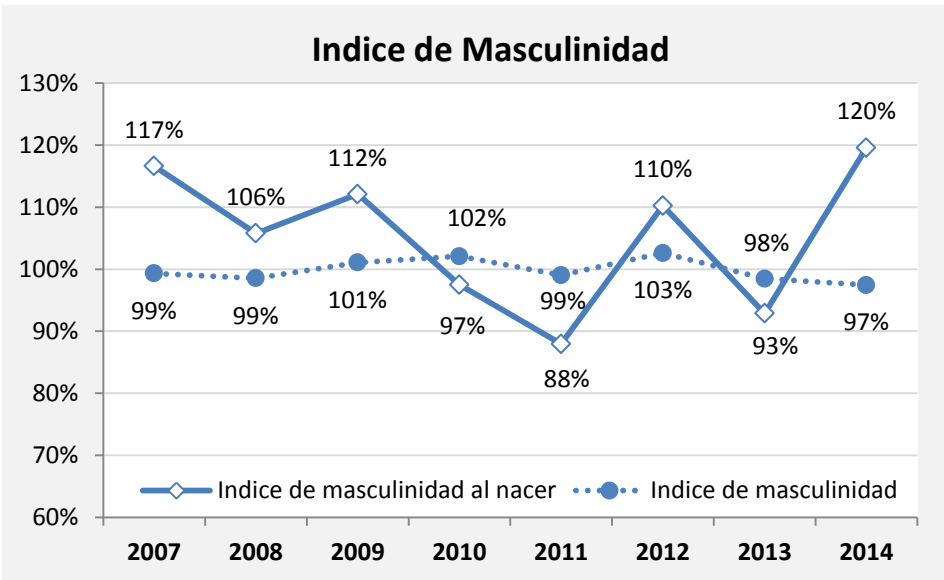
El índice de masculinidad, también llamado “razón de sexo” es un índice demográfico que expresa la razón de hombres frente a mujeres en un determinado territorio, enunciada en tanto por ciento. Se calcula usando la fórmula:

$$I. masc. = \left(\frac{\text{cantidad de hombres}}{\text{cantidad de mujeres}} \right) * 100$$

En el año 2002 había 98,2 hombres por cada 100 mujeres, pasando por oscilaciones para llegar al año 2014 con 97,4 hombres por cada 100 mujeres, lo cual representa la relación más baja en el lapso de tiempo bajo estudio.

Esta tasa también es calculada al momento del nacimiento y la misma es considerada a la hora de realizar las proyecciones demográficas. A diferencia de la tasa global de masculinidad, la tasa específica presenta un comportamiento más errático debido a que se obtiene de la misma fuente pero a un nivel más desagregado (EPH) y por lo tanto menos representativo. No obstante, podemos apreciar que del año 2007 había 17% más nacimientos masculinos que femeninos, pero al 2011 esta tasa ha tenido un importante descenso, llegando a revertirse, con un nivel de 12% más nacimientos femeninos que masculinos. Para el año 2014 la tasa tiene un valor a favor de los nacimientos masculinos, aventajando en 20% al femenino.

Gráfico 6 – Tasa de masculinidad histórica



Migraciones

En los últimos años, el Paraguay ha tenido un saldo negativo en las migraciones netas. El comportamiento ha tenido una evolución que ha sido decreciente a partir del año 2010. Contrariamente a lo que sucedía en épocas anteriores, donde los jóvenes buscaban mejores oportunidades laborales en los países limítrofes y posteriormente con gran énfasis en los EEUU y Europa (en especial España); actualmente debido al estancamiento del crecimiento económico globalizado, la migración decreció significativamente.

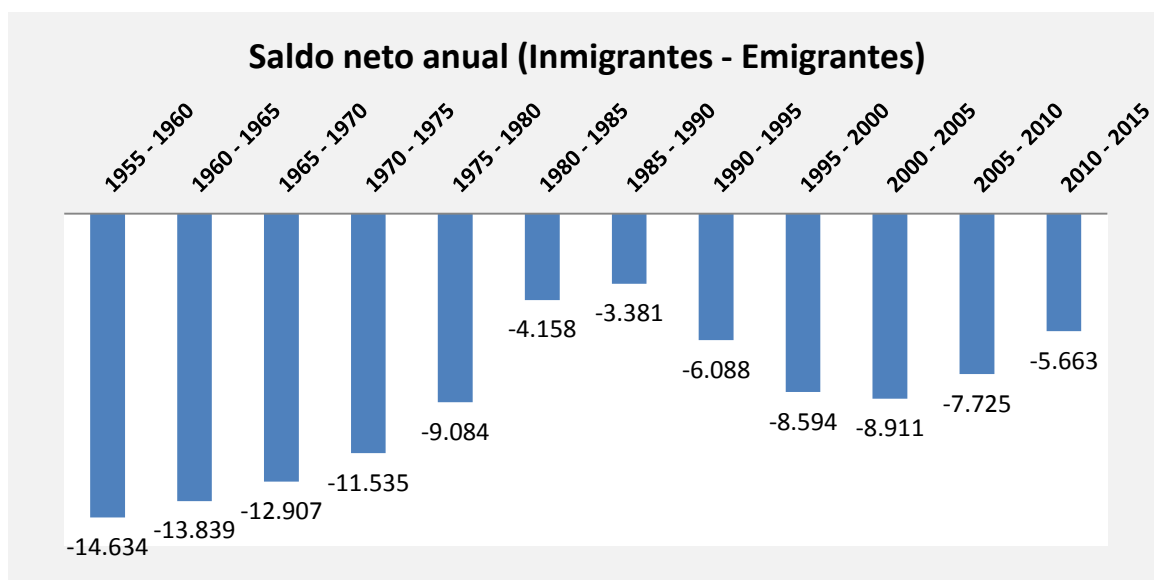
“Ampliando horizontes: Emigración internacional paraguaya” se denomina el Informe Nacional de Desarrollo Humano 2009 presentado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización Internacional de Migraciones (OIM), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El Informe está centrado en la emigración internacional por el flujo observado durante los últimos cinco años. Las fuentes cuantitativas para el mismo fueron las Encuestas de Hogares de la Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos (DGEEC), los últimos Censos de Argentina, España y Estados Unidos; y otras fuentes con datos más recientes de estos países. Los resultados cualitativos derivaron de entrevistas a emigrados y sus familias en origen, e investigación documental referidas a paraguayos en Buenos Aires, Posadas, Corrientes, Madrid. Las entrevistas se hicieron en Cordillera (Caragatay), Central (Itauguá, Capiatá y San Lorenzo).

Entre los puntos más resaltantes del Informe se puede citar:

- Se considera a la emigración internacional paraguaya como un caso dentro de corrientes latinoamericanas; no es excepcional.
- Se estima en más de 500.000 las personas migrantes paraguayas en el exterior, siendo el flujo urbano ligeramente superior al rural.
- Más de la mitad de las personas emigradas recientemente, son jóvenes de 15 a 24 años de edad.
- Las personas que emigran a Estados Unidos y España, tienen una escolaridad 40% superior a las que emigran a Argentina y Brasil.
- De cada 10 migrantes recientes, 6 van a la Argentina y 3 a España, con un porcentaje mínimo que va a otros destinos.
- La subocupación, más que el desempleo, es el problema que más afecta a la población paraguaya
- A enero del 2008, la estimación de paraguayos y paraguayas sin permiso de residencia en España llega, en conjunto, al 77,4% de la población paraguaya en ese país.

Gráfico 7 – Histórico del Saldo Neto Anual

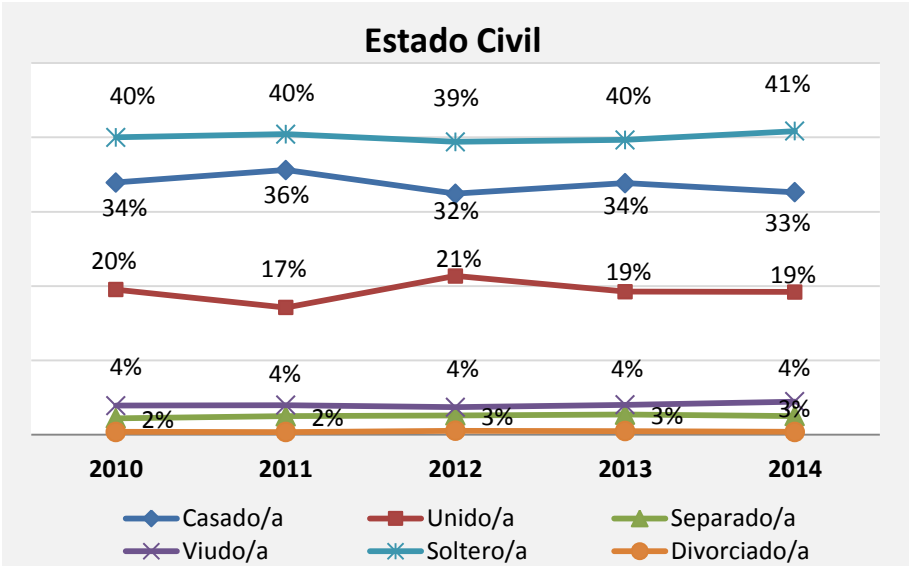


La DGEEC ha calculado el Saldo Neto Migratorio recurriendo a varias fuentes, entre las que se pueden citar los registros oficiales de entradas y salidas, los censos de población y viviendas nacionales y de otros países. Como en toda proyección, el saldo migratorio, o migración neta, es el componente que, en principio, más influiría en la incertidumbre respecto al tamaño y estructura futura de la población. Sin embargo, a menos que se trate de movimientos sustanciales y persistentes en el tiempo, su efecto no es significativo. El Gráfico 7 muestra la estimación de la migración internacional neta para el periodo 1955-2015 según los resultados publicados por la DGEEC.

Estado Civil

Según los resultados obtenidos de la base de la EPH 2014, de las personas con más de 13 años de edad, 40,8% son solteras, 32,6% están casados, 19,2% unidos, 4,5% viudos/as, 2,5% separados y 0,4% divorciado. Se puede apreciar en el Gráfico 8 que las proporciones de los diferentes niveles del estado civil se han mantenido prácticamente constantes en los últimos 5 años.

Gráfico 8 – Evolución de la Distribución de las personas por Estado Civil



Contexto Laboral

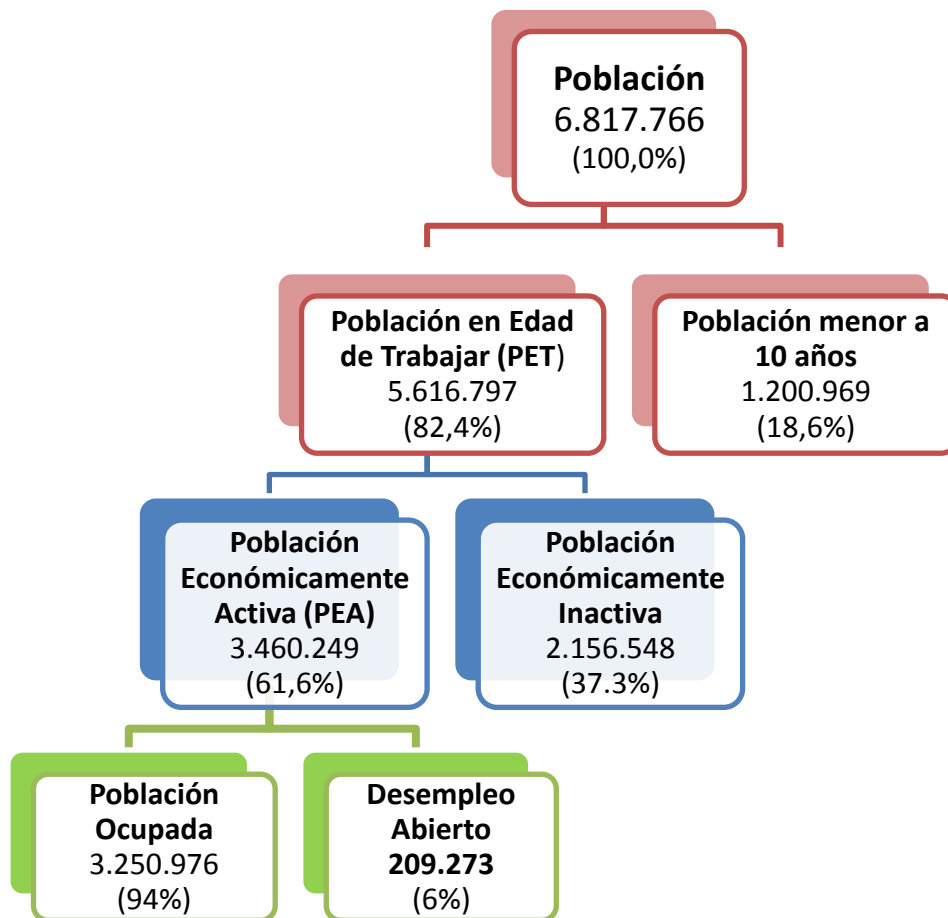
Actividad

En el Paraguay el Sistema de Jubilaciones y en particular el administrado por Instituto de Previsión Social (IPS) se encuentra basado en los principios del Seguro Social, siendo la principal fuente de financiación los aportes obrero-patronales de los asalariados.

En el Gráfico 1 – Pirámide Poblacional ya se podía apreciar que el Paraguay cuenta con una población joven, pero es importante conocer la estructura de dicha población en mayor detalle. De acuerdo a la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) 2014, la población del Paraguay es de 6.817.766 personas y la Población Económicamente Activa (PEA) es de 3.460.249.

La estructura población de la EPH 2014 se presentada en el Gráfico 9.

Gráfico 9 – Estructura Poblacional – Año 2014



La tasa de participación² de la fuerza de trabajo permite determinar la parte económicamente activa de la población en edad de trabajar de un determinado país. Como tal, proporciona un indicador relativo a la mano de obra disponible para la producción de bienes y servicios en la economía. El desglose de la población activa según el sexo y el grupo de edades proporciona las características de la distribución de la población económicamente activa en un determinado país.

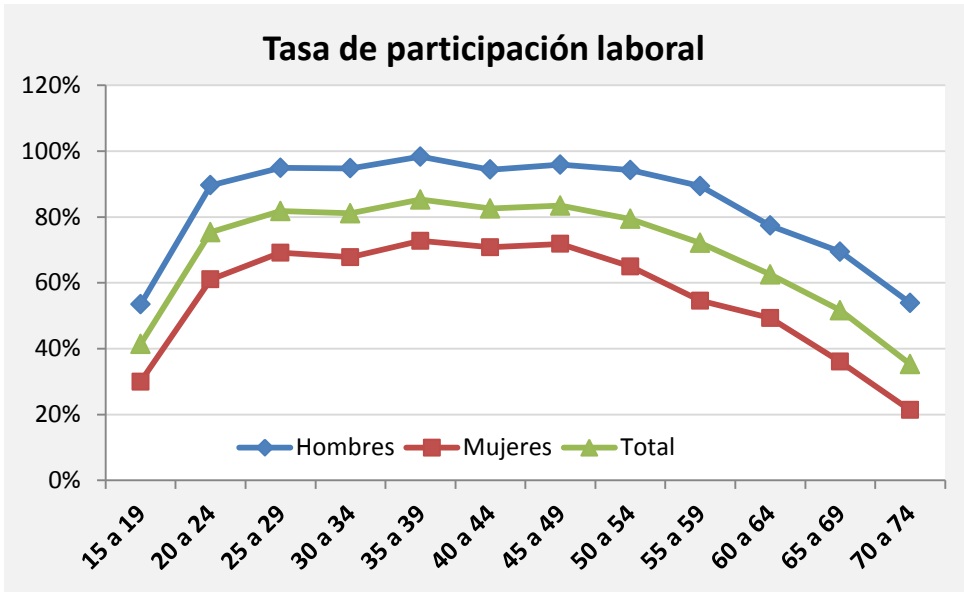
La tasa de participación de la fuerza de trabajo se calcula determinando el porcentaje de personas que participan en esa fuerza de trabajo con respecto a la población en edad de trabajar. La fuerza de trabajo contempla tanto a las personas ocupadas como a las desempleadas.

De acuerdo a la EPH 2014, la Tasa de Participación Laboral de la Población Económicamente Activa (población ocupada respecto a la población total en edad de trabajar) es del 61,6%, siendo superior en el caso de los hombres con relación a las mujeres (74,1% y 49,6%, respectivamente).

² Fuente: OIT, 1978

Puede verse en el Gráfico 10 que este indicador para el sexo masculino, empieza con valores bajos (alrededor del 50%) en los grupos de edades tempranas, pero aumenta rápidamente a medida que la edad avanza, alcanzando un valor casi 100% entre los 35 y 39 años, luego se mantiene cerca a este valor hasta aproximadamente los 50 a 54 años de edad, para finalmente tener una caída en el último tramo. Para el caso de las mujeres el comportamiento de la tasa de participación es similar, pero con valores siempre inferiores que la de los hombres, inicia con un poco más de 20% para luego, aproximadamente a los 35 a 39 años alcanzar 70%, se mantiene este valor hasta casi los 50 años para luego tener una rápida caída hasta las últimas edades.

Gráfico 10 – Participación Laboral por grupos de edad y sexo



Desempleo

Los desempleados³ son todas las personas mayores de una edad determinada que no tienen un empleo remunerado ni trabajan por cuenta propia pero están disponibles y han realizado acciones concretas para encontrar un empleo remunerado o para trabajar por cuenta propia.

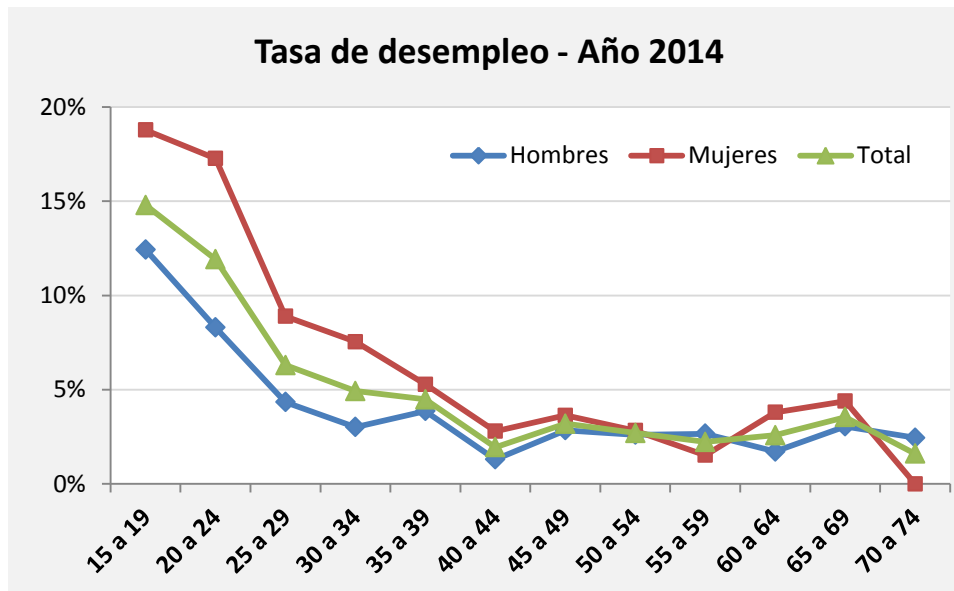
Según los resultados de la EPH 2014 la tasa de desempleo abierto afecta al 6% de la población, lo que implica que aproximadamente 209.273 personas estaban sin trabajo y buscaron activamente empleo en el periodo de referencia de la encuesta. La tasa de desempleo afecta de manera distinta a los hombres y mujeres, incidiendo de manera más importante al grupo de las mujeres (8%) mientras que en los hombres es menor (4,7%).

Por otra parte, la subocupación se refiere a las personas que trabajan un número menor de 30 horas en la semana y desean trabajar más horas y están disponibles para hacerlo; o bien, dedican a sus actividades 30 o más horas semanalmente y perciben un ingreso inferior al mínimo legal vigente. De acuerdo a esta definición, en el 2014 hay una subocupación del 21,2%, lo que equivale a decir, que de las 3,250 millones de personas ocupadas, aproximadamente 690.469 son subocupadas.

³ Fuente: OIT, 1982

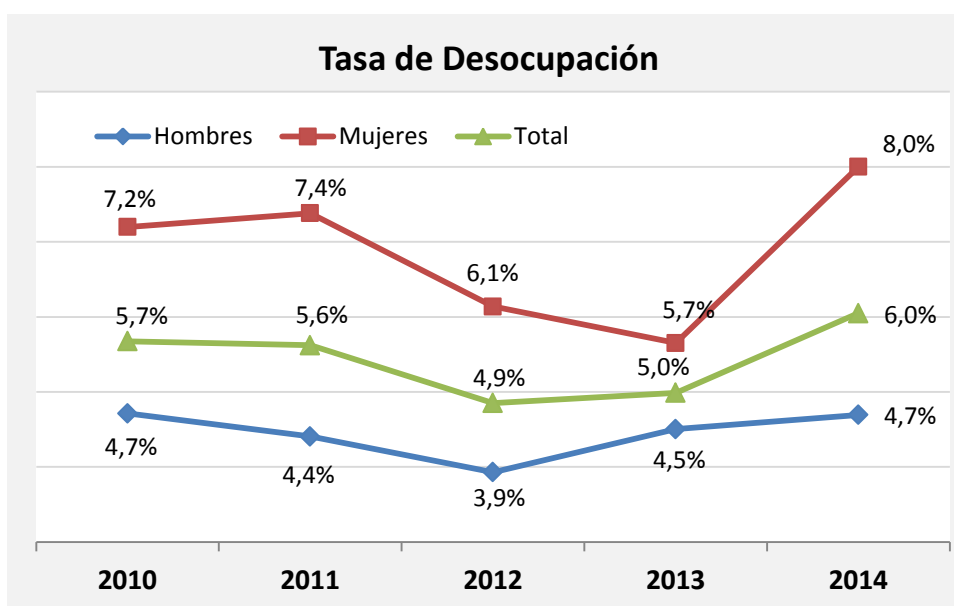
La tasa de desempleo incide mayormente en los grupos de edades jóvenes y disminuye conforme avanza la edad, comparando por sexo podemos ver en el Gráfico 11 que en los primeros tramos de edad las mujeres presentan mayores tasas de desempleo que los hombres, pero esta situación se termina a partir de los 50 años de edad aproximadamente.

Gráfico 11 – Tasa de desempleo por quinquenios según sexo – Año 2014



Al analizar con datos de la EPH la evolución de la mano de obra del país, la población que se encuentra desempleada desde el año 2010 ha venido disminuyendo y estabilizando en alrededor del 5% en los años 2012-2013, produciéndose un incremento en el 2014 para llegar al 6%. (ver Gráfico 12),

Gráfico 12 – Evolución histórica de la Tasa de desocupación



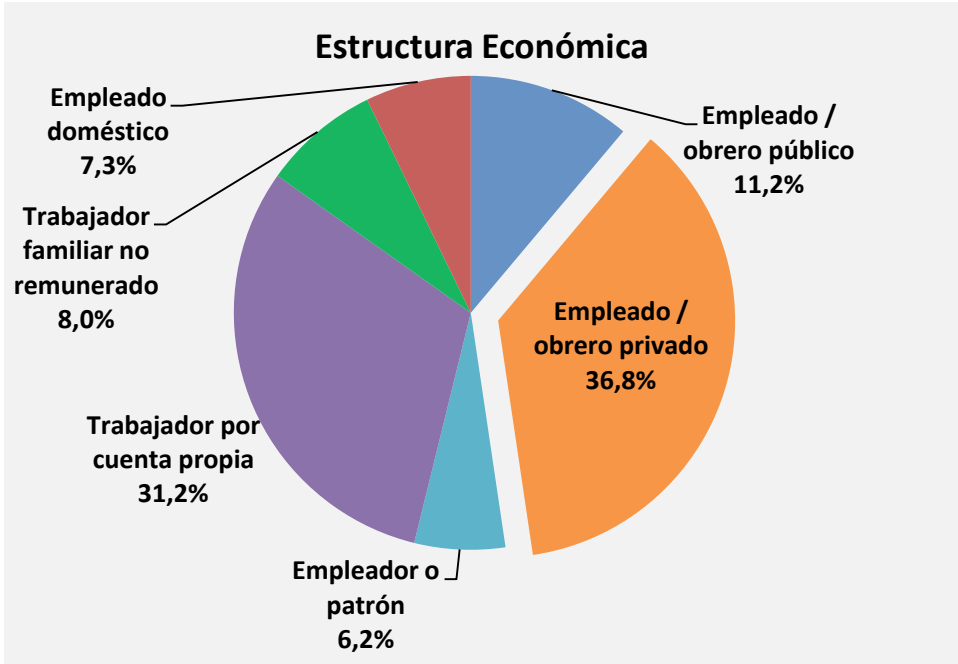
El desempleo afecta más a las mujeres que a los hombres, la brecha entre las tasas ha venido disminuyendo hasta el año 2013 pero en el año 2014 se volvió a observar un importante aumento en esta brecha (3,3% de diferencia).

Asalarización

Cuando se analiza la PEA Ocupada, la segmentación de los trabajadores según tipo de ocupación indica que el 45,2% de los mismos son mano de obra independiente (cuenta propia, familiar no remunerado y empleador o patrón). El restante 54,8% se encuentra en relación de dependencia, clasificándose en Privado 36,8%, Público 11,2% y Empleo Doméstico 7,3%.

La importancia de conocer la relación laboral del trabajador, “dependiente / independiente” o “publico / privado”, radica en que el ámbito de obligatoriedad para aportar al Sistema de Jubilaciones del IPS se restringe al “Empleado / Obrero Privado”.

Gráfico 13 – Estructura Económica del PEA – Año 2014

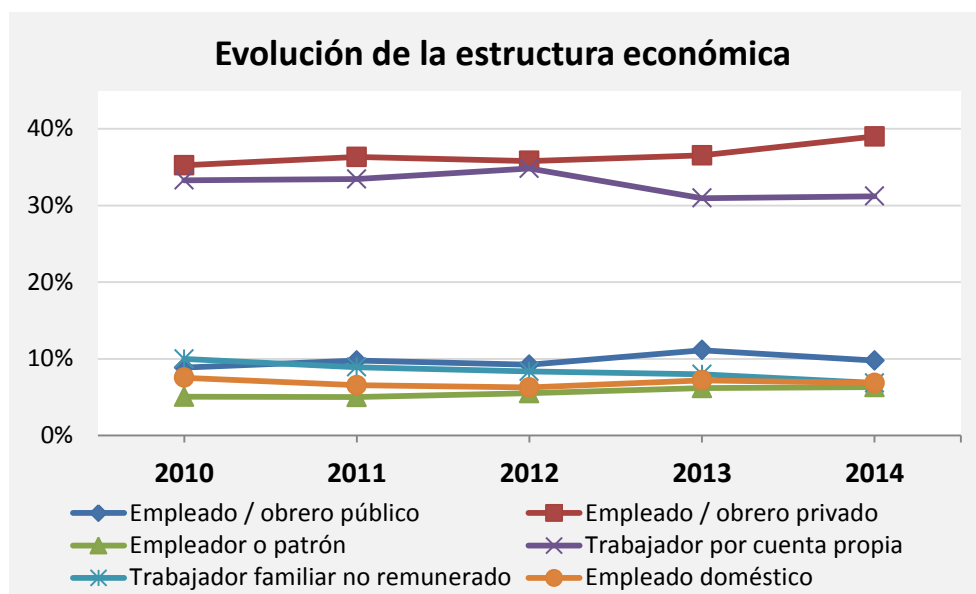


Aquí se aprecian dos grupos bien diferenciados, el de los empleados privados y por cuenta propia por un lado que suman el 67,5% del total y el grupo de los empleados públicos, familiar no remunerado, doméstico y patrón que se reparten el 32,5% restante.

En cuanto a las tendencias, se puede ver en el Gráfico 14 que la distribución de los porcentajes es similar en los últimos 5 años, con pequeñas variaciones en todas las categorías, donde el sector privado ha tenido un aumento sostenido en los últimos años, pasando de un valor aproximado del 35,2% a un valor del 39%.

El sector de los empleados por cuenta propia en cambio ha tenido una disminución, pasando de un valor de 33,3% en el año 2010 a un valor de 31,2% en el año 2014. Las demás categorías no han presentado importantes variaciones.

Gráfico 14 – Evolución de la Estructura Económica-2010-2014



Informalidad

La tasa de informalidad se define como la cantidad de personas empleadas que no aportan al Sistema Jubilatorio (ninguna Caja Previsional) y su complemento es la tasa de formalidad, calculada como el número de empleados que aportan a una Caja Previsional del país. La tasa de formalidad ha tenido un aumento sostenido en los últimos 5 años, pasando de un 16,3% en el año 2010 a un 21,44% en el año 2014, según los resultados de la EPH 2014 (ver Tabla 1).

Tabla 1 – Evolución histórica de las tasas de formalidad y de informalidad.

Año	2010	2011	2012	2013	2014
Aportantes*	475.745	558.514	606.269	697.728	697.041
Población Total Ocupada (>15 años)	2.918.736	3.034.771	3.246.904	3.274.819	3.250.976
Tasa de formalidad	16,30%	18,40%	18,67%	21,31%	21,44%
Tasa de informalidad	83,70%	81,60%	81,33%	78,69%	78,56%

(*) Aportantes a al menos una Caja Previsional del Sistema Jubilatorio Nacional.

Fuente: Base de datos de la EPH

Cobertura del IPS

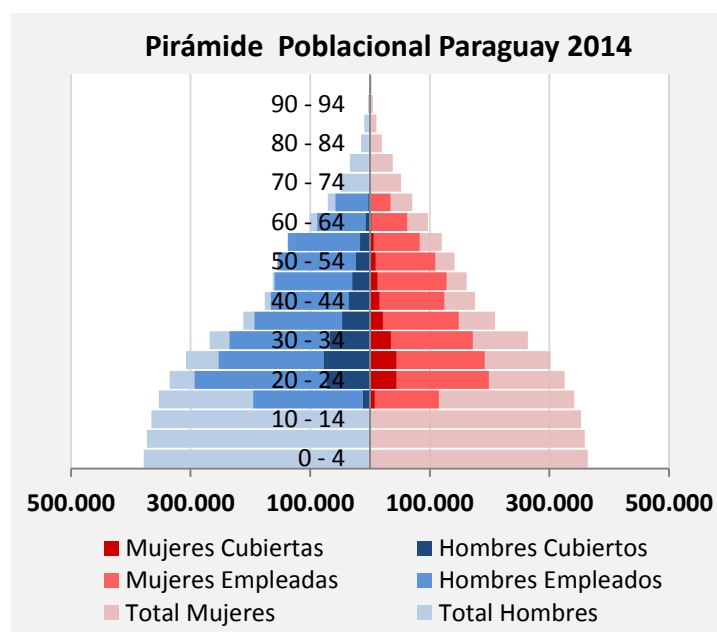
En el Gráfico 15 se representa la Pirámide Población 2014 por sexo, con la salvedad de que los segmentos con colores más intensos representa a los aportantes a la Caja Previsional del IPS, mientras que los de colores con mediana intensidad representa la Población Económicamente Activa (PEA) y los colores más claros es la Población Inactiva (PI) o sin edad de trabajar.

A diciembre de 2014 los aportantes a la Caja de Jubilaciones del IPS fueron 586.592⁴ personas, lo que representa el 17% de la Población Económicamente Activa y el 18% de la Población Empleada, pero atendiendo que solamente los empleados del sector privado están obligados a la

⁴ Esta cantidad contempla los trabajadores Activos entre 15 y 69 años de edad que cotizan en el Régimen General. Fuente: Datos obtenidos de la base de la Dirección de Aporte Obrero-Patronales.

afiliación y aporte, los aportantes a IPS del año 2014 representan el 46,3% de su población objetivo (Ver *Tabla 2*).

Gráfico 15 – Pirámide de Aportes, PEA y Población 2014



Actualmente la población objetivo del IPS además de los trabajadores privados quienes están obligados por Ley a aportar, también han sido incorporados los trabajadores por cuenta propia, los patronos y los empleados domésticos, pero con adhesión voluntaria.

Aunque a la fecha la cantidad de inscriptos en estas modalidades es ínfima, se puede calcular una tasa de cobertura sobre la verdadera población objetivo del IPS. Esta tasa da como resultado una cobertura del 16,95% para el año 2014.

Tabla 2 – Evolución de la tasa de cobertura del IPS

	2010	2011	2012	2013	2014
Cotizantes Régimen General del IPS	406.911	439.924	464.201	547.226	588.816
Población Económicamente Activa	3.094.307	3.215.510	3.412.443	3.446.720	3.460.249
Población Ocupada Total	2.918.736	3.034.771	3.246.904	3.274.819	3.250.976
Población Ocupada del sector privado	1.027.547	1.100.729	1.162.197	1.195.310	1.268.132
Tasa de Cob. (sobre la PEA)	13,2%	13,7%	13,6%	15,9%	17,0%
Tasa de Cob. (sobre trab. ocupados)	13,9%	14,5%	14,3%	16,7%	18,1%
Tasa de Cob. (s/ trab. privado dependiente)	39,6%	40,0%	39,9%	45,8%	46,4%

Contexto Económico

Producto Interno Bruto

El Producto Interno Bruto (PIB) del Paraguay ha crecido en promedio a un ritmo del 5,38% anual entre los años 2004 y 2014, donde se destacan dos períodos. El primero, de un moderado

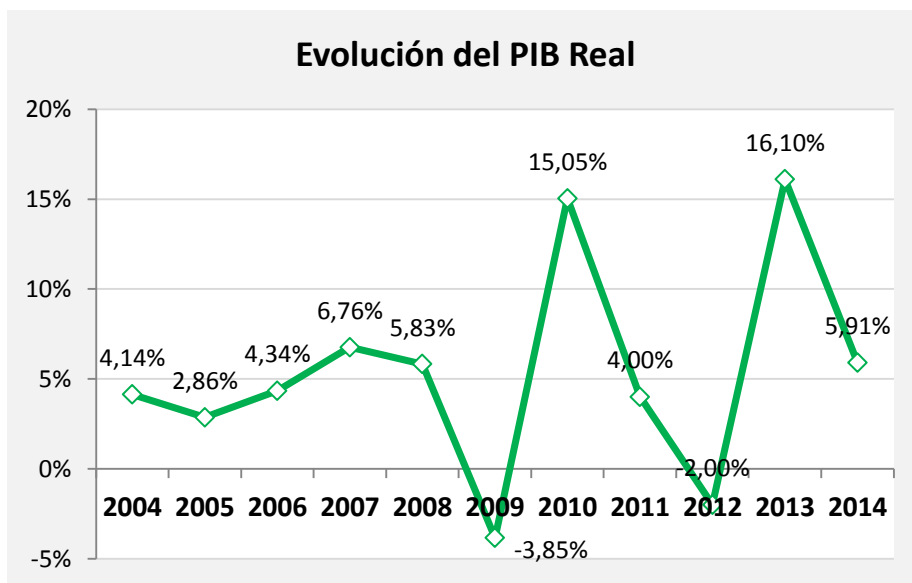
crecimiento, entre los años 2004 y 2007. El siguiente período comprendido entre los años 2007 y 2009 que se caracterizó por un decrecimiento, siendo el peor desempeño el -3,85% del año 2009.

Contrariamente a esta tendencia, el año siguiente se observó un extraordinario crecimiento alcanzando un valor de 15 %. Los siguientes dos años nuevamente bajaron las tasas. En el año 2013 se volvió a observar un valor atípico de crecimiento, superando inclusive al año 2010 con un valor de 16,10%. El último registro muestra un crecimiento de casi el 6% para el año 2014 (Ver gráfico 16).

La economía paraguaya tiene un modelo agroexportador basado principalmente en la producción de soja y carne, por lo que las variaciones en el crecimiento y los cambios bruscos de signo se encuentran fuertemente ligado a las condiciones climáticas y el desempeño de estos productos.

El Producto Interno Bruto (PIB) del año 2014 da cuenta de un crecimiento económico del 5,91%, tasa que si bien es muy inferior al 16,1% observado en el año 2013, mantiene a la economía paraguaya en la senda del crecimiento económico.

Gráfico 16 – Evolución del PIB Real

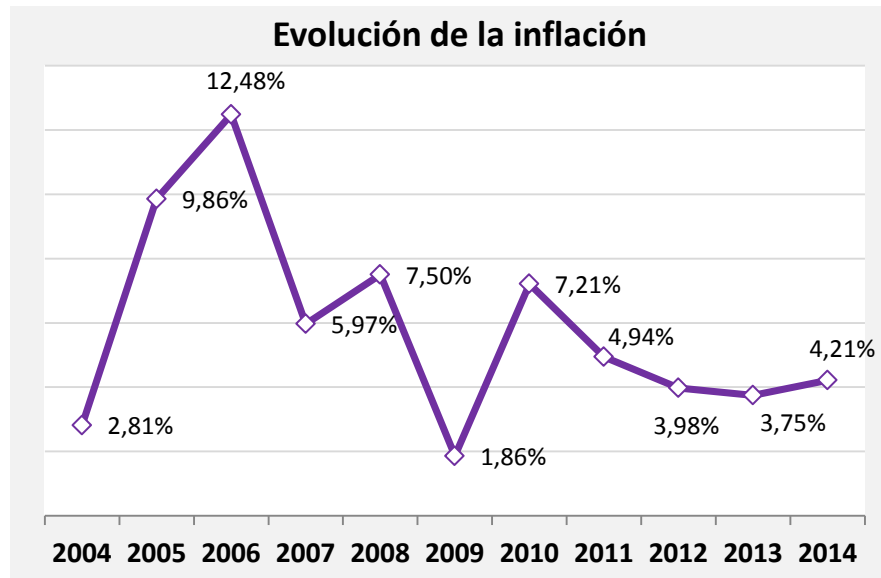


Fuente: BCP. Informe Económico 2014

Inflación

La inflación, en economía, es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios existentes en el mercado durante un período de tiempo; y uno de los mecanismos para medir la variación de precios en el Paraguay es a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del Área Metropolitana de Asunción elaborado por el Banco Central del Paraguay, el cual mide la evolución de los precios (en promedio) de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares (un canasta).

Gráfico 17 – Evolución de la Inflación



La inflación⁵ tuvo sus picos extremos en el 2006 alcanzando 12,48% y en el 2009 alcanzó tan sólo el 1,9%, para tener una inflación promedio en los últimos 10 años del 6,18%. El BCP tiene un rango objetivo para la inflación de largo que es $5\% \pm 2\%$.

Tasas de interés

Según informes del Banco Central del Paraguay (BCP), durante el año 2014 los indicadores del sistema financiero dan cuenta que el mismo siguió sólido, con un nivel de morosidad bajo, buena liquidez, elevada capitalización y con una rentabilidad por encima del crecimiento nominal del PIB a pesar de los resultados adversos de la actividad económica.

La Carta Orgánica del IPS establece que la inversión de los recursos se debe realizar en las mejores condiciones de Seguridad, Plazo, Garantía y Rendimiento. Adicionalmente establece que los fondos destinados a inversiones financieras deberán tener un rendimiento similar al de las tasas pasivas de interés vigentes en el sistema bancario en el momento de formalizarse la operación, y estarán orientados principalmente a apoyar el sector productivo.

Al no encontrarse fácilmente tasas referenciales de mercado para un instrumento financiero contra el cual comparar, ejemplo, un bono emitido por una entidad financiera de segundo piso, se

⁵ Fuente: BCP. Informe Económico 2014

consideran los demás elementos (seguridad y garantía), para llegar a conclusiones de sentido común sobre el peso de estos elementos en cada instrumento de inversión versus el nivel de tasa (mayor o menor) ofrecida por el mercado a una fecha determinada y por plazos más o menos similares.

También es importante considerar que las colocaciones que realiza el IPS en el sistema financiero son principalmente en Certificados de Depósitos de Ahorro (CDA), lo cual es realizado mediante un sistema competitivo de ofertas entre todas las instituciones financieras que cumplan con ciertos requerimientos de solvencia. Y las tasas aceptadas son por lo menos iguales al promedio ponderado de tasas publicadas por el BCP⁶ del sistema financiero por plazo y moneda, siendo el promedio de rentabilidad para dicho instrumento superior a la media de mercado.

Salario Mínimo Legal

La remuneración mínima o el Salario Mínimo Legal (SML) es la cantidad mínima de dinero que se le paga a un trabajador en un determinado país y a través de una ley establecida oficialmente, para un determinado período laboral (hora, día o mes), que los empleadores deben pagar a sus trabajadores por sus labores.

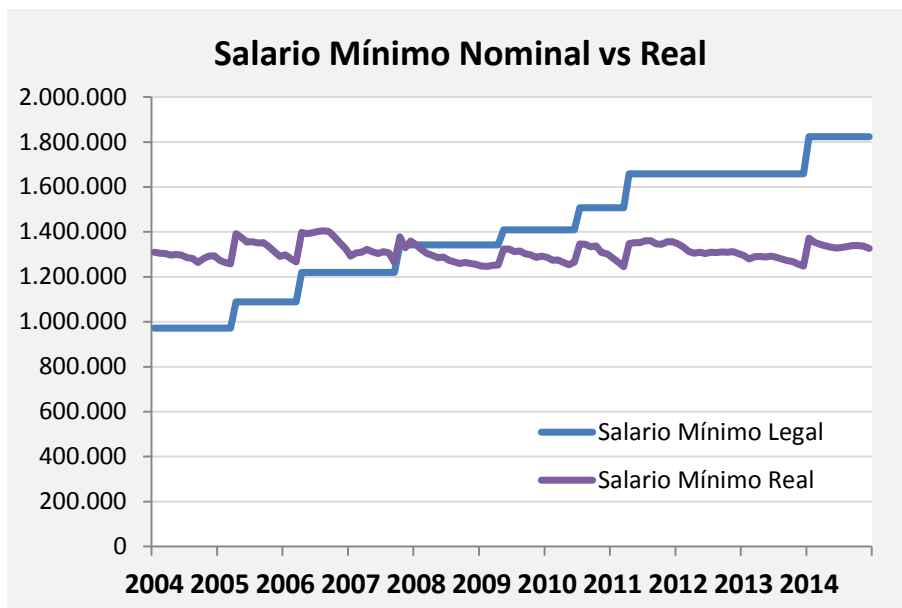
A los efectos de análisis económico, un indicador más interesante es el del Salario Real que es el que representa la cantidad de bienes que el trabajador podrá adquirir con el volumen de dinero que percibe y por tanto representa el poder adquisitivo, su poder de compra, la cantidad de bienes y servicios que podrá lograr a partir de su salario. El Salario Mínimo Real (SMR) de un determinado mes y año se define como el cociente entre el SML de ese mes y el IPC del mes anterior, este resultado se multiplica por 100.

Si bien el Salario Mínimo en términos reales ha mostrado altibajos en los últimos 30 años, considerando los últimos 10 años muestra una tendencia a la estabilización. Entre enero de 2004 hasta diciembre de 2014, la variación en promedio en términos reales ha si prácticamente nula. El último incremento del SML se registró en el año 2014, a través del Decreto N° 1.324 de fecha 28 de febrero de 2014, que entró en vigencia a partir del 1 de marzo del mismo año.

En los últimos diez años el SML ha tenido variaciones, la mayor con un 12% en abril de 2005 y luego se han dado una serie de aumentos pero en menor medida. El último incremento del SML se registró en enero del año 2014 y siguió sin variación hasta diciembre del 2014.

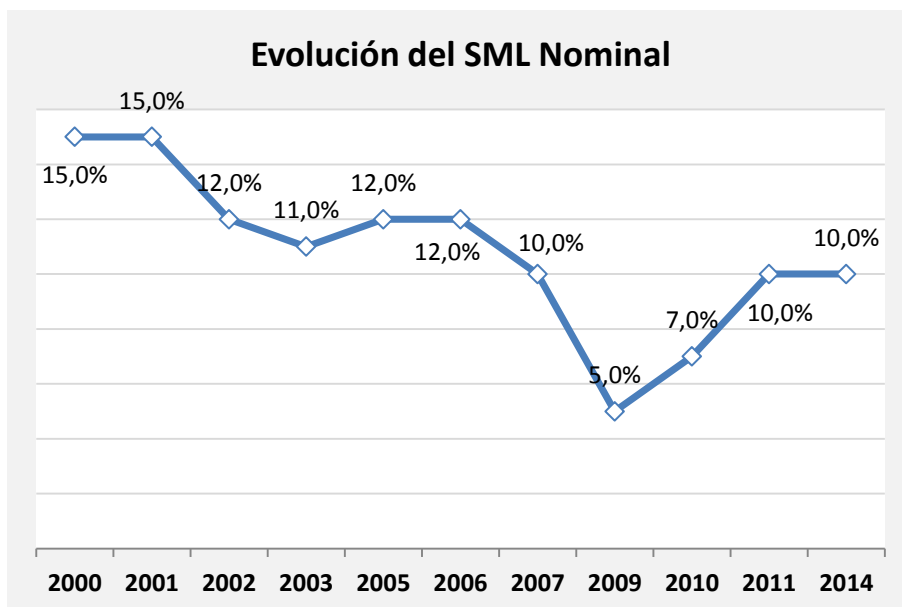
⁶ En el Anexo se presenta la evolución de las tasa de interés para depósitos en CDA para plazos mayores a 365 días.

Gráfico 18 – Evolución del salario nominal y real



La forma más directa de visibilizar la situación laboral de una persona asalariada es comparando su ingreso con el Salario Mínimo Vigente en el país. De acuerdo al EPH 2014, cerca del 48% de los asalariados percibe menos de un salario mínimo en su ocupación principal. Se evidencia una notoria diferencia según se trate del sector público o privado, ya que entre los asalariados públicos cerca del 25% no logra ganar un salario mínimo, mientras que en el sector privado esta misma situación se presenta en el 54% de los trabajadores.

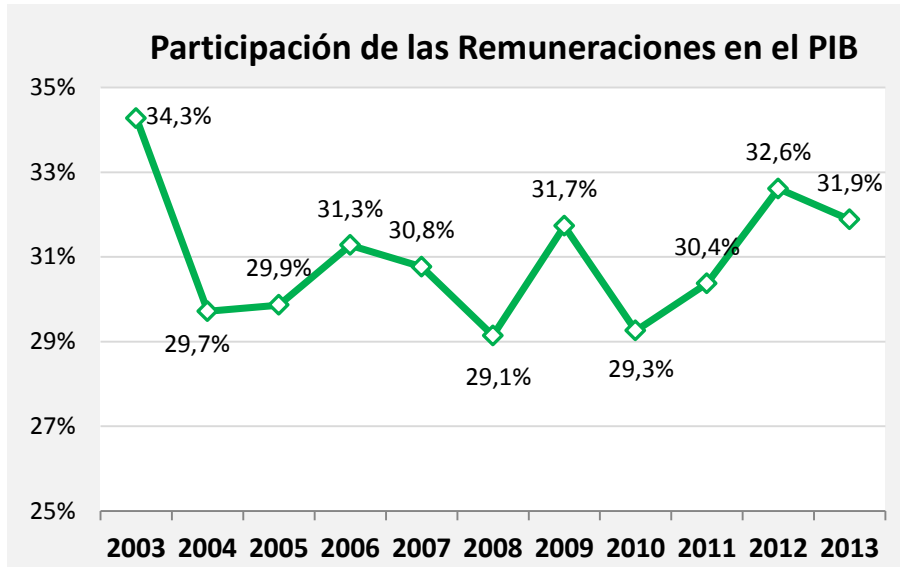
Gráfico 19 – Evolución del SML Nominal



La participación de los salarios en el Producto Interno Bruto es un indicador de la pérdida o ganancia respecto a la importancia de las remuneraciones laborales en el reparto de la riqueza generada. En el Gráfico 20 se ilustra la evolución de la tasa de participación de las

remuneraciones en el PIB desde el año 2003 al año 2013⁷ y se destaca la importante reducción que ha sufrido la tasa, pasando de un valor de 34,3% en el año 2003 a un valor de 31,9% en el año 2013.

Gráfico 20 – Evolución de las Remuneraciones (PIB)



⁷ El valor correspondiente al año 2014 aún no ha sido publicado por el BCP.

Capítulo II: Perspectivas de Paraguay 2015 - 2100

Proyecciones demográficas

Metodología

La metodología aplicada para la proyección de la población del Paraguay ha sido la de Componentes, es decir que se han realizado estimaciones sobre el comportamiento futuro de la mortalidad, la fecundidad y las migraciones, obteniendo como consecuencia los valores de la población total.

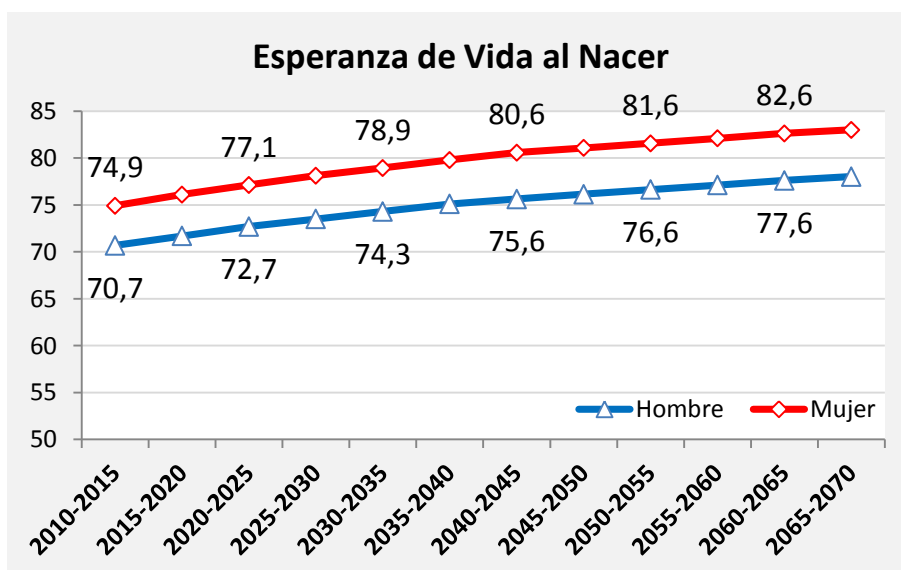
Las mencionadas estimaciones se han basado especialmente en las proyecciones propias y contrastadas con las realizadas por CELADE para Paraguay, las que a la fecha de este informe, poseen valores hasta el año 2100.

Una vez proyectados los valores futuros de los componentes, se estiman los nacimientos por año calendario en función de la Tasa Fecundidad y de la estructura por edades de la misma. Las bajas se producen por fallecimientos, para lo cual se utilizan tablas de mortalidad por sexo que van incorporando las mejores en la expectativa de vida que se tienen proyectadas.

Esperanza de Vida - Mortalidad

Para la proyección de la mortalidad se han utilizado reducciones en las tasas de mortalidad iniciales, respondiendo a un modelo del tipo a_x^t , en donde la reducción es menor a medida que aumenta la edad, pero también se refleja un decrecimiento menor a medida que transcurre el tiempo. A su vez, se han escogido los parámetros, de forma tal que las Esperanzas de Vida al nacer y a los 60 años sean similares a las proyectadas por CELADE hasta el quinquenio 2060-2065.

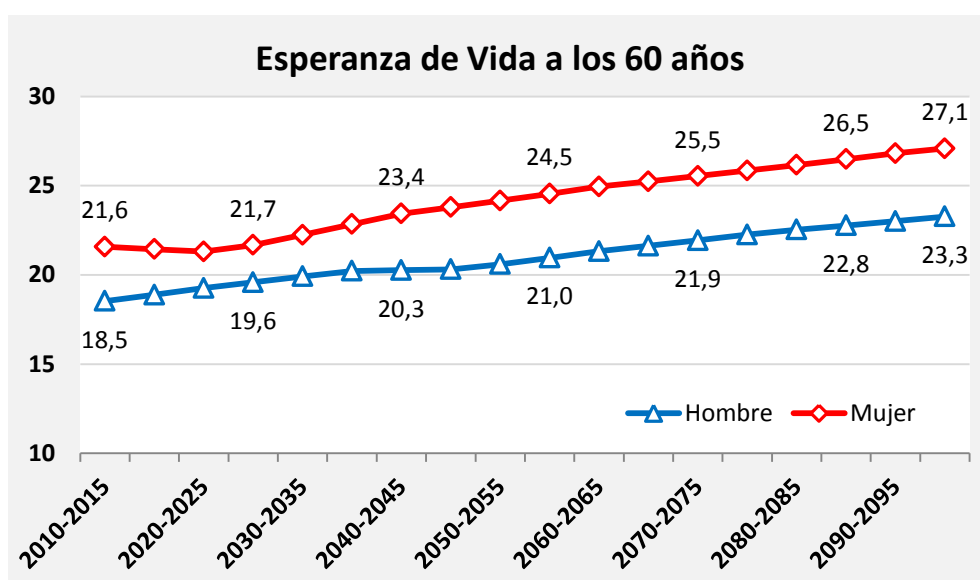
Gráfico 21 – Proyección de la Esperanza de Vida al nacer



Se han registrados claros avances en las condiciones de vida, produciendo un incremento sostenido de la Esperanza de Vida (se reducen las probabilidades de fallecimiento). Lo cual es reconocido y registrado por distintos organismos (DGGECC y Banco Mundial entre otros). El incremento de la Esperanza de Vida es incorporado en este trabajo, lo cual se puede apreciar en el *Gráfico 21*, donde se representa tanto la Esperanza de Vida al Nacer por sexo proyectada.

En lo que respecta a la cantidad de años en promedio que el Sistema de Jubilaciones deberá pagar a una persona que se retira a los 60 años, se proyecta un incremento sostenido de la Esperanza de Vida a partir de los 60 años de edad, alcanzando una mejora para ambos sexos en aproximadamente 5 años; llegando a 27,08 años para las mujeres y 23,26 años para los hombres en el quinquenio 2095-2100.

Gráfico 22 – Proyección de la Esperanza de Vida a los 60 años

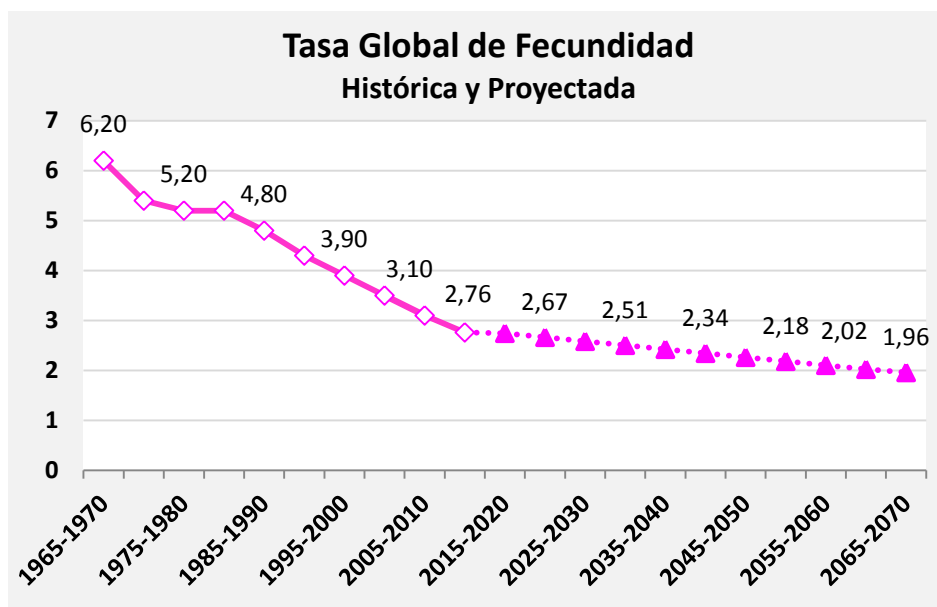


Esto significa que para el año 2100 se espera que las mujeres vivan en promedio 5,5 años más y los hombres vivan en promedio 4,8 años más (ver Gráfico 22).

Fecundidad

La fecundidad es uno de los indicadores más difíciles de pronosticar y uno de los que mayores impactos tiene en el volumen de la población proyectada. De acuerdo a esta variante, las proyecciones, en concordancia con las estimaciones de DGEEC – CELADE, arrojan un valor para el quinquenio 2065-70 de 1,96 hijos por mujer, levemente por debajo de la tasa de reemplazo. En el *Gráfico 23* se proyecta la evolución de esta variable.

Gráfico 23 – Evolución y Proyección de la Fecundidad



La Tasa de Fecundidad que se toma como referencia es la publicada por la DGEEC para el año 2014 y la hipótesis utilizada en las proyecciones es que la estructura por edad de la Tasa de Fecundidad se mantiene, pero disminuyendo en distintos porcentajes para cada rango de edad en particular.

Gráfico 24 – Proyección de Fecundidad por Rango de Edad

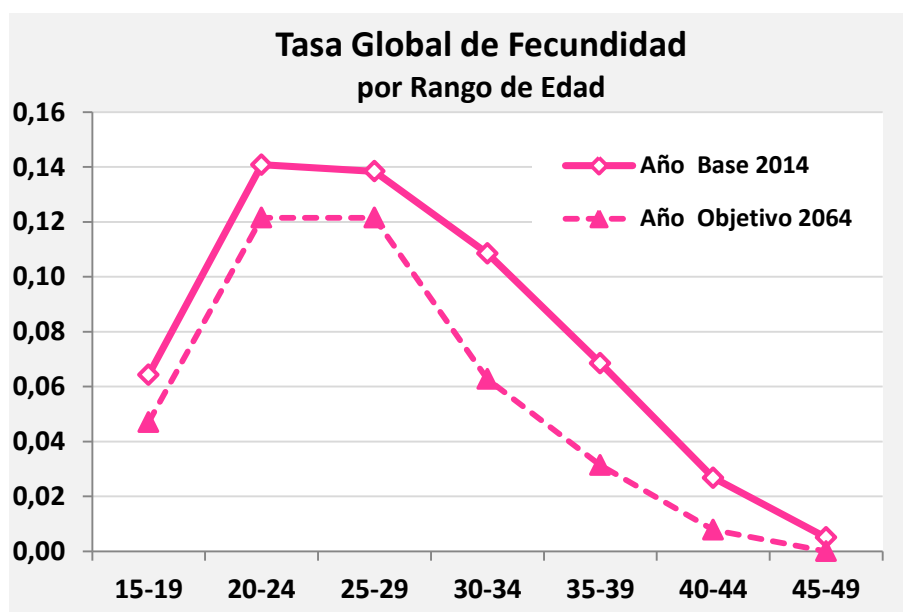


Tabla 3 – Tasa Global de Fecundidad

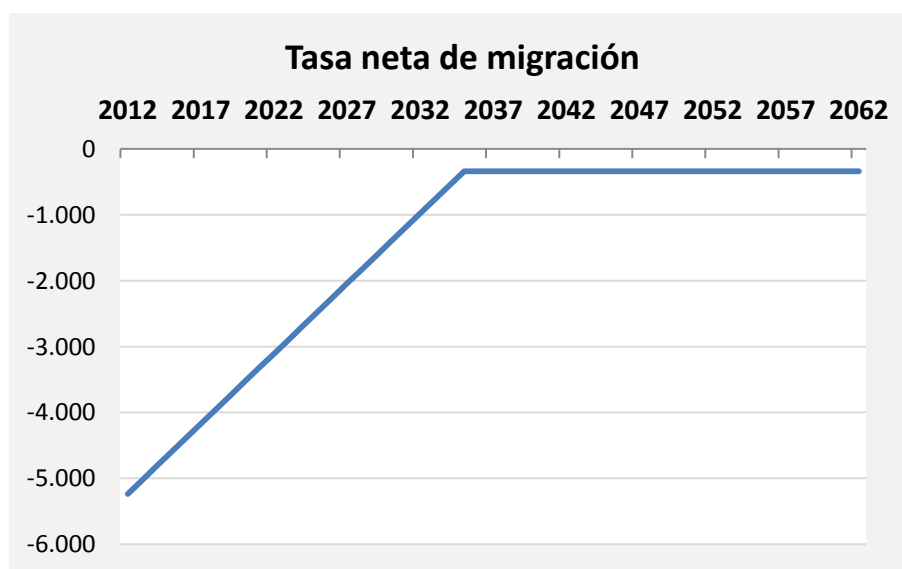
Grupos de Edades	2014	2064
15-19	0,0643	0,0470
20-24	0,1408	0,1215
25-29	0,1384	0,1215
30-34	0,1085	0,0627
35-39	0,0685	0,0314
40-44	0,0268	0,0078
45-49	0,0050	0,0000
TGF	2,7600	1,9600

Migraciones

En lo que se refiere a Migraciones, en Paraguay se tiene como referencia las proyecciones hechas por la DGEEC que estima la Migración Neta⁸, que es la diferencia entre el número de personas que entran al país (inmigración) y los que salen (emigración).

Para el quinquenio 2010-2015 se estimó una Migración Neta de -5.663 habitantes al inicio para luego ir disminuyendo hasta prácticamente neutralizarse entre sí la inmigración e emigración.

Gráfico 25 – Proyección de la Tasa Neta de Migración

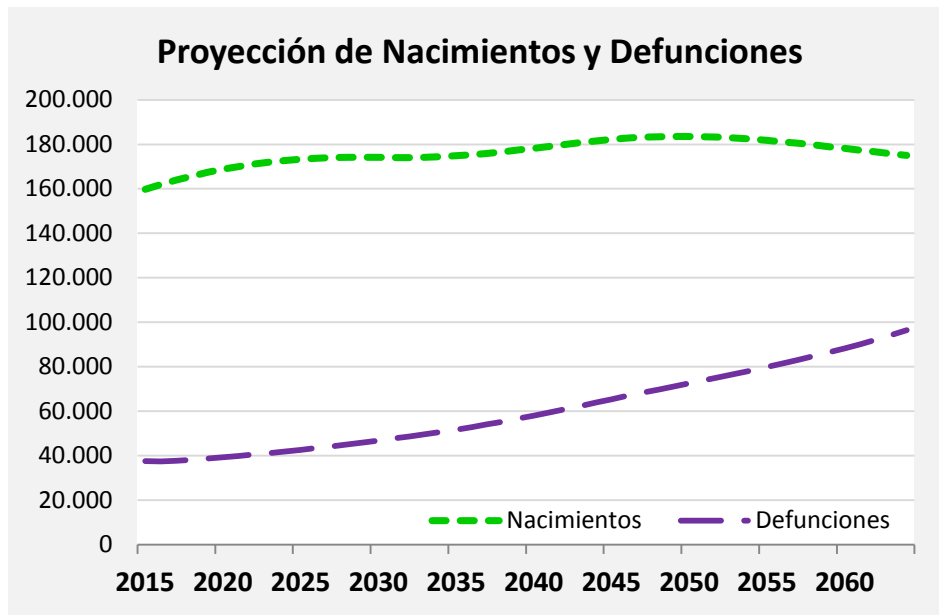


⁸ <http://www.indexmundi.com/g/g.aspx?c=an&v=27&l=es>

Población

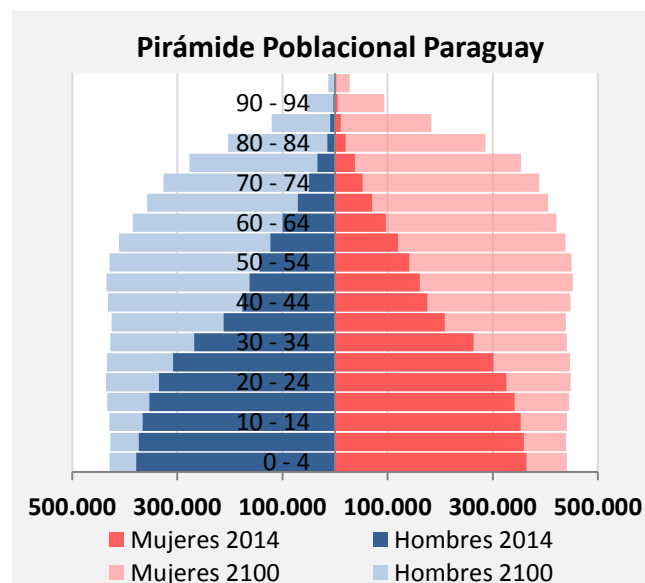
Como resultado de las proyecciones de la Mortalidad, la Fecundidad y las Migraciones Netas, se obtiene la proyección de población del Paraguay para los próximos 85 años. Donde según los resultados obtenidos en las proyecciones, los nacimientos presentan información trascendente, proyectándose un leve incremento hasta aproximadamente el año 2050 para luego experimentar una disminución lenta hasta el final de proyección.

Gráfico 26 – Proyección de nacimientos y fallecimientos



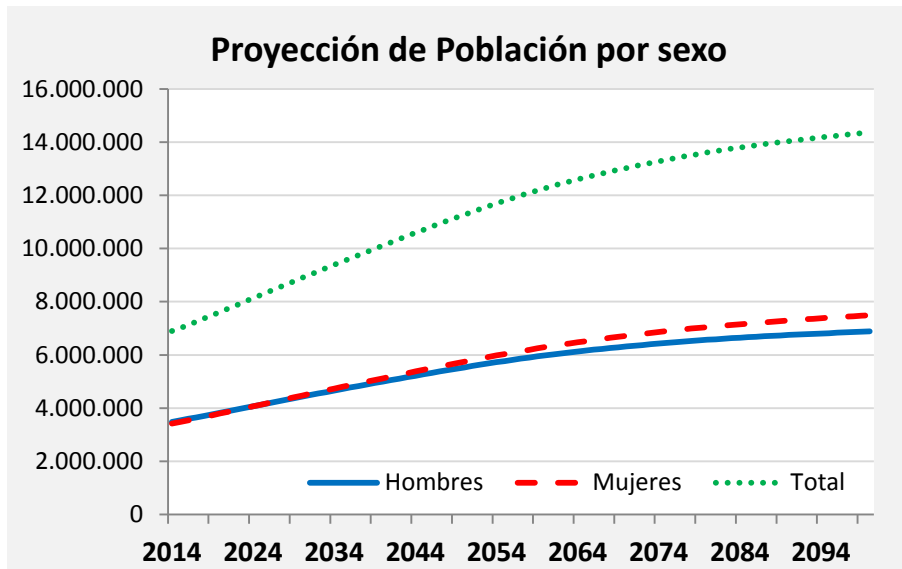
El Gráfico 27 permite ver con claridad como la forma de la pirámide de población pasa de la triangular a una forma casi rectangular, característica típica de las poblaciones que van envejeciendo. Como resultado se observa que de los 6,8 millones de habitantes en el año 2014 se alcanza los 14,4 millones de habitantes en el año 2100.

Gráfico 27 – Comparativo Población 2014 – 2100



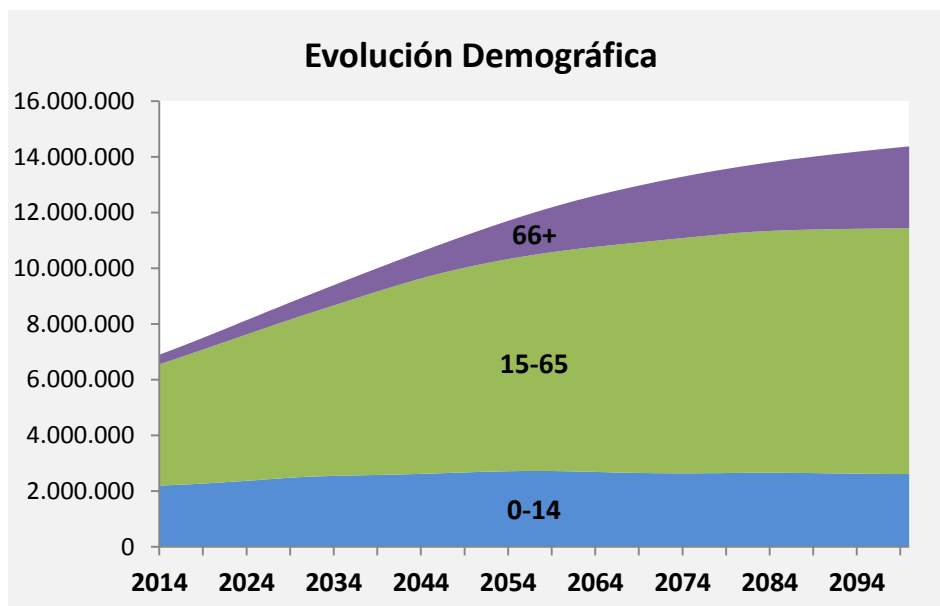
Con respecto a la proyección de la población por sexo, se observa que la cantidad de mujeres es menor a la de los hombres al inicio de la proyección, pero esta situación se revertirá en el año 2025 aproximadamente pasando la cantidad de mujeres a ser mayor que la de hombres, esta brecha a favor de las mujeres irá ensanchándose hacia el final de la proyección alcanzando un valor de cerca de 600.000 mujeres más que la de los hombres.

Gráfico 28 – Proyección de la Población según Sexo



En el *Gráfico 29* se ha estimado una evolución demográfica proyectándose desde el año 2015 hasta 2100. Se puede observar que los grupos de edades comprendidas entre 0-14 (considerados *Jóvenes*) mantienen casi el mismo nivel en todo el tramo de proyección, el grupo 15-65 años (considerados *Adultos Jóvenes*) aumenta de manera importante, pero las edades mayores a 66 años (considerados *Adultos Mayores*) son las que mayor incremento presentan en relación al inicio de la proyección.

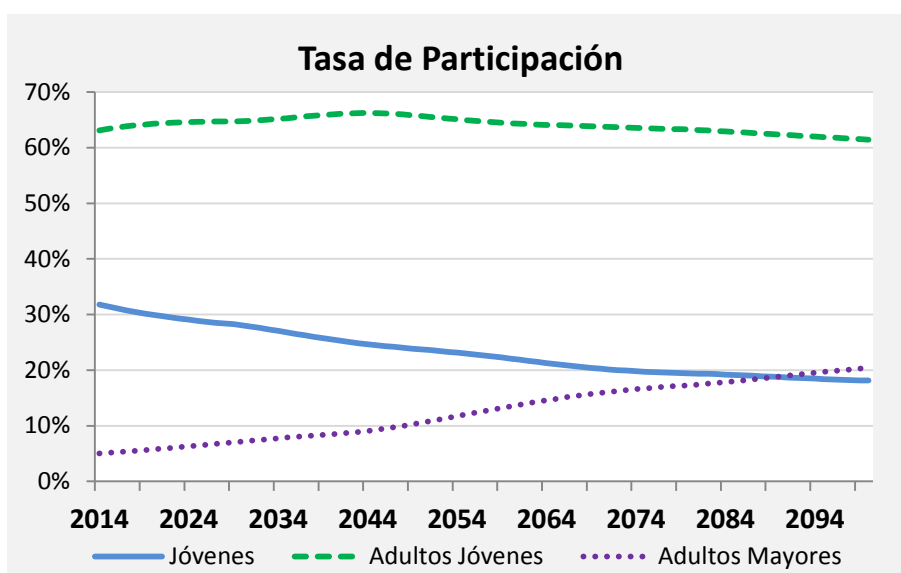
Gráfico 29 – Evolución Demográfica 2014 – 2100



Esto indica que la participación de la población joven tenderá a decrecer y la población mayor o personas consideradas *Adultos Mayores* tenderán a aumentar como proporción de la población total, lo cual se puede ver en el *Gráfico 30*, donde la participación de los *Adultos Mayores* en el año 2014 fue de 5,1% y se proyecta que representará 20,4% de la población total para el año 2100 (consecuencia de la mayor expectativa de vida y las tasas de fecundidad decrecientes).

En contrapartida la tasa de participación de los *Jóvenes* pasará del 31,8% del año 2014 al 18,1% en el año 2100. El grupo de los *Adultos Jóvenes* cuya tasa actual es del 63,1% solo tendrá un leve incremento hasta aproximadamente el año 2050 alcanzando casi 70%, para luego disminuir hasta el 61,4% hacia el final de la proyección. A partir del año 2090 ya se cruzan las líneas de los *Jóvenes* y *Adultos Jóvenes*, lo que significa que a partir de ese año ya habrá más *Adultos Jóvenes* que *Jóvenes*.

Gráfico 30 – Proyección de la Tasa de Participación según Grupo Etario

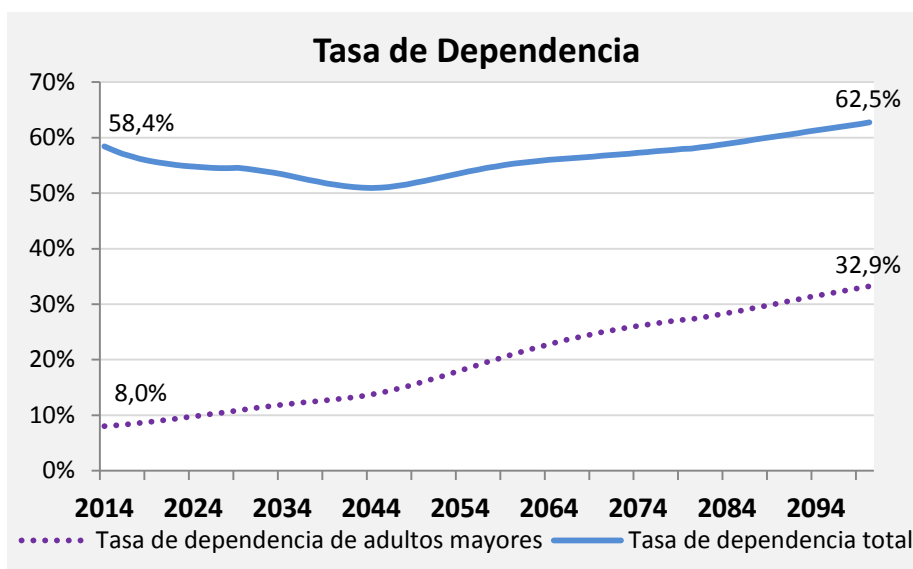


La *Tasa de Dependencia*⁹ es un indicador de dependencia económica potencial; mide la población en edades "teóricamente" inactivas en relación a la población en edades "teóricamente" activas. Se trata de una relación de dependencia potencial pues no todas las personas menores de 15 años o mayores de 65 años están fuera del mercado laboral, ni todas las de 15-64 son activas (de hecho, la dependencia efectiva suele ser superior).

A efectos del presente trabajo se analizarán los siguientes indicadores: 1) la *Tasa de Dependencia Total* es la relación entre los Niños (*Jóvenes*) y *Adultos Mayores* con la Población en Edad de Trabajar; y 2) la *Tasa de Dependencia de Adultos Mayores* que considera el cociente entre la población de 66 y más años de edad y la población entre 15 y 65 años. La *Tasa de Dependencia Total* agrega a la población menor de 15 años en el numerador.

⁹ Fuente: www.celade.cepal.org

Gráfico 31 – Proyección de la Tasa de Dependencia

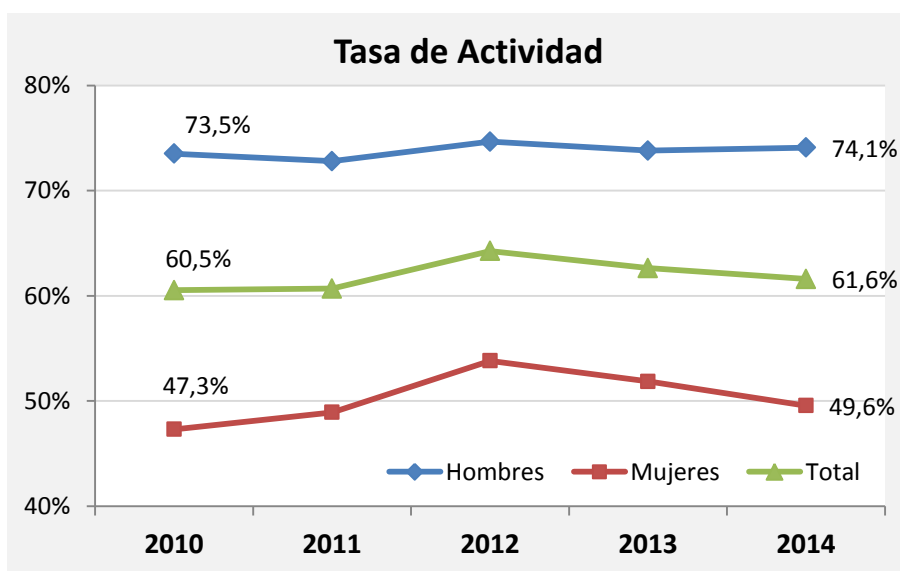


Escenario laboral

Actividad

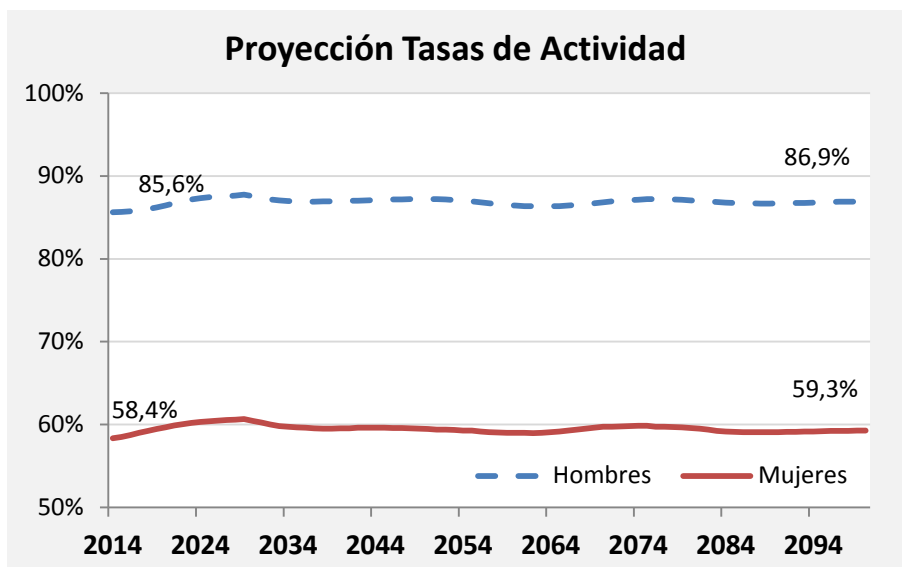
De acuerdo a los datos obtenidos de la EPH 2014, la *Tasa de Actividad* para los hombres ha tenido un aumento entre los años 2010 y 2012 para luego disminuir levemente, pero las variaciones no han sido significativas. Mientras que la *Tasa de Actividad* de las mujeres ha tenido un comportamiento similar al de los hombres pero con mayores oscilaciones.

Gráfico 32 – Evolución Histórica de la Tasa de Actividad



En el Gráfico 33 se proyecta la *Tasa de Actividad* por sexo, donde no se presentan cambios importantes en todo el tramo de la proyección. La brecha entre sexos se mantiene prácticamente constante desde el año base hasta el año objetivo de la proyección.

Gráfico 33 – Proyección de la Tasa de Actividad

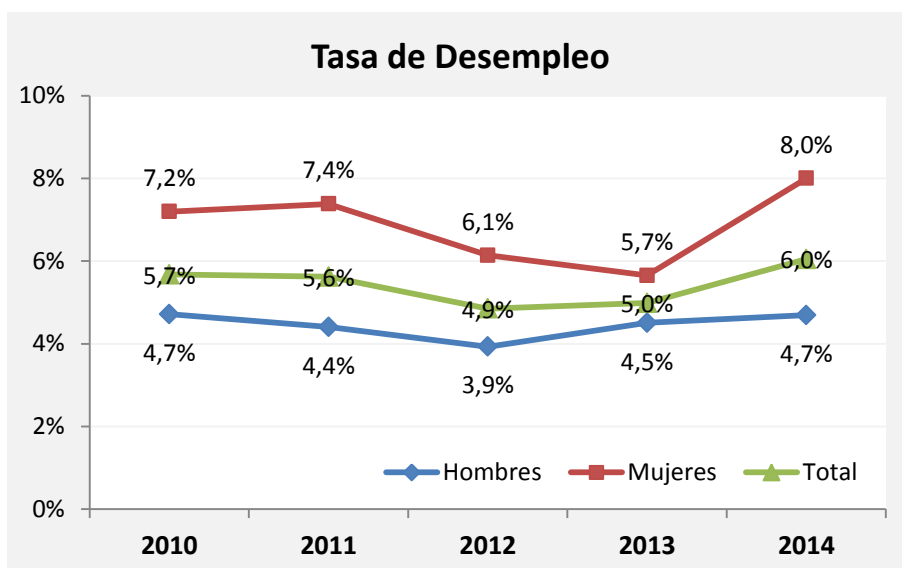


Desempleo

Para esta proyección se ha mantenido los valores de *Desempleo* de acuerdo a la estructura por sexo y edades basados en la Encuesta Permanente de Hogares de la DGEEC. Como dicha estructura madura a través de los años y el peso de las edades jóvenes donde el desempleo es mayor tiende a descender, la tasa global disminuye. Esta reducción es muy suave, del 5% en el año 2014, comparado con el 5,7 del año 2011 y del 5,6 del año 2010. Las *Tasas de Desempleo* experimentan movimientos cíclicos, más típicos en este tipo de indicador.

La *Tasa de Desempleo* es uno de los indicadores más difíciles de proyectar, especialmente en un país relativamente joven donde se espera que la fuerza laboral crezca cerca de 5% en los siguientes 10 años. En un escenario moderado se espera que el *Desempleo* para las mujeres se mantenga constante con un valor de 4,7%, mientras que para los hombres en un valor de 8,0%.

Gráfico 34 – Evolución de la Tasa de Desempleo



Asalarización

El grupo de asalariados está compuesto principalmente por empleados privados que al año 2014 representan el 36,8 %, los empleados públicos 11,2% y otro sector importante que actualmente son los trabajadores por cuenta propia y que representan el 31,2%. Estos representan en total un 79,2%, pero es importante señalar que al no ser obligatoria la afiliación de los trabajadores por cuenta propia y la afiliación voluntaria es reciente, su participación en IPS es prácticamente nula.

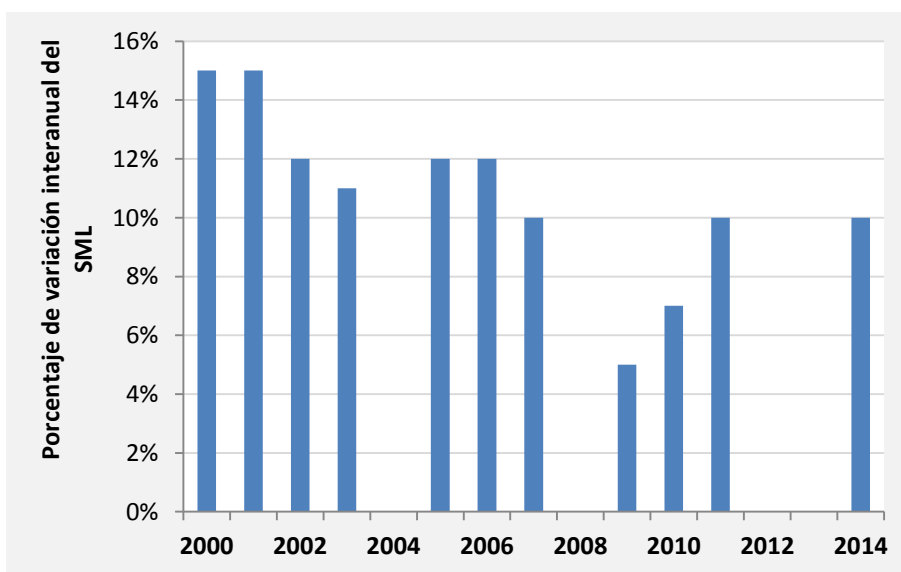
Se considera al Salario Mínimo Legal (SML) como aquel salario suficiente para satisfacer las necesidades normales de la vida del trabajador consistente en: alimentación, habitación, vestuario, transporte, previsión, cultura y recreaciones honestas considerándolo como jefe de familia.

El SML en Paraguay, de acuerdo a la legislación de aplicación de la materia, tiene una vigencia de 2 (dos) años prorrogable automáticamente por periodos de igual duración, con la salvedad que pueden ser modificados antes del plazo cuando se comprueben cualquier de los siguientes hechos:

- a) Profunda alternación de las condiciones de la zona o industrias, motivadas por factores económicos – financieros; y
- b) Variación del costo de vida, estimada en un 10% (diez por ciento) cuando menos.

En los últimos 14 años el SML ha tenido variaciones casi todos los años e incrementos que oscilaron entre 5% y 15%, siendo la última variación registrada del 10% en el año 2014. De mantenerse la estabilidad macroeconómica por la que atraviesa la economía del Paraguay (Baja inflación) no se prevé grandes variaciones del SML a corto plazo.

Gráfico 35 – Histórico de la Tasa de Variación del SML



Informalidad

La DGEEC en las publicaciones de la Encuesta Permanente de Hogares define: “*La informalidad en el empleo se relaciona con una serie de factores como la falta de cumplimiento de las normas y regulaciones laborales, tributarias, ambientales, los impuestos, entre otros*”. Siendo una de las expresiones de la precariedad del empleo, la carencia de aseguramiento (cobertura) de las personas ocupadas a un Sistema Jubilatorio.

Conforme a los resultados de la EPH 2014, cerca del 38,5% de las personas asalariadas o dependientes está acogida a un Sistema Jubilatorio. Las mujeres presentan un nivel de cobertura ligeramente superior que los hombres (39,0% contra 38,5%), comportamiento que guarda relación con la predominancia femenina en el Sector Terciario (Servicios), que incluye a todas las instituciones públicas, entre las que se destacan las Educativas y de Salud, que por lo general concentran un número importante de mujeres. Esta tendencia se repite según área de residencia (urbano-rural).

Al analizar la evolución de la cobertura del Sistema Jubilatorio entre los años 2007 y 2014, se evidencia una mejoría sostenida en cuanto al nivel de aseguramiento o cobertura de las personas asalariadas. La variación positiva en dicho periodo es de aproximadamente un punto porcentual por año, pasando de 29,4% en el año 2007 a 38,5% en el año 2014.

Tabla 4 – Evolución de la Cobertura según Sexo

Año	Hombres con cobertura de Jubilación	Mujeres con cobertura de Jubilación	Hombres asalariados¹⁰	Mujeres asalariadas	Hombres cubiertos	Mujeres cubiertas	Total Cobertura
2007	234.785	152.324	815.824	501.525	28,8%	30,4%	29,4%
2008	267.511	174.458	886.108	549.098	30,2%	31,8%	30,8%
2009	288.205	169.820	879.115	545.590	32,8%	31,1%	32,1%
2010	306.293	169.452	945.150	560.399	32,4%	30,2%	31,6%
2011	326.350	232.164	965.896	629.349	33,8%	36,9%	35,0%
2012	366.321	239.948	1.016.524	648.844	36,0%	37,0%	36,4%
2013	406.676	291.052	1.042.440	752.673	39,0%	38,7%	38,9%
2014	418.659	278.382	1.093.651	714.521	38,3%	39,0%	38,5%

¹⁰ Asalariados incluye a los trabajadores públicos, privados y empleados domésticos.

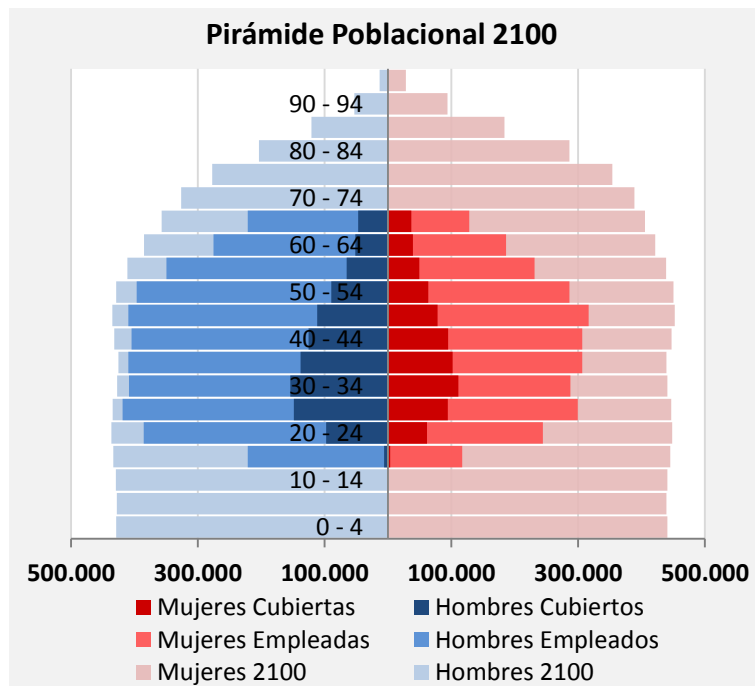
Aportantes

Para la proyección de aportantes del IPS un aspecto importante a considerar es que, la mayoría de los trabajadores que se formalizan serían asegurables por el IPS y en menor medida por el resto de las Cajas, con lo cual la participación del IPS crecería en relación al total de aportantes.

De acuerdo con este supuesto y en función de las proyecciones de actividad, desempleo y asalarización se han proyectado la cantidad de aportantes respecto a la cantidad de ocupados para el IPS en particular.

Las proyecciones realizadas dan cuenta de un crecimiento sostenido de la cantidad de empleados cubiertos, y de acuerdo a las estimaciones, en 85 años se espera que la cantidad de aportantes entre 15 a 69 años pase de 546.681¹¹ a 1.768.889. (Ver Gráfico 36).

Gráfico 36 – Proyección de Aportantes y Pirámide



¹¹ Número de aportantes entre 15 a 69 años, obtenido de la base de datos de AOP, donde el criterio utilizado para el filtro consiste en considerar aportante a todo aquel trabajador que haya tenido al menos un mes de aporte en el año 2014.

Capítulo III: Situación actual del IPS

En este capítulo se presentan los resultados del análisis descriptivo del Instituto en sus aspectos más resaltantes. La primera sección recoge el marco legal vigente en lo referente al ámbito de aplicación del IPS, sus recursos, fuentes de financiamiento y las prestaciones que otorga. En la segunda sección se describen y analizan los datos del Instituto, distinguiendo entre los trabajadores en actividad y los beneficiarios. De los primeros se realiza un análisis de aquellos que se encuentran registrados, los aportantes, los salarios y el nivel de aportes.

En relación con los beneficiarios de jubilaciones y pensiones, se describen las características del stock actual, de las altas de los últimos 3 años y se analiza el nivel de cobertura que corresponde al IPS. Los beneficiarios analizados corresponden a los que perciben prestaciones previsionales, ya sea por jubilación, invalidez o sobrevivencia.

La última sección presenta un análisis comparativo de los resultados del último Estudio Actuarial elaborado en el 2012 y los valores reales de ingresos, egresos, altas y bajas de los años 2013 al 2014.

La Previsión Social en Paraguay

En el Paraguay el origen histórico de los Sistemas de Jubilaciones y Pensiones se remonta al año 1909 a través de la Ley de Organización Administrativa de la Administración Central. Esta cobertura contemplaba a los funcionarios públicos permanentes de la Administración Central, agentes de policía y militares, cuyas remuneraciones figuraban en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Posteriormente este régimen se convirtió en la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda, que agrupa una gran cantidad de empleados públicos y otras personas con situaciones y condiciones distintas (Magisterio Nacional, Veteranos de la Guerra del Chaco, Personal Militar de las Fuerzas Armadas de la Nación, Personal Policial, Miembros del Poder Legislativo de la Nación, Magistrados y funcionarios del Poder Judicial y Funcionarios de la Universidad Nacional de Asunción).

En el año 1924 se crea la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, sin embargo no existía protección para el grueso de la población trabajadora. Los trabajadores asalariados o contratados del sector privado fueron incluidos dentro del Régimen de Jubilaciones y Pensiones en el año 1943, con la creación del Instituto de Previsión Social (IPS). Esta institución se encarga además de las Jubilaciones de los Seguros de Salud y las coberturas Incapacidad temporal y permanente.

Con el transcurso del tiempo fueron creándose nuevas Cajas de Jubilaciones y Pensiones para diferentes gremios e instituciones, tales como: Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios (1951); Caja de la Administración Nacional de Electricidad (1968); Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Municipalidad de Asunción (1978) y El Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación (1980).

Actualmente la Seguridad Social se encuentra estructurada en ocho Cajas reguladas que proveen prestaciones a sus respectivos colectivos:

1. Instituto de Previsión Social – IPS.
2. La Caja Paraguaya de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Itaipú Binacional.
3. El Fondo de Jubilaciones y Pensiones para miembros del Poder Legislativo de la Nación.
4. La Caja de Seguros Sociales de Empleados y Obreros Ferroviarios.
5. La Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.
6. La Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
7. La Caja de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
8. El Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda.

Todas las Cajas de Jubilaciones y Pensiones son financiadas a través de contribuciones obligatorias sobre la nómina salarial que se fija como porcentaje del mismo. Una parte la paga el asegurado, otra el empleador y en algunos casos existe un aporte estatal.

También poseen diferencias muy grandes unas con otras en lo que respecta a las prestaciones otorgadas y sistemas de administración. En lo referente a su funcionamiento, algunas poseen elevadas pérdidas operativas, las cuales en algunos casos son cubiertas con recursos fiscales, constituyendo una carga para la sociedad en su conjunto.

El Sector Privado tiene escasa participación en el régimen de Jubilaciones y Pensiones, ya que su incursión en esta área es relativamente reciente, la adhesión es optativa, carece de una legislación y supervisión adecuada. El sistema de capitalización individual y la figura jurídica de Mutuales son las características de los principales Administradores de Fondos Privados en el mercado paraguayo y representan una alternativa ante la ausencia de cobertura para los trabajadores autónomos, personal gerencial y empresarios.

Sólo el IPS brinda una cobertura integral, incluyendo prestaciones de Salud y Riesgos Laborales. El resto de las Cajas se limita a otorgar exclusivamente jubilaciones y pensiones.

Contexto Legal

En 1943 se crea el Instituto de Previsión Social y luego en el año 1950, el Decreto 1860/50 establece la naturaleza, objetivos, funciones, perfil jurídico y financiero del mismo, configurándose como un organismo autónomo. Posteriormente, en el año 1956, la Ley 375 aprueba el citado Decreto y establece las competencias del Seguro Social, el que debe cubrir los riesgos de Enfermedad no Profesional, Maternidad, Accidentes del trabajo y Enfermedades profesionales, Invalidez, Vejez y Muerte de los trabajadores asalariados de la República del Paraguay.

Posteriormente, con la Constitución de 1992, se consagra la obligatoriedad de la Seguridad Social para los trabajadores dependientes y su familia, y se promueve la extensión de la misma a

todos los sectores de la población. Asimismo, se establece que los sistemas de seguridad social pueden ser de carácter público, privado o mixto, encontrándose en todos los casos bajo supervisión estatal.

Si bien mediante la Ley 5115/13 se crea el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social, al que corresponde la tutela de los de los derechos de los trabajadores y las trabajadoras, en materia de trabajo, empleo y seguridad social y una de sus competencias es la de “Propiciar la elaboración, de programas y regímenes integrados de seguridad social del sector público y del sector privado”, hasta el momento no existe un marco regulatorio del Sistema de Seguridad Social en general ni del Sistema de Jubilaciones y Pensiones en particular.

El IPS es un organismo autónomo con personería jurídica y patrimonio propio, que se rige por las leyes vigentes y los reglamentos que dicta la propia institución. La Dirección y Administración del Instituto están a cargo de un Consejo de Administración, supervisado por el Estado. El mismo se encuentra integrado por el Presidente del IPS y cinco miembros que representan al Ministerio de Justicia y Trabajo, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los empleadores, a los trabajadores asegurados y a los jubilados y pensionados del Instituto. Todos los miembros deben ser designados por el Poder Ejecutivo.

Ámbito de aplicación del IPS

De acuerdo con el Artículo 2° del Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, la cobertura de Jubilaciones y Pensiones del IPS está dirigida a los trabajadores asalariados que presten servicios o ejecuten una obra en virtud de un contrato de trabajo, verbal o escrito, cualquiera sea su edad y el monto de la remuneración que perciban. También quedan incluidos en el régimen los aprendices y el personal de los entes descentralizados del estado o empresas mixtas.

Posteriormente se incorporaron al IPS otros colectivos, pero únicamente al seguro de salud, como ser los docentes públicos (1958), los docentes privados y el servicio doméstico (1965), los profesores universitarios públicos y privados (1992), los docentes jubilados del Magisterio Público (1999) y funcionarios activos y jubilados del Ministerio Público - Fiscalía General del Estado - (2008).

Hasta el año 2010 no se podía computar los aportes realizados a diferentes Cajas Previsionales, lo que dificultaba completar el requisito de años de aportes ante la ausencia de jubilaciones proporcionales. Y mediante la Ley 3856/09 de “Intercajas” se reconocen los aportes realizados a distintas Cajas Previsionales en el país, y corresponde a cada una aportar proporcionalmente para la Jubilación del Beneficiario.

A partir de la implementación de la Ley 4290/11, con 15 años de aportes al Sistema Jubilatorio administrado por el IPS y 65 años de edad se puede acceder a una Jubilación Proporcional, denominada así atendiendo que el Haber Jubilatorio a percibir se determina como una proporción de la Jubilación Ordinaria (con 25 años de aportes).

La Ley 4370/11 establece el Seguro Social para los Docentes dependientes de Instituciones Educativas Privadas, con la salvedad que la base imponible es la suma total de las remuneraciones realmente percibidas y que el Estado subsidiará, en reconocimiento de los años de servicios un monto equivalente al aporte jubilatorio no abonado en ese período.

Originalmente se debía cumplir una serie de requisitos para ser sujeto del subsidio, el cual debía ser actualizado en base a coeficientes o índices de revalorización a ser establecidos por el Instituto de Previsión Social. Por complicaciones presupuestarias el Estado a través del Ministerio de Hacienda no llegó a transferir los recursos y actualmente se encuentra en su etapa final la modificación de la ley para implementar una Pensión No Contributiva a cargo del Ministerio de Hacienda y el pago de una Jubilación Proporcional a cargo del IPS en función a los aportes efectivamente realizados.

A través de la Ley N° 4.457/12, PARA LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, en su artículo 45 autoriza al empleador a pagar los salarios sobre una base no inferior al 80% del salario mínimo legal vigente durante los primeros tres años desde su formalización, y al establecer la obligatoriedad del Seguro Social de IPS en su artículo 47; se crea una nueva base imponible del 80% del Salario Mínimo Legal para las referidas Mipymes. Esto no ha sido aplicado aún por la Institución.

La Ley 4933/13, autoriza la incorporación voluntaria de trabajadores independientes, empleadores, amas de casa y trabajadores domésticos, al fondo de Jubilaciones y Pensiones de Instituto de Previsión Social.

Los beneficiados del sistema voluntario son: Trabajadores Independientes (quienes desempeñan habitualmente actividades lucrativas por cuenta propia y no cuentan con personal asalariado a su cargo); los Empleadores (que en su función de empresa, negocio o actividad lícita de cualquier clase, utilizan mediante un contrato de trabajo escrito o verbal los servicios de una o más personas); Propietarios de Micro, Pequeña y Mediana empresas; Amas de casa que realicen tareas domésticas en su propio domicilio sin percibir remuneración alguna; los Trabajadores Domésticos que desempeñan en forma habitual las labores de aseo, asistencia y demás servicios del interior de una casa, residencia o habitación particular, que no sea la suya, con o sin retiro. .

De esta forma, los asegurados se pueden clasificar en dos tipos de regímenes: General y Especiales.

Los trabajadores incluidos en el Régimen General cotizan para los beneficios de jubilaciones y pensiones y de salud, mientras que los de los Regímenes Especiales sólo acceden al seguro de salud:

Régimen General:

- ◆ Asalariados dependientes del sector privado;
- ◆ Funcionarios y obreros de entes descentralizados del Estado y de las empresas de economía mixta;

- ◆ Funcionarios, empleados y obreros de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)¹²;
- ◆ Docentes privados de los niveles básico, medio y superior, formal y no formal;
- ◆ Artistas en general sin relación de dependencia.

Regímenes Especiales

- ◆ Magisterio público: comprende a los profesores de la enseñanza básica, media, universitaria, técnica y de idiomas;
- ◆ Trabajadores del servicio doméstico;
- ◆ Jubilados y pensionados del IPS;
- ◆ Jubilados del magisterio público;
- ◆ Veteranos de la Guerra del Chaco (o su esposa o concubina).

Recursos y Financiamiento

El principal recurso con que cuenta el IPS son las cotizaciones a cargo de trabajadores, empleadores, jubilados y pensionados que deben pagar mensualmente. Los aportes están determinados por ley y sólo pueden modificarse mediante otra ley.

La ley también establece un aporte del Estado equivalente al 1,5% de los salarios sobre los cuales cotizan los empleadores. Sin embargo este aporte no se ha hecho efectivo, y el IPS lo registra contablemente como un activo¹³.

El resto de los recursos se integra con la renta de las inversiones del Instituto, el ingreso por recargos y multas aplicadas de conformidad con las disposiciones legales, el ingreso por las prestaciones médicas y servicios urgentes en hospitales del Instituto a personas no aseguradas conforme a tarifas establecidas por el Consejo de Administración del Instituto, los legados y donaciones que hicieren al Instituto y cualquier otro ingreso que obtenga el Instituto no especificado en la ley.

Una particularidad que se observa en el caso de los asalariados, es que es que la base imponible no debe ser inferior al *Salario Mínimo Legal para actividades no especificadas*, aunque se trate de aprendices que no reciban salario en dinero. Por otro lado también se establece que los descuentos o retenciones de cuotas o cotizaciones que realizan los empleadores a sus empleados no pueden exceder del 9% de los sueldos efectivamente pagados. Por lo tanto los empleadores tienen a su cargo la integración de las diferencias para completar las que correspondan a los mínimos mencionados

Es importante mencionar que en Paraguay el aguinaldo se abona en el mes de Diciembre de cada año. El mismo equivale a la doceava parte de las remuneraciones devengadas durante el año

¹² Si bien se los considera del Régimen General por aportar al Seguro de Salud y Fondo de Pensiones, realizan aportes diferentes porque el IPS sólo otorga un porcentaje de las Jubilaciones y la diferencia es complementada por la Caja de ANDE.

¹³ Notas a los Estados Contables – Nota 13 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/2014.

calendario a favor de los trabajadores y no se realizan aportes al Sistema de Seguridad Social sobre el mismo.

El Artículo 7° de la Ley N° 98/92 incorpora la forma de distribuir el superávit del ejercicio, que en caso de existir, debe realizarse del siguiente modo:

Reservas Técnicas:

- ◆ Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones: 70%

Fondo de Previsiones:

- ◆ Para ajuste de Jubilaciones y Pensiones: 25%
- ◆ Para Imprevistos: 5%

El mismo artículo también establece que el Consejo de Administración puede disponer del uso de los Fondos de Previsiones para imprevistos, cuando las necesidades o circunstancias especiales así lo justifiquen.

Distribución de los Recursos Financieros

El Art. 95 de la Constitución Nacional establece que *“Los recursos financieros de los seguros sociales no serán desviados de sus fines específicos y; estarán disponibles para este objetivo, sin perjuicio de las inversiones lucrativas que puedan acrecentar su patrimonio”*.

Los recursos se distribuyen en tres fondos: Fondo de Jubilaciones y Pensiones; Fondo de Salud; y Fondo de Administración. La obtención de los recursos financieros de cada uno de ellos es independiente y autónoma de los demás, recibiendo solamente los ingresos especificados en la ley, no pudiendo transferirse recursos de un fondo a otro, así como ninguna clase de operaciones que tengan por consecuencia el empleo de los recursos en forma distinta a la determinada por la Ley.

Los recursos para el Régimen General se encuentran establecidos por ley (Carta Orgánica del IPS), estableciéndose el pago del 23% sobre la base imponible, donde el 9% es descontado al empleado (aporte) y el 14% es pagado por el empleador (contribución). Lo recaudado se asigna a los distintos fondos, donde el 12,5 % sobre la base imponible corresponde para el Fondo de Jubilaciones y Pensiones, el 9% para las prestaciones de Salud y el 1,5 para los gastos de Administración. Lo que representa del total recaudado en concepto de las contribuciones sociales, el 54,3 % se asigna al Fondo de Jubilaciones, el 39,2% al Fondo de Enfermedad y Maternidad y el 6,5% al Fondo de Administración.

Prestaciones

Jubilación Ordinaria

Originalmente la Ley 375/56 establecía como requisitos para acceder a la Jubilación Ordinaria 15 años de aportes y 60 años de edad con un beneficio del 42,5% del salario promedio de los últimos 3 años, incrementándose 1,5% por cada año en exceso de 15. Este cálculo implicaba que, para una carrera de 30 años, el haber jubilatorio sería del 65% del salario indicado. En

1973, la Ley 430/73 generó un cambio sustancial, creando un régimen Complementario, que con un 5% de aportes adicional, otorgaba prestaciones que sumadas a la Jubilación Ordinaria podían alcanzar el 100% del salario promedio de los últimos 36 meses. La reforma del año 1992, mediante la sanción de la Ley 98/92, absorbió al Fondo de Jubilaciones y Pensiones Complementarias creado por la Ley 430/73, unificando así ambos Fondos.

Actualmente, para acceder a la Jubilación Ordinaria, la legislación establece como requisitos que el asegurado haya cumplido 60 años de edad y tenga como mínimo 25 años de servicios reconocidos, correspondiéndole en este caso un haber del 100% del promedio de los salarios de los 36 últimos meses anteriores al último aporte. También se puede acceder a esta prestación con 55 años cumplidos y 30 años como mínimo de servicios reconocidos, en cuyo caso le corresponde al asegurado el 80% del promedio de salarios citado anteriormente. Este porcentaje aumentará a razón del 4% por cada año que sobrepase los 55 años de edad, en el momento de solicitarlo, hasta los 59 años de edad.

En el caso del personal del ANDE (Administración Nacional de Electricidad), los requisitos son 750 semanas de aportes y 60 años, abonándose en este caso el 42,5% del promedio de salario de los últimos 36 meses, e incrementándose a razón del 1,5% por cada 50 semanas que sobrepase el requisito mínimo, hasta el máximo establecido en la Ley. En este caso tienen unas alícuotas de aportes obrero-patronal diferentes a la del Régimen General.

Los salarios que conforman la base del cálculo inicial no se actualizan, sino que se toman en términos nominales, excluyendo el último aporte realizado al IPS. Una vez iniciado el cobro, los haberes obtienen ajustes anuales que autoriza el Consejo de Administración, de acuerdo con el índice del costo de vida declarado oficialmente por el Banco Central del Paraguay, el que debe abonarse con efecto retroactivo al mes de enero.

Como la norma original establecía como requisito un mínimo 750 semanas de cuotas, y la misma se sustituyó al promulgarse la Ley N° 98/92, se podía dar el caso de asegurados que habiendo reunido dicho requisito se presentaren posteriormente a la derogación de dicha disposición a solicitar la Pensión de Vejez. Por este motivo, el IPS mediante Resolución CA N° 2.574/97, estableció el 28 de febrero de 1999 como la fecha de límite hasta la cual podrían solicitar la solicitud con dichos requisitos, independientemente de la fecha en que se presenten al Instituto a petitionar dicha Pensión.

Reconocimiento de Servicios Anteriores (RSA)

Para que los aportes anteriores a Febrero de 1974 sean considerados para los beneficios de la Ley 430/73 (hasta un 100% del salario promedio), los mismos deben ser verificados por el IPS correspondiendo pagar el diferencial de tasa de aporte del 5% sobre los mismos. Con esta finalidad, primero deben ser actualizados, determinando luego el valor de los aportes no pagados (Deuda por RSA), que deberá pagarse mediante los descuentos que se le practiquen del beneficio de la respectiva jubilación. La Ley 2.755/05 reabrió un período complementario para este reconocimiento de servicios.

Continuidad en el Seguro

La Ley 3.404/07 introdujo una modificación importante para aquellos asegurados que se retiran de su trabajo y no tienen reunidos los requisitos para obtener una jubilación. La norma establece que en estos casos, el afiliado puede solicitar su continuidad en el Seguro al solo efecto de la Jubilación, con lo cual debe realizar mensualmente un aporte obligatorio del 12,5% del promedio de los 36 últimos salarios cotizados con anterioridad al cese laboral. Adicionalmente se establece que si habían transcurrido más de dos años del desembolso de aquellas cotizaciones, los salarios tomados para el cálculo debían de ser actualizados conforme a las variaciones del IPC y del SML, ponderados por partes iguales, 50% cada variable.

Jubilación Proporcional

La Ley N° 4.290/11 permite a los ciudadanos, hacer valer los aportes realizados antes del año 1.974, a efectos de completar la antigüedad requerida por el Seguro Social. Esta Ley adicionalmente introduce la Jubilación Proporcional como uno de los Beneficios Jubilatorios a ser otorgados por el IPS.

A la Jubilación Proporcional tendrá derecho el asegurado que se encuentre retirado de la actividad laboral, haya cumplido 65 (sesenta y cinco) años de edad y tenga 750 (setecientos cincuenta) semanas de cuotas como mínimo.

Jubilación por Invalidez

Para acceder a una jubilación de invalidez, además de la declaración de la invalidez por parte de una comisión médica del IPS, el asegurado debe tener por lo menos 150 semanas de cotizaciones y menos de 55 años de edad, o entre 150 a 250 semanas de cotizaciones y menos de 60 años, o entre 250 a 400 semanas de cotizaciones y menos de 65 años.

El monto de esta prestación es equivalente al 50% del salario mensual promedio de los 36 últimos meses anteriores a la declaratoria de invalidez, más el 1,5% de dicho monto, por cada 50 semanas de cotizaciones que sobrepasen las 150 semanas de aportes, hasta totalizar el 100%.

El Fondo de Jubilaciones y Pensiones también financia los beneficios de las invalideces provenientes de accidentes laborales o enfermedades profesionales. El haber de esta prestación se determina en función de una tabla que observa dos variables, la antigüedad del trabajador y el porcentaje de pérdida de la capacidad del trabajo.

Pensión por Fallecimiento

Las pensiones se otorgan en el caso de fallecimiento de:

- a. Asegurados activos con derecho para acceder a una jubilación
- b. Asegurados activos menores de 60 años con un mínimo de 750 semanas de aportes
- c. Jubilados

El haber de la pensión equivale al 60% del importe de la jubilación que percibía o que le hubiera correspondido al causante. Los derechohabientes son en orden excluyente:

- a. La viuda/concubina o el viudo/concubino con los hijos solteros hasta la mayoría de edad, y los incapacitados (sin límite de edad), en cuyo caso la mitad de la pensión corresponde a la viuda/concubina o el viudo/concubino, y la otra mitad a los hijos por partes iguales.
- b. La viuda/concubina o el viudo/concubino menor de 40 años, le corresponde una indemnización equivalente a 3 anualidades de la pensión que le hubiera correspondido.
- c. Los hijos huérfanos hasta la mayoría de edad, por partes iguales; los hijos incapacitados la perciben mientras dure la incapacidad.
- d. Los padres, siempre que hayan vivido bajo la protección del causante, en partes iguales.

Las pensiones acrecen proporcionalmente a medida que los beneficiarios concurrentes dejen de tener derecho a ellos.

Para que la concubina o el concubino tengan derecho a la pensión deben haber convivido como mínimo durante 2 años si tuvieran hijos comunes y 5 años si no los tuvieran, y además estar inscrita o inscripto en los registros del IPS. El derecho de percibir la pensión se extingue si la persona contrae matrimonio o vuelve a vivir en concubinato, recibiendo en tales casos por una única vez la suma equivalente a 2 anualidades de la pensión.

Cuando el asegurado fallecido tuviere menos de 750 semanas de aportes, se otorga a sus herederos o beneficiarios, un pago por única vez equivalente a un salario mínimo por cada año de antigüedad que tuviere el asegurado. Si no existiere heredero o beneficiario, se abona a quienes hayan realizado los gastos fúnebres, hasta un monto equivalente a 75 jornales mínimos.

Beneficio Adicional

Los beneficiarios de jubilaciones y pensiones perciben un como beneficio adicional, un decimotercer salario (aguinaldo), equivalente a doceava parte de las remuneraciones devengadas durante el año calendario, en el mes de Diciembre. El Consejo de Administración tiene la potestad para otorgarlo o no en función de los estudios actuariales que se realicen y de las posibilidades financieras. En la práctica se ha estado concediendo en forma regular.

Haber mínimo y máximo

La Ley 4426/11 establece que el haber mínimo jubilatorio y de pensiones para los asegurados del Instituto de Previsión Social no podrá ser inferior al 33% (treinta y tres por ciento) del salario mínimo vigente para actividades diversas no especificadas, el cual deberá actualizarse anualmente de acuerdo con el Índice de Precios al Consumidor declarado por el Banco Central del Paraguay. El monto de la prestación mínima para el año 2014 es de Gs 601.938.

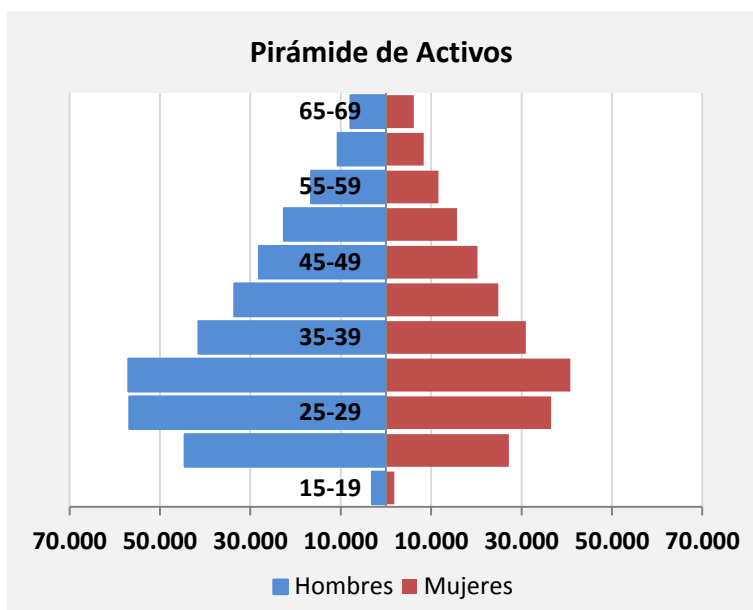
El haber máximo quedó establecido por la Ley 1286/87, en cuyo art. 6º indica que el mismo, en el momento de la liquidación inicial, no sobrepasará el equivalente a trescientos (300) veces el valor del salario mínimo diario vigente para actividades no especificadas en la capital de la República. Este valor actualmente equivale aproximadamente a 10 salarios mínimos.

Principales datos socio-demográficos del IPS

Aportantes por edad simple y sexo

Se considera como trabajador activo en el IPS a todos aquellos que han realizado al menos un mes de aporte en el Régimen General a la Caja de Jubilaciones durante el año 2014. En el año 2014, el IPS contaba con 588.816¹⁴ activos, de los cuales el 199.000 (34%) eran mujeres y 389.816 hombres (66%).

Gráfico 37 – Pirámide Población Activa

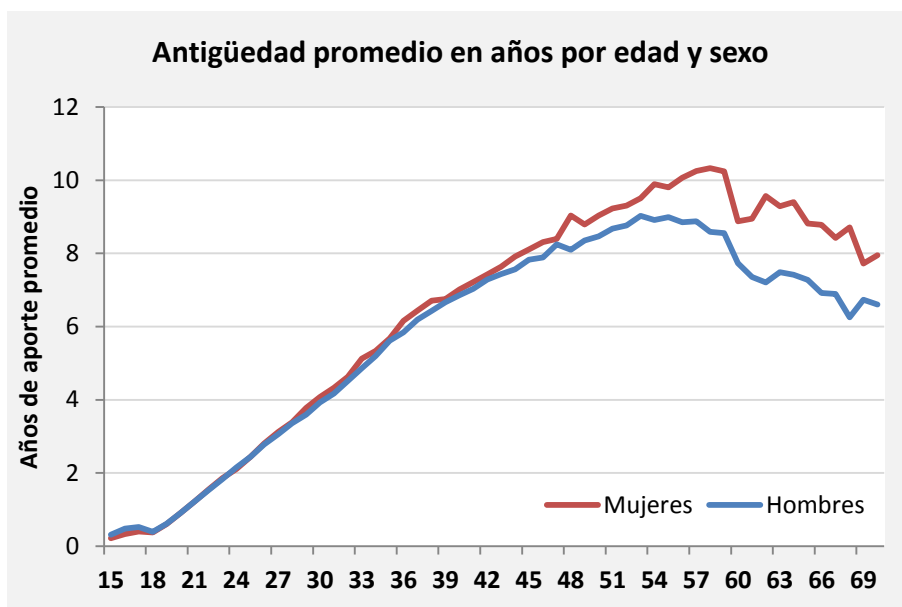


Antigüedad promedio

La antigüedad promedio por edad simple, la cual se representa en el Gráfico 38, muestra una relación proporcional entre la edad y la antigüedad, la cual se mantiene hasta los 50 años de edad aproximadamente, alcanzando un valor aproximado de 10 años. Luego experimenta un quiebre en la proporcionalidad y la relación tiende a ser muy dispersa a partir de los 70 años de edad con un valor aproximadamente centrado en 6 años de antigüedad.

¹⁴ Incluye a los aportantes de todas las edades dentro del Régimen General.

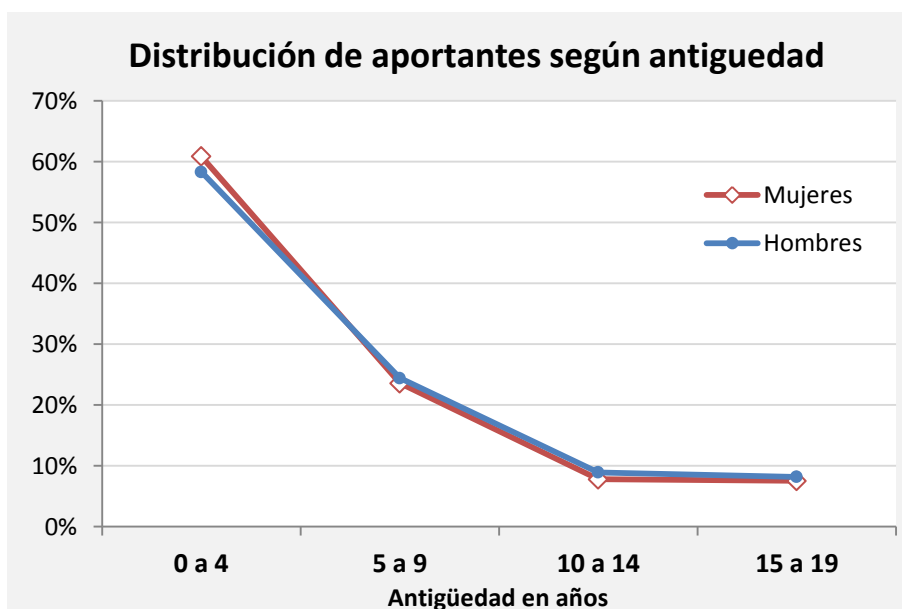
Gráfico 38 – Antigüedad promedio por edad y sexo



El comportamiento posterior a las edades de retiro se puede deber a que las personas tienen baja densidad de aportes, pero de momento es de difícil comprobación ya que los años anteriores al año 2000 se encuentran parcialmente digitalizados.

El Gráfico 39 ilustra la distribución del porcentaje de activos según los años aportados, la cual es claramente sesgada, ya que la mayoría de los valores se concentran en los intervalos menores, es decir la mayoría de los activos tiene pocos años de aporte. Cabe recalcar que esta información es parcial debido al problema de digitalización mencionado en párrafos anteriores.

Gráfico 39 – Cantidad de activos según meses de aportes



Relación Activos / Pasivos en IPS

Una variable muy utilizada como primer indicador de referencia para los Sistemas Previsionales es la relación entre Activos y Pasivos. Los países que cuentan con Sistema Previsionales de Beneficio Definido financiados mediante Reparto¹⁵ monitorean con rigurosos estudios actuariales que la promesa de pagar determinados montos de haber previsional pueda ser cumplida, para lo cual es sumamente importante contar con una gran cantidad de trabajadores activos que aportan.

En términos simples, suponiendo que todos los trabajadores perciben la misma remuneración y cada uno aporta el 20% de su remuneración y se pretende que el haber jubilatorio sea equivalente al 80% del salario, la cantidad de trabajadores por cada beneficio jubilatorio debe ser igual a 4 (ya que con 20% de la remuneración de cuatro aportantes se puede financiar una jubilación equivalente al 80% del salario promedio).

Tabla 5 – Relación activos/pasivos del IPS según años.

Años	2010	2011	2012	2013	2014
Total Activos	346.214	400.569	436.889	466.213	586.592
Total Pasivos	33.510	35.120	39.690	41.527	51.362
Relación Activo/Pasivo	10,3	11,4	11,0	11,2	11,4

Fuente: AOP / DAJ / AA - IPS

En la Tabla 5 se puede ver que el IPS mantiene una relación Activo/Pasivo muy alta, en los últimos 5 años dicha relación ha aumentado llegando a un valor de 11,4 activos por cada pasivo en el año 2014. Este indicador muestra la relación bruta, ya que no tiene en cuenta el porcentaje de aporte ni los salarios ni niveles de haberes jubilatorios.

Bajo el supuesto de que todos los trabajadores cotizantes al IPS perciben la misma remuneración, se necesitarían 8 trabajadores activos para financiar la jubilación de una persona que percibe el 100% del promedio de sus últimas 36 remuneraciones.

Salarios

El salario promedio de los aportantes en diciembre de 2014 fue de Gs. 2.746.638,- siendo en los hombres Gs. 2.806.772,- superior al de las mujeres Gs. 2.628.561.

En la Tabla 6 se presenta la distribución de aportantes según el nivel de ingreso y sexo, donde se puede apreciar que el 57% del total de aportantes percibe una remuneración menor o igual a un Salario Mínimo Legal (SML), el 27% percibe remuneraciones entre 1 SML y 2 SML, los que perciben más de 2 SML alcanzan 15% aproximadamente.

¹⁵ Sistema de Reparto es también conocido como PAY-AS-YOU-GO.

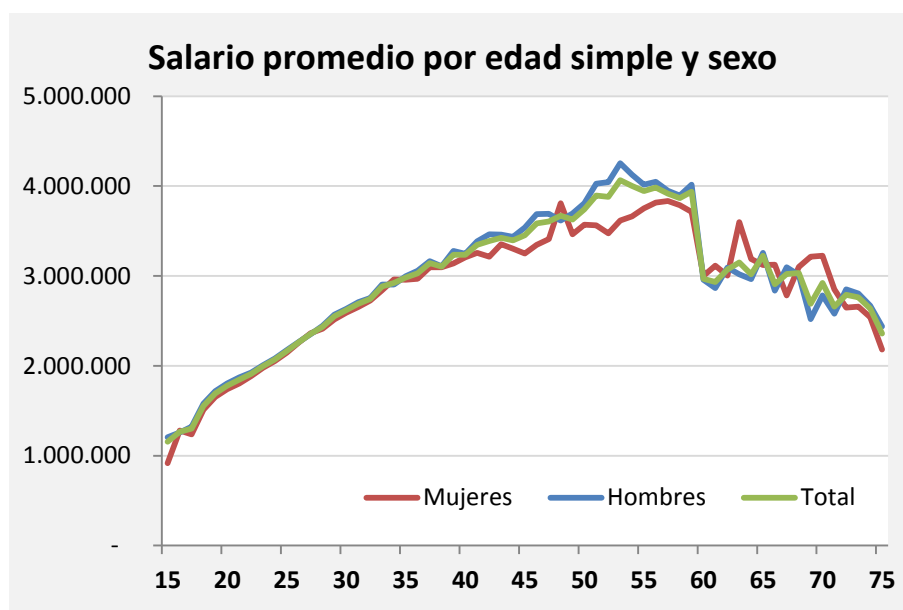
Tabla 6 – Porcentaje de cotizantes por nivel de ingreso según sexo – año 2014

Nivel Salarial	Mujeres	Hombres	Total general
hasta 1 SML	19%	38%	57%
(1 SML - 2 SML]	9%	18%	27%
(2 SML - 3 SML]	3%	4%	7%
(3 SML - 4 SML]	1%	2%	3%
más de 4 SML	2%	4%	5%
Total general	34%	66%	100%

Fuente: Base de Datos - Dirección de Aporte Obrero Patronal

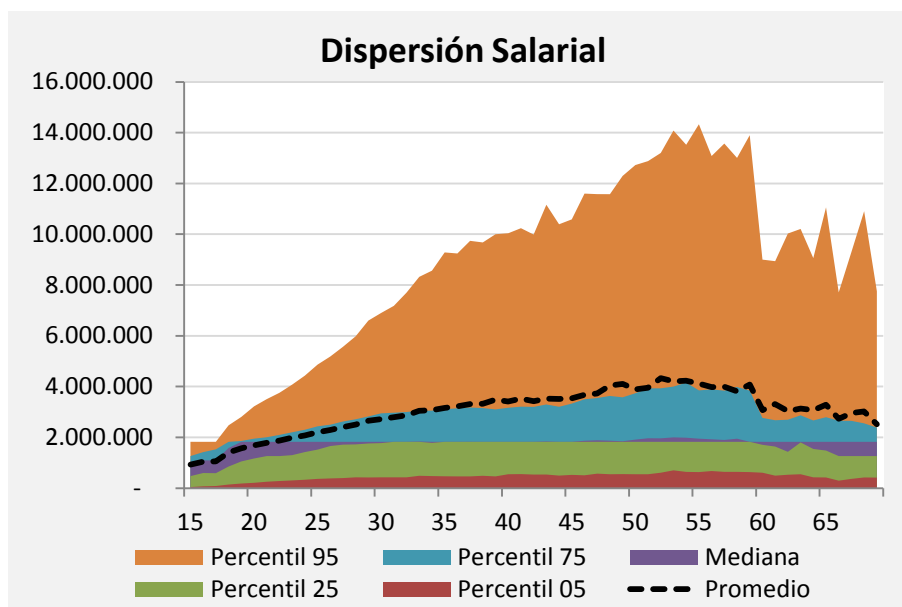
En el Gráfico 40 se ilustra la relación entre el salario promedio y la edad de los aportantes, evidenciando una proporcionalidad hasta 55 años, alcanzando el máximo valor también a los 55 años con Gs.4.000.000 aproximadamente. Luego se mantiene constante la relación para finalmente invertirse la proporcionalidad. La diferencia entre géneros es especialmente notable a partir de los 40 años.

Gráfico 40 – Salario promedio por sexo y edad simple



El Gráfico 41 da cuenta de la dispersión salarial con respecto al último salario declarado por los empleados del Régimen General en el año 2014, se destaca que el percentil 50 (equivalente a la mediana) coincide o es muy próximo al valor del SML en todo el rango de edades, lo que indica que el 50% de los salarios de los activos es menor o igual al SML. A medida que aumenta la edad los valores de los percentiles superiores aumentan considerablemente, lo que también explica el aumento del promedio, especialmente en las edades próximas al retiro, para luego experimentar una caída hacia el final de las edades, es decir la variabilidad de los salarios aumenta a medida que aumenta la edad, hasta las proximidades de las edades de retiro.

Gráfico 41 – Dispersión salarial



Densidad de aportes

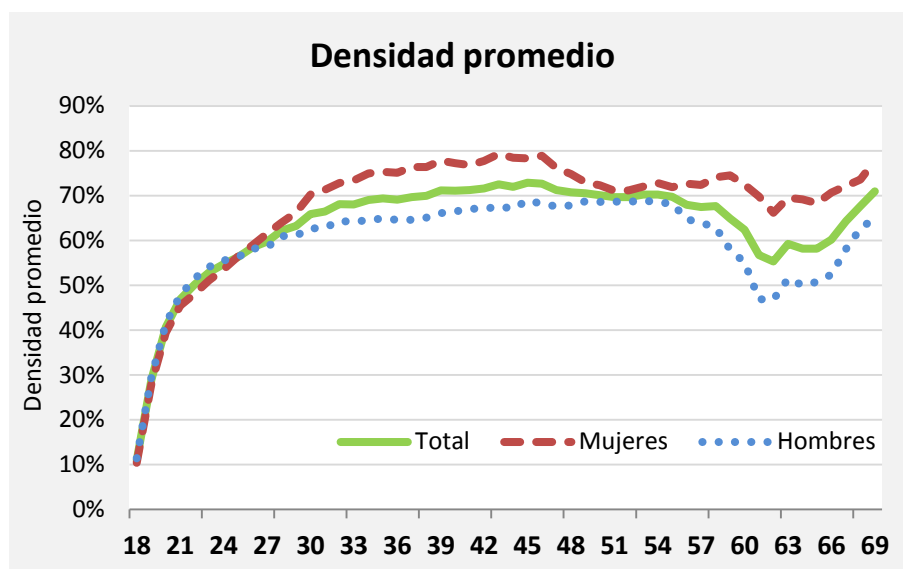
La densidad promedio de aportes es calculado como el cociente entre la cantidad total de activos que durante el año han aportado exactamente 1, 2, 3,..., 12 meses y el número de meses potencialmente aportados por el total de asegurados, es decir una relación entre los aportes reales y los potenciales.

El Gráfico 42 ilustra la densidad promedio de aportes según edad simple para el año 2012¹⁶, se puede apreciar que la densidad de aportes de los trabajadores jóvenes es muy baja para los primeros años, lo que podría explicarse por una alta movilidad laboral, dedicación de tiempo completo a los estudios y/o informalidad laboral.

Al avanzar en la edad, la densidad de aportes aumenta rápidamente, llegando a casi 70% cerca de los 50 años, luego presenta una ligera disminución para las edades próximas al retiro, para luego volver a incrementarse. El bajón o hueco que se aprecia en el gráfico para las edades próximas al retiro se explica en parte por la falta de información completa de los registros de aportes (se cuenta solamente con los últimos 13 años de aportes en una base de datos digitalizada).

¹⁶ No se ha podido calcular la densidad de aportes para el año 2014 por falta de datos. No obstante, se supone que este indicador no ha de variar de manera importante en comparación con el año 2012.

Gráfico 42 – Densidad promedio de aportes – año 2012



Beneficiarios - Stock

A diciembre de 2014, el IPS contaba con 51.362 beneficios otorgados, de la cuales 36.032 eran jubilaciones (70%), 3.798 eran jubilaciones por invalidez (7%) y 11.532 (22%) eran pensiones. Respecto a la distribución por sexo, las jubilaciones y las invalideces presentan mayores cantidades en los hombres, mientras que en las pensiones se observa lo contrario, con un mayor número de mujeres.

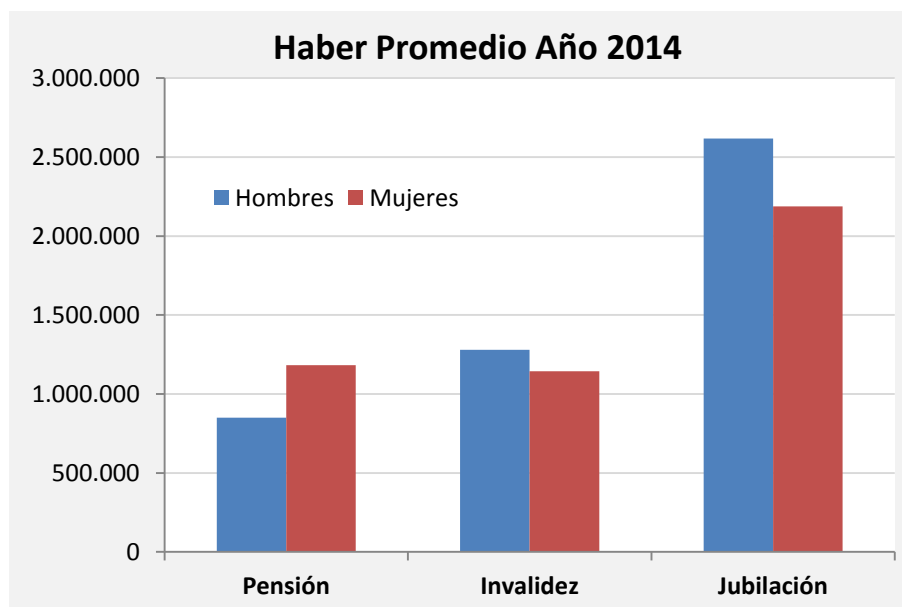
Tabla 7 – Distribución de la cantidad de beneficios según sexo – Año 2014

Clasificación	Hombres		Mujeres		Total General	
Pensiones	1.375	4%	10.157	50%	11.532	22%
Invalidez	2.857	9%	941	5%	3.798	7%
Jubilaciones	26.706	86%	9.326	46%	36.032	70%
Total	30.938	100%	20.424	100%	51.362 ¹⁷	100%

El Haber Promedio General por beneficio alcanza los Gs. 2.107.117,- mientras que por tipo de beneficio es de Gs. 2.506.597,- para las jubilaciones, de Gs.1.245.670,- para las pensiones por invalidez y de Gs.1.142.644,- para las pensiones por derechohabiente. De esta manera el gasto total en prestaciones de Jubilaciones y Pensiones en el mes de diciembre de 2014 ascendió a Gs.108.225.728.416 donde el gasto en jubilaciones es de Gs.95.048.755.393 y representa el 87,8%. En lo referente a la diferencia por sexo de los haberes promedios, en jubilación y pensión por invalidez, se observa que los hombres perciben montos superiores, y en pensiones el haber promedio mayor lo perciben las mujeres.

¹⁷ Es el número total de beneficios otorgados y contempla todas las prestaciones por jubilaciones y pensiones, pudiendo una misma persona ser beneficiaria de más de una prestación, motivo por el cual el valor es superior a la cantidad de personas beneficiarias.

Gráfico 43 – Monto promedio de las jubilaciones y pensiones según sexo



Beneficiarios - Altas¹⁸

Como ya se describió en la sección “Prestaciones¹⁹”, el IPS otorga diferentes tipos de Beneficios en función a los riesgos que se cubren. En la tabla 8 se observa la evolución de la cantidad de altas según tipo de beneficio desde el año 2010 al 2014. Se destaca un aumento considerable pasando de un total de 2.548 altas en el año 2010 a 8.214 en el 2011.

Tabla 8 – Cantidad de altas en Jubilaciones y Pensiones por concepto y año.

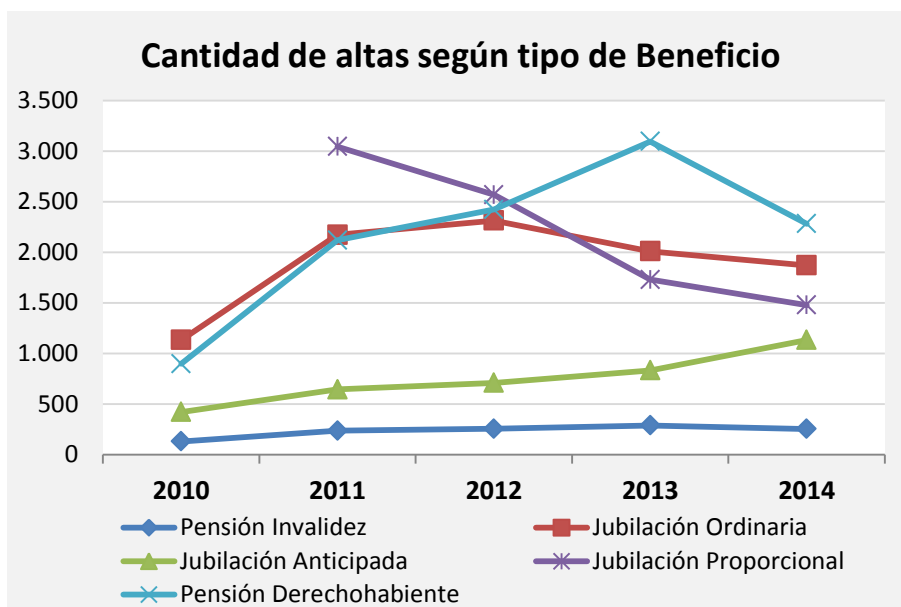
Concepto	2010	2011	2012	2013	2014
Pensión Invalidez	131	236	256	288	253
Jubilación Ordinaria	1.133	2.172	2.313	2.009	1.870
Jubilación Ordinaria Anticipada	422	644	710	832	1.133
Jubilación Proporcional	0	3.044	2.568	1.729	1.478
Pensión Derechohabiente	898	2.118	2.422	3.095	2.281
Total	2.584	8.214	8.269	7.953	7.015

En el Gráfico 44 se ilustra a la evolución de las altas por tipo de Beneficio y se puede apreciar claramente que hubo aumentos en la concesión de Jubilaciones Ordinarias y Pensiones Derechohabiente, acompañado con la implementación de la Jubilación Proporcional que en el primer año tuvo un inicio importante para luego ir disminuyendo gradualmente.

¹⁸ Se considera como alta a todos los beneficios de pago periódico concedidos durante el año

¹⁹ Cap. III – Situación actual del IPS.

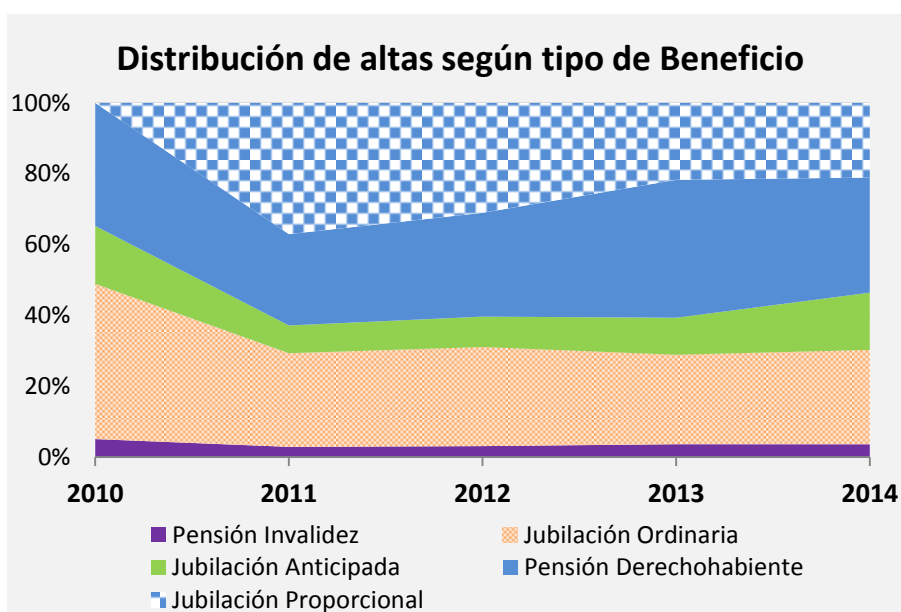
Gráfico 44 – Altas según tipo de Beneficio



El aumento en el número de altas se entiende que se debe no solo a una evolución esperada en el incremento de beneficios, sino también a una gran mejoría en las gestiones administrativas para la concesión de los beneficios llegando a otorgar el beneficio al momento de cumplir el requisito de edad (Plan Retiro Feliz).

Y es claro que el comportamiento de las altas de Jubilación Proporcional se debe a que al existir nuevos requisitos para acceder a la jubilación, muchas personas con aportes entre 15 y 25 años pudieron acceder a un beneficio, que de otra manera hubiera sido imposible.

Gráfico 45 – Distribución de Altas



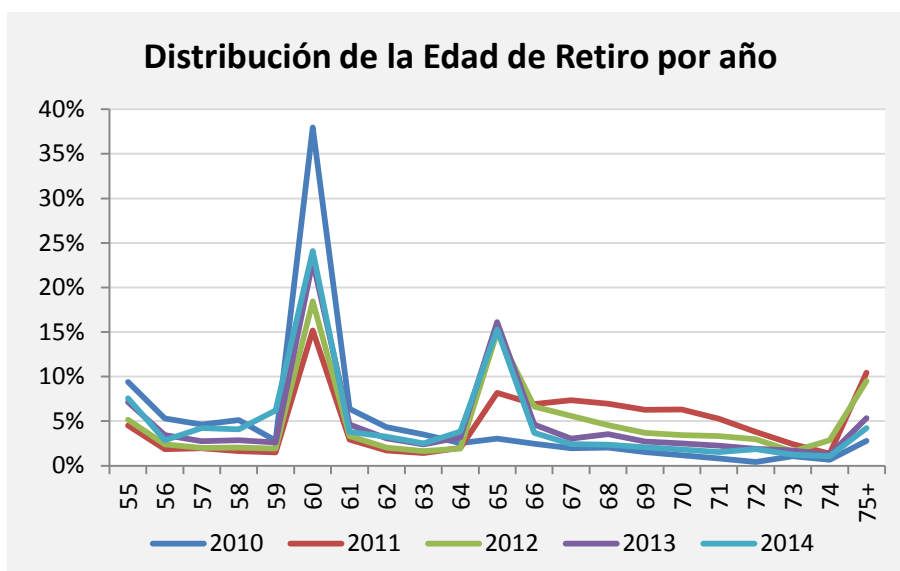
En el Gráfico 45 puede apreciarse cómo han evolucionado los pesos relativos de los tipos de Beneficios. Desde el año 2010 hasta el año 2014 se ha tenido una distribución similar, siendo las

pensiones de derecho habientes y la jubilación ordinaria las de mayor peso relativo. Pero a partir del año 2011 la distribución de los porcentajes se ha visto alterada por la inclusión de la Ley 4290/11 de la jubilación proporcional.

Es normal que en los primeros años que se ha introducido una modificación en las condiciones para acceder a los beneficios de la etapa pasiva, se observe una gran demanda que luego irá disminuyendo hasta estabilizarse.

En el Gráfico 46 se detalla la distribución de altas de Beneficios por año, donde se observa con claridad que el pico más alto se produce a los 60 años de edad, donde se puede obtener una tasa de sustitución del 100%. También queda en evidencia que luego de dicho pico, la cantidad de altas disminuye considerablemente hasta llegar en torno al 2%.

Gráfico 46 – Distribución de la Edad de Retiro por año



En el año 2011, año de implementación de la Jubilación Proporcional, se produjeron muchas altas a partir de los 65 años. Lo que es lógico atendiendo que la edad mínima para acceder a dicho beneficio es de 65 años con una antigüedad mínima de 15 años. En el año 2012, ya se puede observar un segundo pico a los 65 años y luego va disminuyendo el porcentaje de altas, como se espera se siga comportándose hasta estabilizarse.

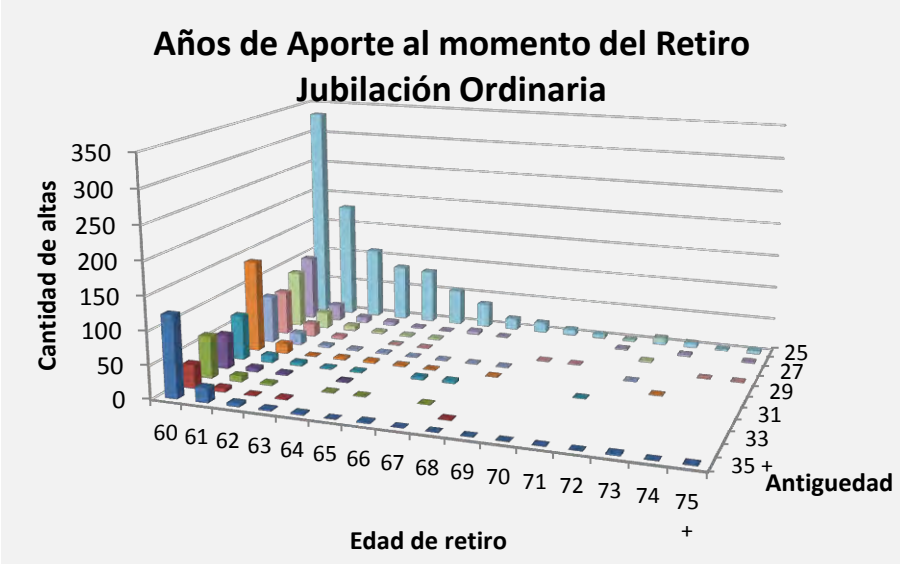
Beneficiarios - Distribución de años de aportes

El estudio de la cantidad de años de aportes con que se jubilan los trabajadores y la densidad de aportes (años de aportes / años trabajados) pone de manifiesto parte de la estructura de la movilidad laboral, así como la entrada y salida del sistema, lo cual es sumamente importante que sea representado adecuadamente en la construcción de un modelo.

En el Gráfico 47 se representan las altas de Jubilaciones Ordinarias (JO) en función a la edad de retiro y los años de aportes (antigüedad), donde claramente se puede apreciar la mayor cantidad

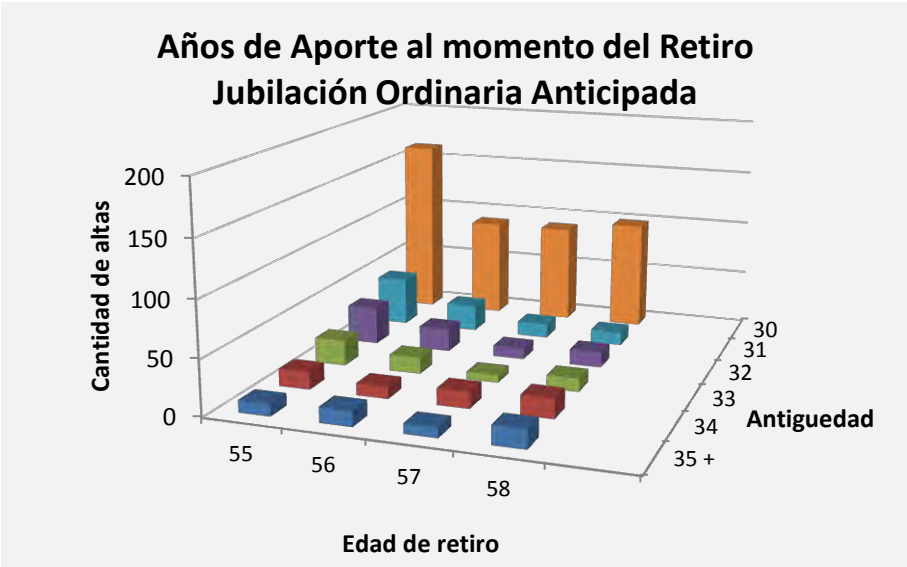
de personas acceden al beneficio con los requisitos mínimos (60 años de edad y 25 años de aportes), y a partir de ahí le siguen las personas que ya cuentan con uno de los requisitos (edad o antigüedad) y acceden al beneficio una vez cumplido el segundo requisito.

Gráfico 47 – Altas JO según Edad y Antigüedad – Año 2014



En los casos de Jubilaciones Ordinarias Anticipadas (JOA)²⁰, donde se requiere al menos 55 años de edad y 30 años de aportes, el comportamiento es bastante similar cuando se los compara por edad de retiro.

Gráfico 48 – Altas JOA según Edad y Antigüedad – Año 2014

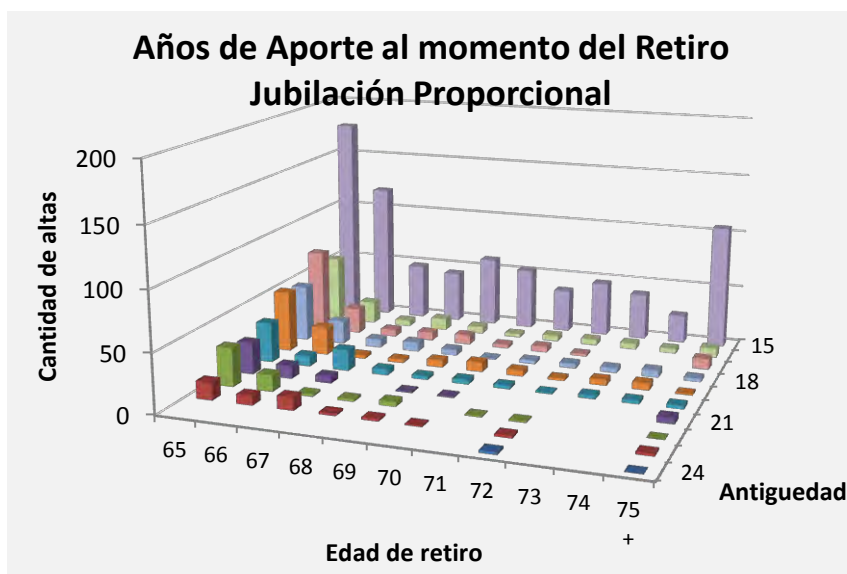


²⁰ La base de datos de jubilaciones no distingue entre los conceptos de Jubilación Ordinaria y Jubilación Ordinaria Anticipada, la clasificación dada se ha conseguido mediante la revisión de las edades de retiro y los años de aporte para cada prestación.

Un dato interesante es que si bien el número es bajo, existen personas que ya no desean o no pueden seguir aportando hasta la edad mínima requerida (60 años) para obtener el 100% de tasa de sustitución y se retiran con años de aportes superiores a los 35 años (con al menos 55 años de edad).

En el caso de la Jubilación Proporcional no existe una clara tendencia salvo que la mayor cantidad de beneficios se otorgaron a quienes contaban con 15 años de antigüedad. Como la Ley entró en vigencia en el año 2011, recién ahí tuvieron oportunidad de acceder a un beneficio las personas que contaban edad (65 años) pero no llegaban al mínimo de 25 años de antigüedad.

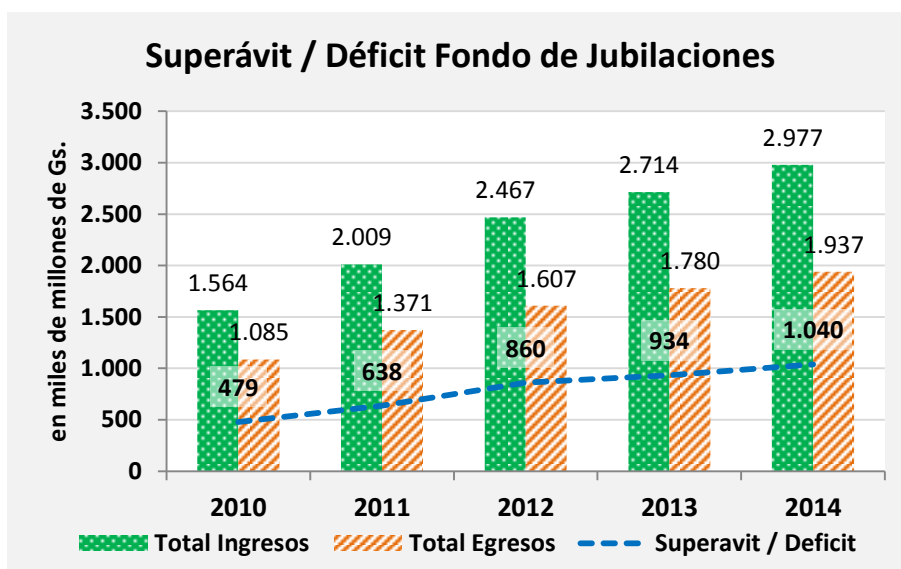
Gráfico 49 – Altas JP según Edad y Antigüedad – Año 2014



Ingresos y Egresos

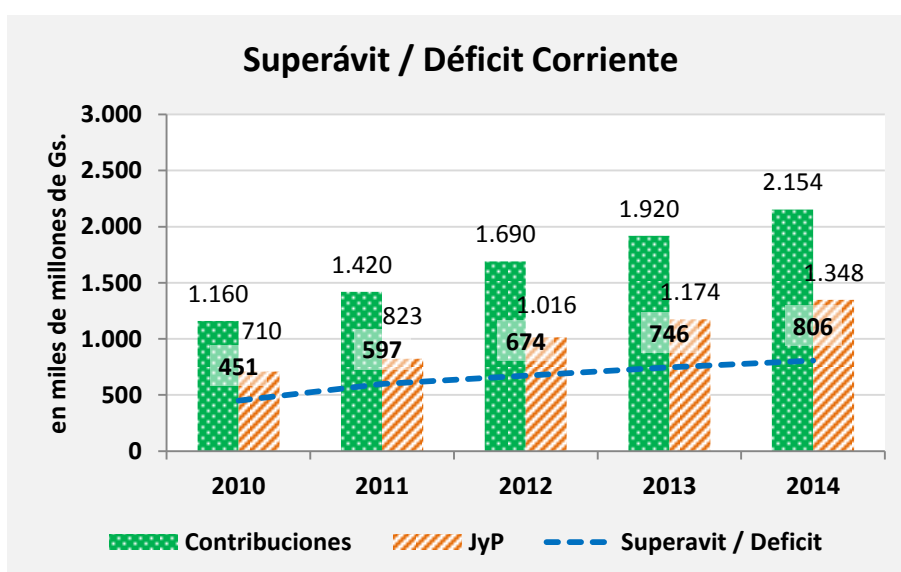
El resultado financiero del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del IPS presentó en el año 2014 un superávit de Gs.1,040 billones, teniendo ingresos en todo concepto (Contribuciones, Inversiones y Otros Ingresos) por Gs.2,977 billones y egresos en todo concepto (Jubilaciones, Pensiones y Otros Egresos) por Gs.1,937 billones (ver Gráfico 50).

Gráfico 50 – Superávit / Déficit Fondo de Jubilaciones



En lo que respecta estrictamente al “Superávit / Déficit Corriente”, que es la diferencia entre los ingresos por contribuciones y los egresos por pagos de Jubilaciones y Pensiones, en el año 2014 el aporte obrero-patronal fue de Gs.2,154 billones, mientras que los pagos de Jubilaciones y Pensiones totalizaron Gs.1,348 billones.

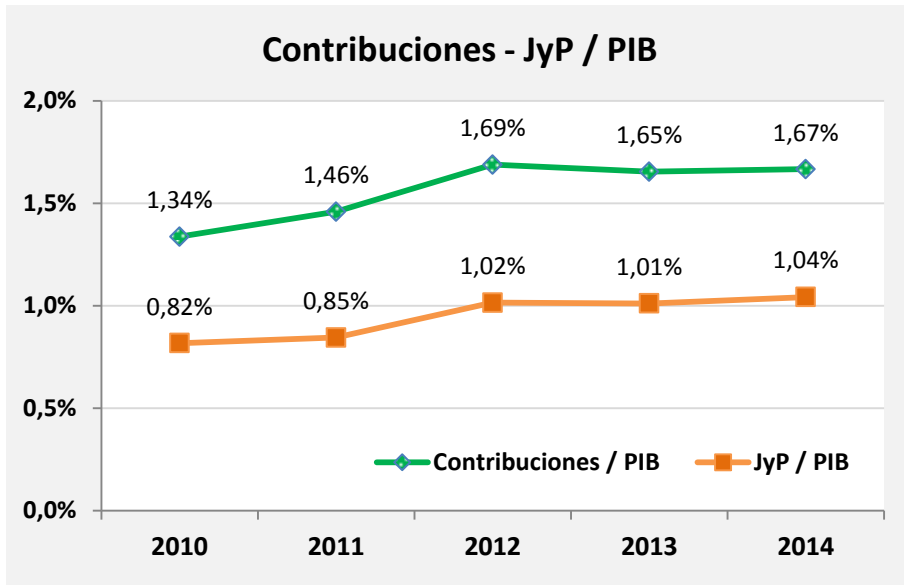
Gráfico 51 – Superávit / Déficit Corriente



Al analizar la evolución de las Contribuciones a la Seguridad Social, las mismas tuvieron un incremento del orden del 85,6% entre el 2010 y el 2014, mientras que los pagos de Jubilaciones y Pensiones aumentaron en un 89,8%, generando un Superávit Corriente 78,7% superior en el mismo lapso de tiempo.

Para analizar la relevancia de los incrementos tanto en los ingresos como en los egresos, se los comparó con el PIB, donde tanto por el lado de las Contribuciones como el de los egresos existe una clara tendencia positiva en el lapso de tiempo considerado se percibe un incremento.

Gráfico 52 – Contribuciones - Jubilaciones y Pensiones / PIB



Capítulo IV: Metodología del Modelo de Proyecciones

Para la realización del presente trabajo se utilizó como referencia la metodología integral elaborada por el Servicio Financiero, Actuarial y Estadístico de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) para el análisis de la situación actuarial y financiera a largo plazo de Régimen de Pensiones. Se ha realizado la modificación de la versión genérica de las herramientas de modelización de la OIT, a efectos de adaptarlas a la situación del IPS, estas herramientas de modelización incluyen el modelo demográfico, un modelo de salarios y un modelo de cobertura.

Los modelos de altas y evolución tanto de beneficios como beneficiarios ha sido desarrollado íntegramente por la Asesoría Actuarial en función de la legislación vigente y la información disponible, de manera a contar con un modelo de proyecciones que represente con mayor precisión las características particulares del Sistema Jubilatorio del IPS.

La valuación actuarial se inicia con una proyección del entorno demográfico y económico del Paraguay, posteriormente se determinan y utilizan las variables de proyección relacionados con el Sistema de Jubilaciones IPS en combinación con el marco demográfico/económico.

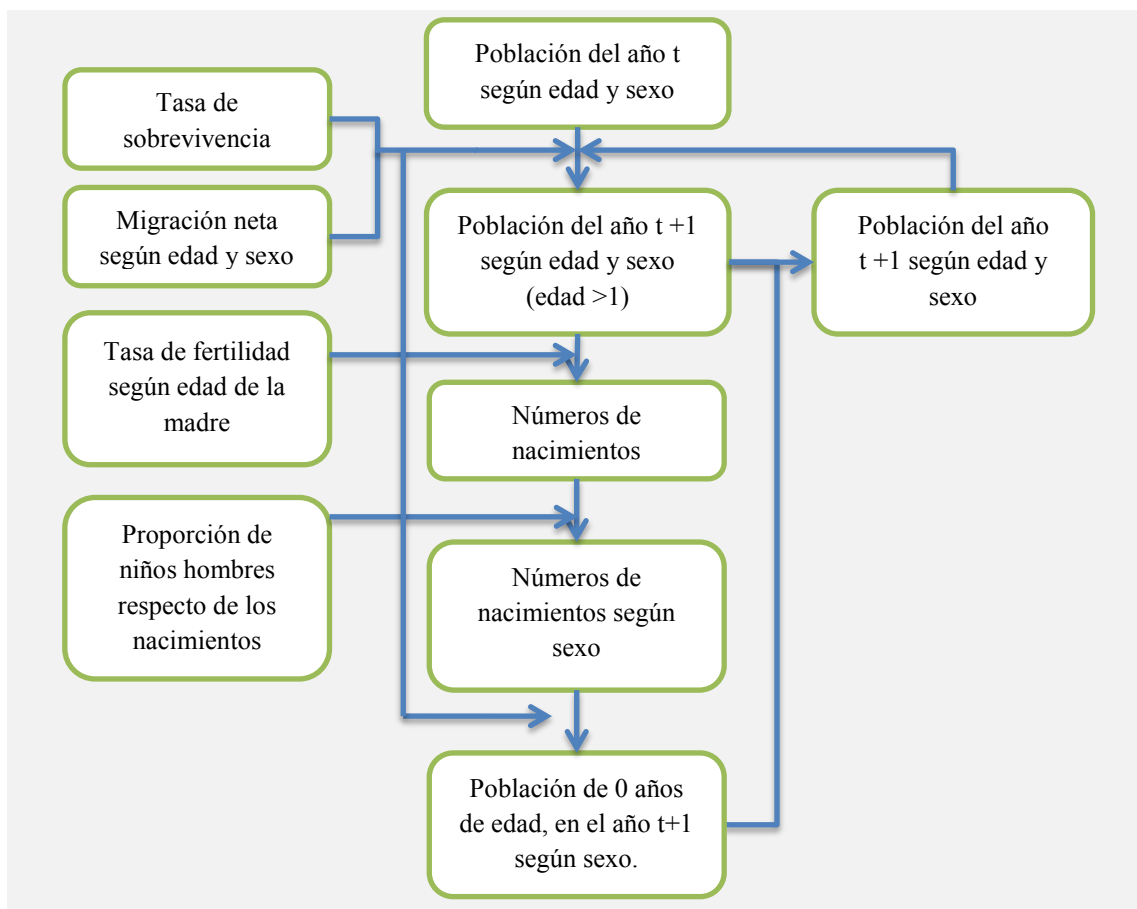
Proyecciones de Población

A continuación se describen los pasos realizados para utilizar el método de las cohortes para las proyecciones de población:

1. Distribución de la población total del año base en generaciones según edad y sexo (cohortes).
2. Estimación de los nacimientos mediante las tasas de fertilidad por edad de la población femenina.
3. Estimación de la transición año por año de cada cohorte, teniendo en consideración los fallecimientos (tablas de mortalidad por sexo y año de cohorte) y las migraciones (tasas netas de migración).

La siguiente gráfica ilustra el procedimiento de la proyección demográfica.

Gráfico 53 – Diagrama de flujo de la proyección demográfica



Tal como puede apreciarse, el resultado final del modelo corresponde a la Población en el año t+1 según sexo y edad para todos los años de la proyección, los insumos del modelo corresponden a:

- i) población del año t según sexo y edad, la que procede de datos históricos;
- ii) tasa de sobrevivencia según sexo y edad;
- iii) migración neta según sexo y edad;
- iv) tasa de fertilidad según edad de la madre, y
- v) proporción de niños hombres respecto de los nacimientos;

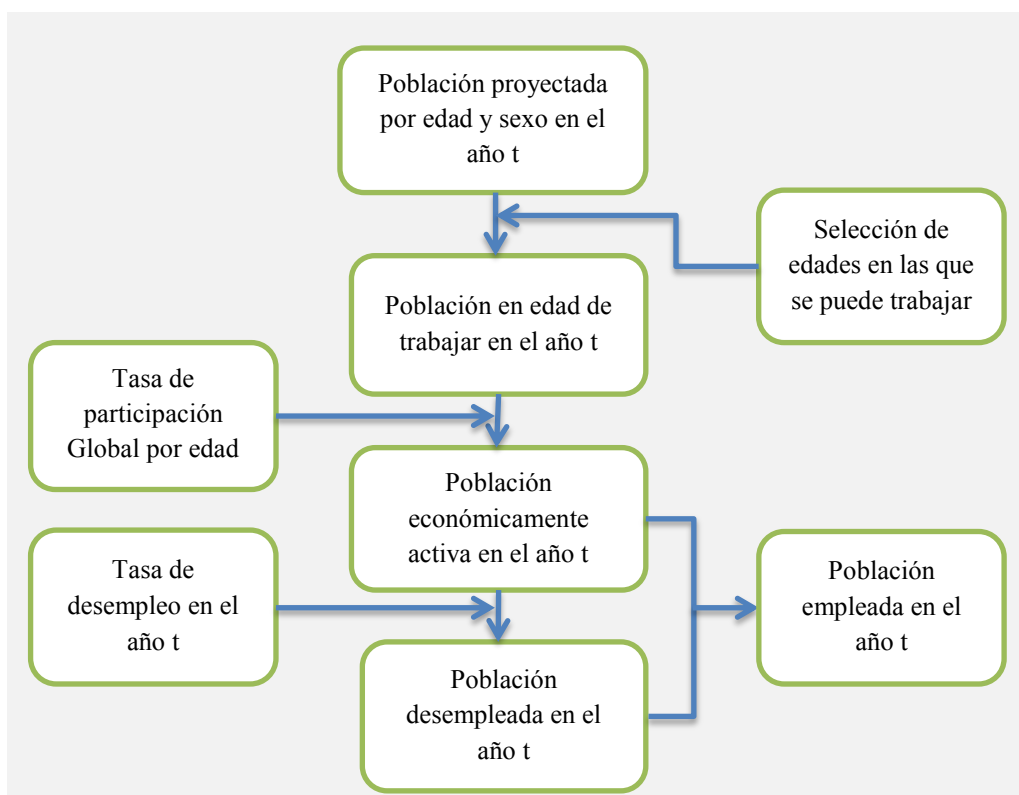
Proyecciones de la Fuerza Laboral

Tomando como punto de partida los resultados de la proyección demográfica para cada año, se procede a la estimación de la Fuerza Laboral y su clasificación entre empleados y desempleados. El proceso realizado puede resumirse en los siguientes pasos:

1. Estimación de la Población en Edad de Trabajar (PET) para cada año de la proyección a partir de las proyecciones de población por edad y sexo obtenidas anteriormente.
2. Estimación de la Población Económicamente Activa (PEA), aplicando a las distintas cohortes de la PET las tasas de participación global respectivas para cada edad y sexo.
3. Distribución de la PEA en Ocupada y Desempleada, estimada a partir del PEA mediante la aplicación de tasas de desempleo.

El Gráfico 54 ilustra el procedimiento de la proyección.

Gráfico 54 – Diagrama de flujo de la proyección de la fuerza laboral



El principal producto del proceso corresponde al total de la población empleada en el año t; esto sin restar importancia a algunos productos intermedios (aquellos que sirven de base para cálculos posteriores) tales como la PEA en el año t (su distribución por sexo y edad) así como el número de desempleados.

Los insumos del modelo corresponden a:

- i) la población por sexo y edad en un año respectivo;
- ii) una selección de los rangos de edad en los que se considera a una persona en edad de trabajar; por lo general se considera los 15 años y como edad final los 69 años, pero esto puede modificarse en base por ejemplo, a disposiciones legales;
- iii) tasa de participación bruta por edad y sexo para cada año, y
- iv) tasa de desempleo para cada año; estos dos últimos insumos serán supuestos basados en datos históricos.

Proyecciones Económicas

Al contar con las proyecciones socio-demográficas se procede a la proyección económica, la cual brinda diversos productos finales e intermedios que se convertirán a su vez en insumos para el modelo de pensiones.

Los productos de la proyección económica y los pasos desarrollados son:

1. Estimación de la productividad de la mano de obra empleada en el año proyectado.
2. Estimación de la producción real de la economía en dicho año.
3. Proyección del valor del deflactor del PIB.
4. Estimación del PIB nominal con base en el PIB real y el deflactor del PIB.
5. Distribución del PIB entre factores productivos; el más importante de todos para el enfoque del modelo corresponde al factor trabajo.
6. Proyección del salario promedio en la economía teniendo en cuenta del ingreso total distribuido hacia el trabajo y la cantidad de empleados.
7. Proyección de la tasa de interés nominal en la economía.

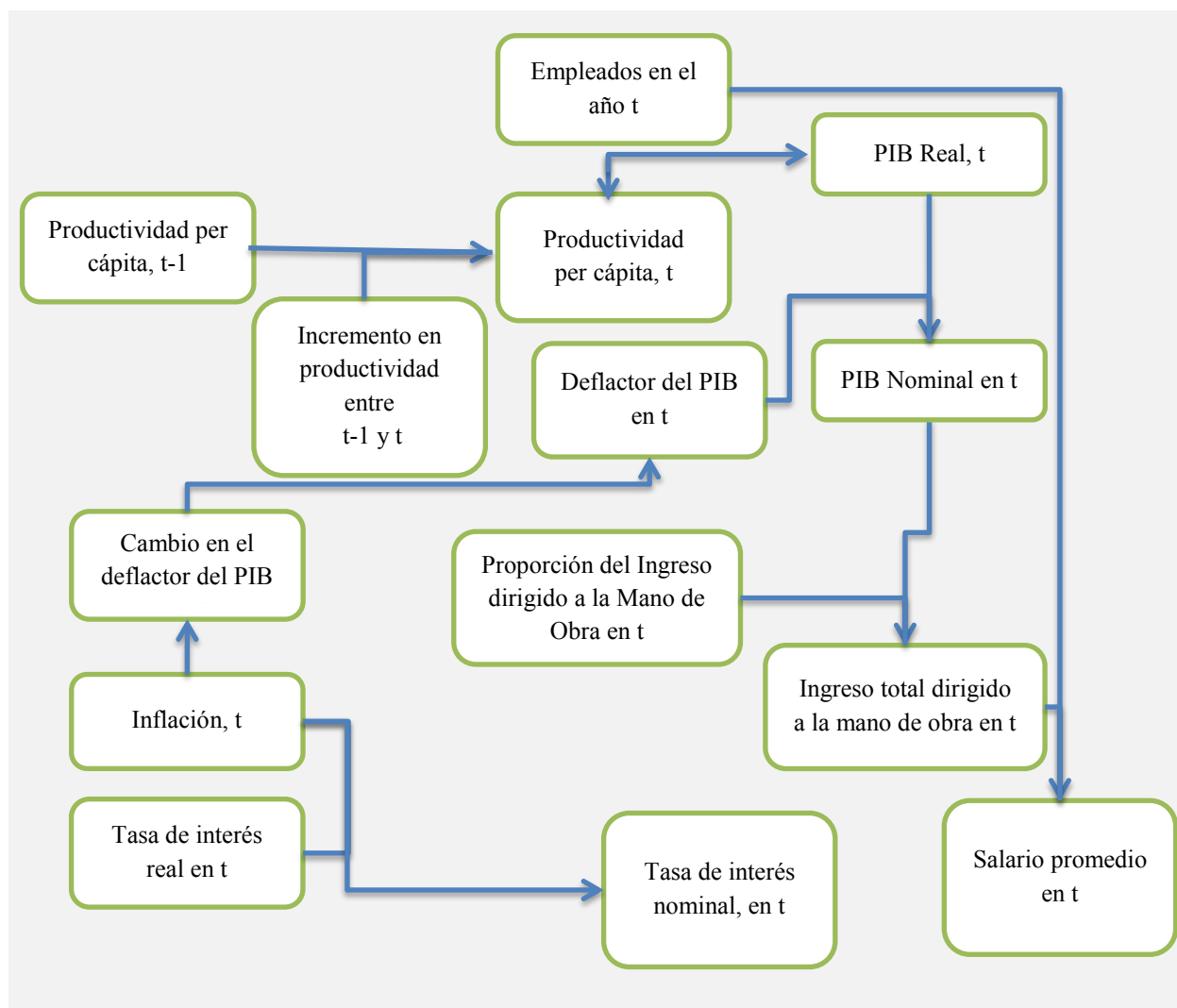
Los dos resultados finales del modelo corresponden al salario promedio en determinado año y a la tasa nominal de interés. Una vez más, existen resultados intermedios que merecen atención y son utilizados en los modelos actuariales, estos son el PIB real, el PIB nominal y el ingreso total dirigido a la mano de obra.

Los insumos que alimentan el modelo corresponden a:

- i) número de empleados;
- ii) la productividad per cápita en el año inicial;
- iii) el deflactor del PIB en el año inicial (de preferencia deben ser datos históricos);
- iv) incremento proyectado de la productividad;
- v) inflación proyectada;
- vi) tasa de interés real proyectada, y
- vii) proyección de la proporción del ingreso dirigido a la mano de obra.
- viii) Los puntos del iv) al vii), corresponden a supuestos basados en datos históricos.

La figura ilustra el procedimiento de la proyección.

Gráfico 55 – Diagrama de flujo de las proyecciones económicas



Proyección de Salarios

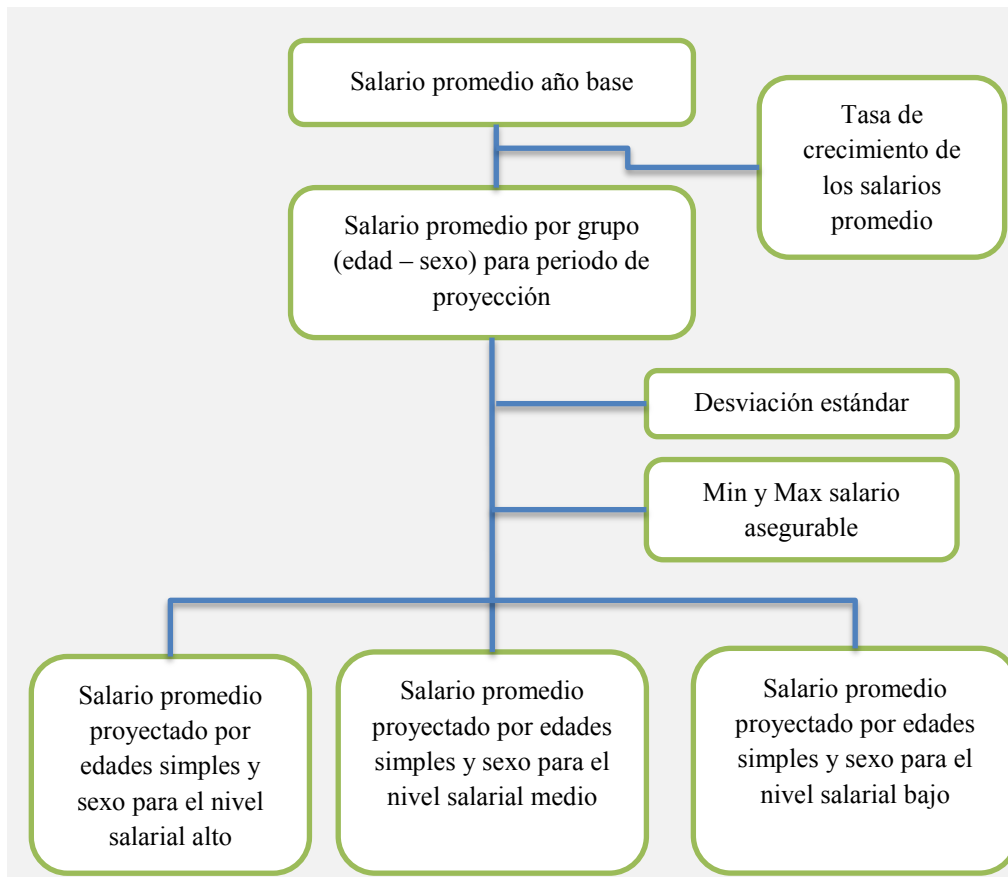
Como insumo fundamental para estimar los ingresos por aportes obrero-patronales como para la determinación de los haberes jubilatorios, se proyectan los promedios de los salarios altos, medios y bajos de la economía.

El proceso para la proyección de Salarios puede resumirse de la siguiente manera:

1. Estimación del salario promedio para un año base, por edad y sexo a partir de la información propia del sistema (salarios declarados al Sistema de Jubilaciones y población cotizante).
2. Proyección del salario del año base, aplicando a los resultados anteriores la tasa de crecimiento de los salarios obtenida en el modelo “Proyecciones Económicas”.
3. Determinación de la desviación estándar, salario máximo y mínimo sujeto a seguro, revisión del módulo.
4. Procesamiento del módulo de proyección según tipos de nivel salarial.

La figura siguiente simplifica el proceso de determinación de los salarios proyectados.

Gráfico 56 – Diagrama de flujo de las proyecciones de salarios



El producto de este proceso es el salario promedio por grupos de salarios (altos, medios y bajos) para todo el período de proyección por edades simples y sexo. Los insumos de esta etapa corresponden a:

- i) salarios sujetos a seguro que se obtienen como información del sistema;
- ii) población cotizante por sector, edad y sexo;
- iii) tasa de crecimiento de los salarios promedio;
- iv) desviación estándar de los salarios; y
- v) salarios asegurables mínimos y máximos.

Prestaciones - Jubilación

La tercera fase corresponde a la proyección de trabajadores en etapa pasiva, la que comienza con el momento del retiro y ha sido parametrizado según los requisitos de edad y años de aporte según la elegibilidad de la legislación vigente.

La Ley 98/92 establece una “Jubilación Ordinaria” con una edad mínima de jubilación de 60 años y con 25 años de aportes y una Jubilación Anticipada con 55 años de edad y 30 o más años de aporte. Bajo este tipo de beneficio también se generan retiros entre los 56 y 59 años si el trabajador alcanza el citado requisito de aportes. A esta última prestación la denominaremos “Jubilación (Ordinaria) Anticipada” para diferenciarla de la “Jubilación Ordinaria”.

También se distinguen a las prestaciones que se otorgan bajo la Ley 3.404/07 de “Continuidad del Beneficio”. En este caso el modelo considera a los asegurados que llegan a los 60 años y tienen menos de 25 años de aporte reales, para luego aplicar una probabilidad de retiro, la cual decrece a medida que los grupos poseen menos cantidad de aportes. Específicamente se supuso que el 80% de los que llegan con 24 años de aportes reales harán uso de la mencionada Ley, aportando el año faltante. Luego se consideró que el 60% de los que lleguen con 23 años de aporte también se acogerán a esta Ley y así sucesivamente hasta llegar al 20% de los que lleguen con 21 años de aporte efectivamente realizados, ya que estos últimos deberían abonar 4 años para tener derecho a una jubilación. Es imprescindible aclarar que la cantidad de beneficios otorgados bajo esta Ley aún no es suficiente para predecir con óptimo margen de confianza el impacto de la misma. No obstante el procedimiento descripto es un supuesto realizado en función de dicha falta de información y una estimación que podrá revisarse a la luz de los nuevos datos que se generen en el futuro.

El último beneficio por vejez considerado corresponde a las Leyes 430/74 y 375/56, y corresponde al rezago de las mismas. Se otorga a los que hasta el año 1999 habían cumplido los requisitos de edad y años de aportes. Y si bien teóricamente no deberían existir más altas de estos casos, en la práctica se siguen dando debido, tal vez, a un conocimiento tardío de dicho beneficio.

Para la determinación del promedio del salario a tener en cuenta para el cálculo del haber, se ha construido una función, que según la cantidad de años de aportes totales, establece en cuales años se produjeron los últimos años de aportes. Cuanto mayor es la cantidad de aportes realizados, se considera que existe mayor proximidad entre los últimos aportes y el momento de retiro, por lo cual la falta de actualización de salarios afecta más al afiliado que cuenta con una mayor diferencia entre la fecha de los últimos aportes y la edad de retiro. Para el escenario base se consideró el promedio de los últimos 3 años aportados.

Una vez determinado el Haber Jubilatorio para el grupo de personas que se acoge al retiro en función al tipo de Beneficio (Ordinario, Anticipado, etc.), el mismo se proyecta en función del ajuste general que debe ser equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP). Que si bien dicho ajuste depende de ciertos requisitos, en la práctica ha realizado todos los años y a efectos de esta proyección se aplicará el mismo criterio.

Si el Haber de la prestación es inferior el Haber Mínimo (HM), se abona un “complemento al mínimo”, operación que se repite en cada período en que se presente esta situación. Esto es importante si el HM sigue un patrón diferente al ajuste general, puede generar que casos que se encuentran por debajo del mínimo en un momento, luego puedan ser superiores al mismo.

Prestaciones - Invalidez

Para el otorgamiento de las Pensiones por Invalidez, se aplican las tasas obtenidas por edad y sexo a los afiliados expuestos (cotizantes del Régimen General). Esta tasa se mantiene constante a lo largo del periodo de proyección y para obtener la cantidad de pensiones de invalidez se

multiplican estas tasas por las cantidades de aportantes proyectada. Para obtener los egresos por esta prestación se calcula el 60% del salario promedio obtenido de las proyecciones de salarios. No se contempla la separación del beneficio en pagos periódicos (jubilación permanente) y pagos únicos (jubilación temporal).

Prestaciones - Pensiones

En el caso de Pensiones, tanto las originadas del fallecimiento de un trabajador como derivadas de una Pensión por Invalidez o de Jubilación, se realiza una operación similar al módulo de Invalidez. Inicialmente se aplican las tasas de mortalidad a los colectivos de afiliados expuestos (trabajadores activos), para luego aplicar los filtros por edad y años de aporte. Si se cumplen con los requisitos establecidos en la normativa, se otorgan beneficios en función de una matriz de vínculos familiares, que indica la probabilidad de poseer cónyuge y la dispersión de sus edades. Estos valores fueron parametrizados en función los datos observados en las bases del IPS.

Existen dos casos particulares en los cuales se calcula el pago de un monto único en lugar de una renta vitalicia. El primero de estos corresponde a los casos en los que la viuda/o, concubina/o es menor de 40 años, en cuyos casos corresponde una indemnización equivalente a 3 anualidades de la pensión que le hubiese correspondido. El segundo caso se produce cuando el afiliado no cuenta con los 15 años de aportes mínimos, correspondiendo el pago de un salario mínimo mensual por cada año de aportes con que cuente el titular.

Fondo de Reserva

La cantidad de aportantes proyectada combinada con la estructura salarial por edad y sexo determina la masa salarial sobre la cual se aplica la alícuota correspondiente al aporte obrero-patronal del 12,5%. Es importante mencionar que la masa salarial imponible corresponde a 12 salarios por año.

Los Ingresos Totales se conforman con la recaudación del aporte Obrero-Patronal, más el potencial Aporte Estatal del 1,5% sobre la masa salarial, más la rentabilidad del Fondo de Reserva. Atendiendo que en la práctica no se recibe el Aporte Estatal, se desarrollarán dos escenarios en las proyecciones, uno con y otro sin dicho aporte.

La diferencia entre la recaudación y los egresos por prestaciones determinan el “Superávit o Déficit Corriente”, mientras que la diferencia entre los ingresos totales y los egresos por prestaciones determinan el “Superávit o Déficit Contable”. El Fondo de Reserva al final de un año es equivalente a dicho fondo al inicio del período, más el superávit corriente, más la rentabilidad obtenida durante el año.

Fuentes de datos

Para poder realizar las proyecciones actuariales del Sistema de Jubilaciones y Pensiones del IPS se requiere información específica para el régimen que incluya características de los asegurados y las prestaciones que se pagan. Las Fuentes de datos utilizadas fueron:

1. La Encuesta Permanente de Hogares

El propósito de la Encuesta Permanente de Hogares ejecutada cada año por la Dirección General de Encuestas Estadísticas y Censos (DGEEC) es ofrecer información sobre los principales indicadores de empleo en Paraguay, correspondiente a un periodo específico, como una contribución para el análisis y la toma de decisiones que tienda a la implementación de medidas para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población paraguaya.

Las EPH constituye la principal fuente de información sobre las características económicas y sociales del país. Se trata de una encuesta representativa de toda la población, lo que permite realizar inferencias poblacionales sobre una gran variedad de fenómenos. Esta es su principal ventaja sobre las encuesta de empleo y sobre los registros administrativos.

Los principales datos obtenidos de la base son:

- Cantidad de personas por edad simple y sexo.
- Cantidad de personas que aportan a una caja jubilatoria por edad simple y sexo.
- Distribución de la población según categoría de situación laboral por edades simples y sexo.
- Distribución de las probabilidades de que una persona este casada, tenga hijos.
- Edad promedio del esposo/a del jefe de hogar.
- Evolución histórica del índice de masculinidad en el Paraguay.

2. Base de datos de Activos

La Dirección de Aporte Obrero Patronal (AOP) dispone de una base de datos propia con los registros de todos los aportantes, la cual cuenta con información valiosa como el número de cuenta, número de cédula, código de patronal, fecha de nacimiento, sexo y la historia de aportes realizados. Pero este registro tiene la dificultad de contar con una cantidad de registros incompletos, los cuáles para propósitos de las proyecciones han sido imputados o directamente eliminados.

La base de datos consta de las siguientes variables:

- Fecha de Nacimiento
- Edad
- Sexo
- Nombres
- Apellidos
- Último Mes Aporte
- Último Salario
- Antigüedad
- Primer Salario
- Primer Mes Aporte
- Fecha Entrada
- Régimen al que pertenece (general o especial)
- Tipo de seguro (magisterio oficial, magisterio privado, ande, aprendices, chofer, etc.)

Algunas de los datos obtenidos del procesamiento de esta base de datos son:

- Salario promedio de los asegurados del régimen general por edad simple y sexo.
- Cantidad de activos por edad simple y edades agrupadas.
- Antigüedad promedio por edades simples y agrupadas.
- Activos por régimen, sexo, edades simples y agrupadas.
- Salario promedio por tipo de seguro.

La información utilizada en las proyecciones se ha obtenido filtrando la base, en primer lugar a los Trabajadores de 15 a 69 años y posteriormente mediante las siguientes variables:

Numero de patronal: se ha considerado que una persona que aporta en dos patronales (distintos números patronales) suma como dos aportantes.

Último mes de aporte:

Este filtro es en consideración a que se toma como aportante del período correspondiente al año 2014 a todo aquel trabajador que tuvo al menos un aporte de enero a diciembre del año 2014.

Tipo de seguro: Se han considerado todas aquellas clasificaciones que corresponden a trabajadores que realizan aportes al Sistema Jubilatorio. Habiéndose eliminado las que corresponden a las modalidades del régimen especial que aportan solo por el seguro de salud.

3. Base de datos de Pasivos

La Dirección de Jubilaciones también cuenta con un registro los pasivos (jubilados y pensionados), con un gran número de variables. Esta base también tiene la dificultad de falta de información, por lo que se ha recurrido también a los métodos de imputación para el aprovechamiento de la misma.

La base de datos consta de las siguientes variables:

- Identificación del asegurado.
- Nombres y apellidos.
- Sexo y Fecha de nacimiento.
- Concepto y Monto del beneficio.
- Semanas acumuladas al momento de percibir el beneficio.

Los principales datos obtenidos de esta base son:

- Cantidad de pasivos por modalidad de prestación.
- Clasificación de las prestaciones en pensiones y jubilaciones.
- Edad a la fecha de recibir la prestación.
- Monto de la prestación recibida.
- Años de aportes acumulados al momento de recibir el beneficio.
- Sexo del beneficiario.

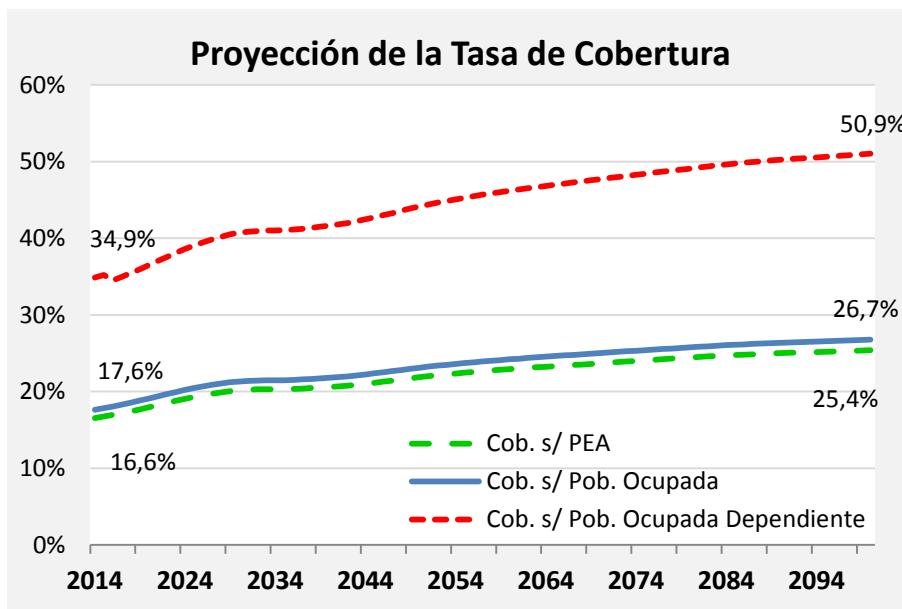
Capítulo V: Resultados de la proyección

Cobertura

Considerando la cobertura del IPS sobre la población total ocupada se puede ver en el Gráfico 57 que la tasa presenta un incremento lento y sostenido pasando del 17,6%²¹ en 2014 a 26,7% en el año 2100. Así también se puede apreciar la cobertura sobre la PEA y en este caso la tasa pasa del 16,6% al 25,4% para el mismo lapso de tiempo.

Se debe tener en cuenta que la población objetivo del IPS son sólo los trabajadores del sector privado y dependientes, y no todos los trabajadores, por tanto la tasa de cobertura sobre la Población Total Ocupada Dependiente (Sector Privado) se comporta de manera similar pero con valores superiores, pasado del 34,9% al 50,9% para el final de la proyección.

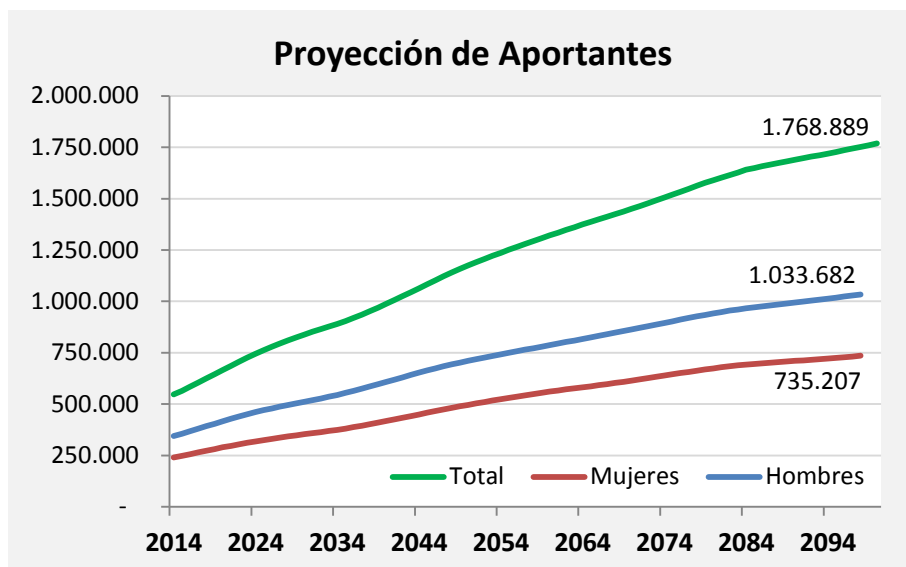
Gráfico 57 – Proyección de la Tasa de cobertura del IPS



En el año 2014 se registra un total de 586.592 aportantes por rango de edad entre 15 y 69, de los cuales 388.257 (66,1%) son hombres y 198.335 (33,8%) son mujeres. Para el año 2100 se proyecta que la cantidad total de aportantes en el mismo rango de edad ascienda a 1.768.889 personas, de los cuales 1.033.682 (58,4%) serán hombres y 735.207 mujeres (41,6%) (Ver Gráfico 58).

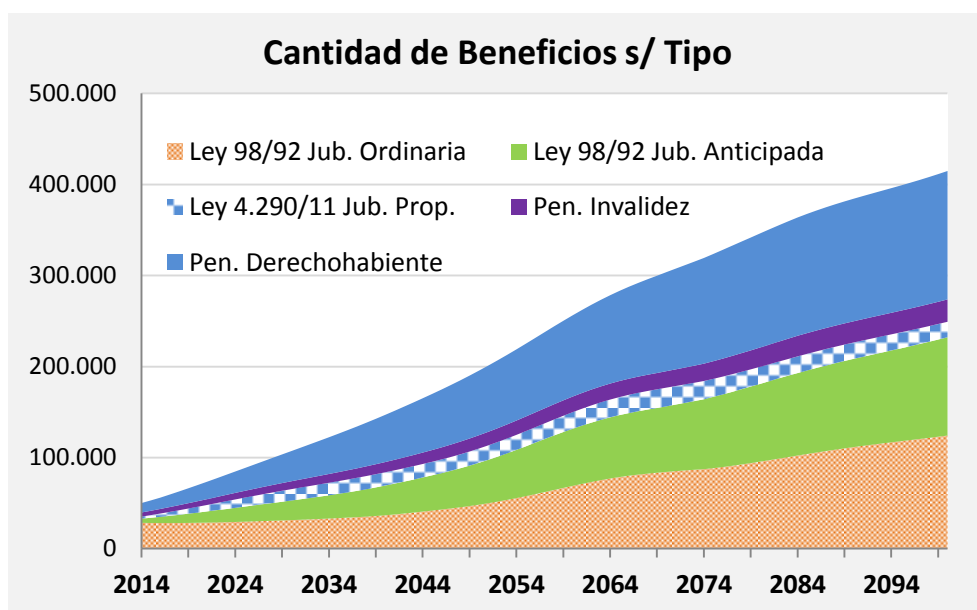
²¹ La tasa corresponde solo a las personas de 15 a 69 años.

Gráfico 58 – Proyección de la cantidad de aportantes



El IPS cuenta con un total de 51.362 beneficios de jubilaciones y pensiones pagadas en diciembre del año 2014 y según los resultados de la proyección se espera que esta cantidad ascienda a 414.771 para el año 2100.

Gráfico 59 – Proyección de la cantidad de Beneficios

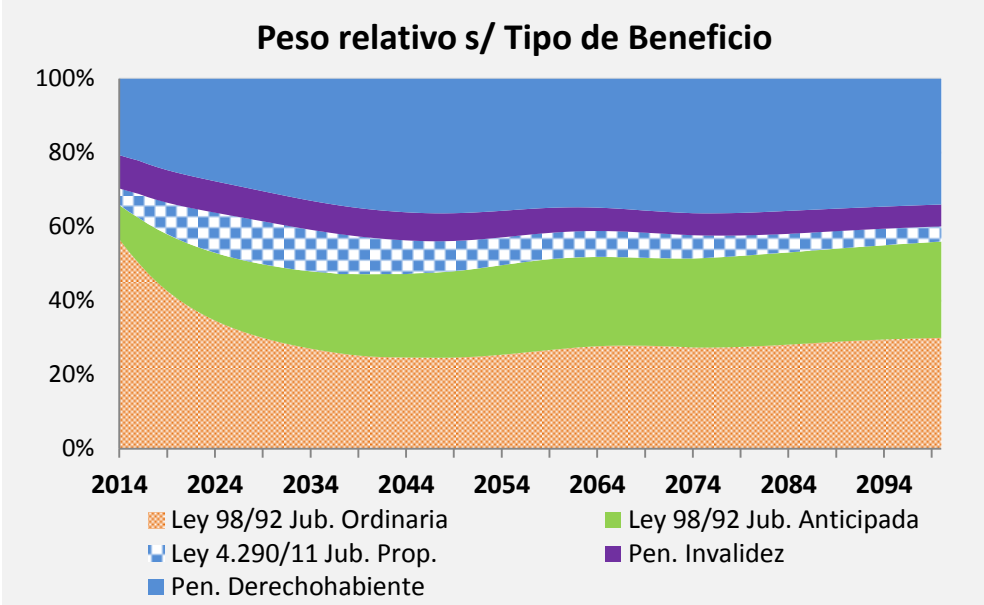


En el Gráfico 60 se puede observar la proyección de la participación según el tipo de Beneficio, donde para el año base la Jubilación Ordinaria tiene mayor peso con un 57,2%, le sigue la Pensión Derechohabiente con 20,4%, luego la Jubilación Ordinaria Anticipada con 9,1%, las de Invalidez con 8,9% y al último se ubica la Jubilación Proporcional con 4,5%.

Página 64 Según los resultados de la proyección durante la primera década la Jubilación Ordinaria y la Pensión Derechohabiente tendrán una disminución en su peso relativo, para luego mantenerse prácticamente constantes en aproximadamente en 38,1% para la primera y 32,4% para la

segunda, hasta el final de la proyección. En contrapartida, la Jubilación Normal Anticipada, Proporcional y de Invalidez presentan un aumento importante en la primera década para luego estabilizarse en aproximadamente 21,3%; 3,4% y 4,9% respectivamente.

Gráfico 60 – Peso relativo según Tipo de Beneficio

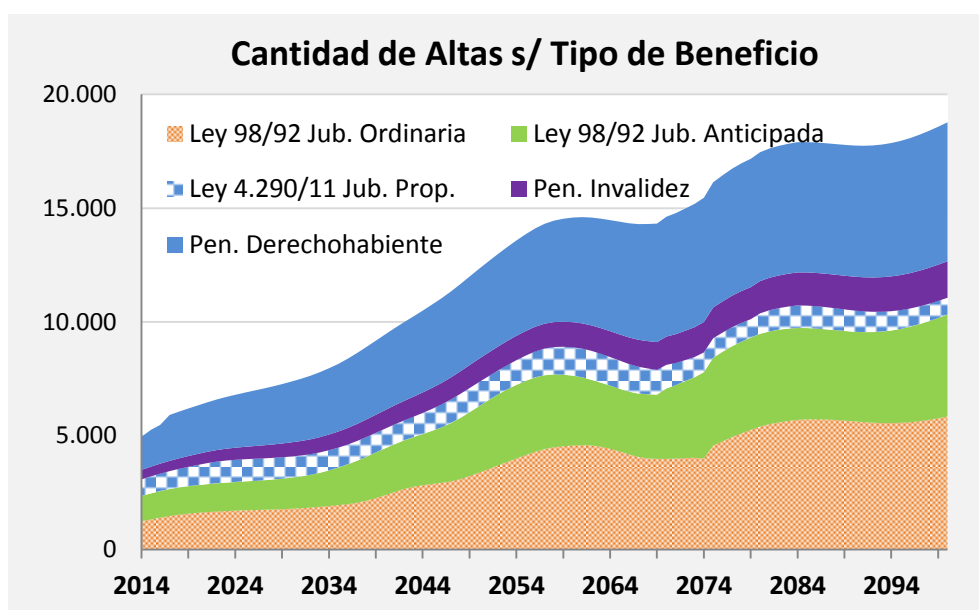


Altas de Beneficios Anuales

La proyección de la cantidad de altas por año se presenta en el Gráfico 61 donde en el año 2014 el IPS contaba con aproximadamente 5.640 altas de beneficios de jubilaciones y pensiones²². La Jubilación Ordinaria y las de Pensiones son las que presentan un importante nivel de aumento, mientras que la Jubilación Ordinaria Anticipada, la Proporcional y la de Invalidez presentan aumentos más moderados. Para el año 2100 se espera contar con aproximadamente 23.730 altas en el año.

²² Las pensiones incluyen los pagos periódicos de pensión por viudez y los pagos de orfandad.

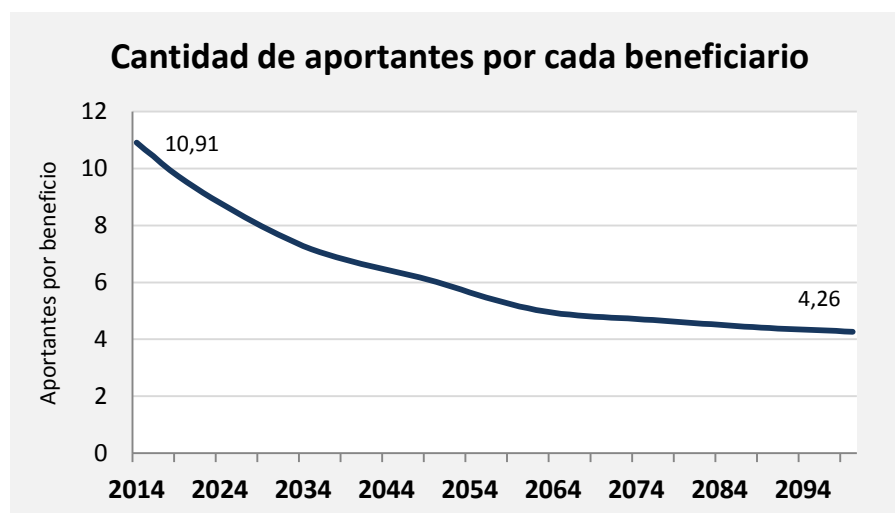
Gráfico 61 – Proyección de la cantidad de altas en jubilaciones y pensiones



Proyección Relación Aportantes / Beneficios

Como ya se mencionó en el Capítulo III “Situación Actual del IPS”, un importante indicador obtenido es la relación entre la cantidad de aportantes y la cantidad de beneficios otorgados. En el año 2014 este indicador tenía un valor de 10,91²³, lo que significa que hay aproximadamente 11 aportantes por cada beneficio otorgado. Según los resultados este valor tendrá una disminución lenta hasta llegar a un valor de 4,26 en el final de la proyección.

Gráfico 62 – Proyección de la relación Aportantes/Beneficios



²³ Este valor es obtenido de la base de datos de activos y pasivos y el mismo difiere del valor publicado oficialmente por la dirección de Aportes, debido a las definiciones aplicadas para las proyecciones de los activos solo incluyen a las edades entre 15 y 69 años.

Resultado Financiero

Uno de los objetivos del presente trabajo es que las proyecciones se basen en las condiciones actuales del Sistema Jubilatorio del IPS, por lo que en vez de utilizar un modelo de proyecciones general, se ha realizado los módulos necesarios para representar los principales casos de beneficios (Jubilación Ordinaria, Jubilación Ordinaria Anticipada, Jubilación Proporcional, Pensión por Invalidez, Pensión Derechohabiente).

En el contexto de presentar un modelo de proyecciones lo más fiel a la realidad, se expondrán primeramente los resultados del “Escenario Base sin Aporte Estatal”, donde se consideran 12 pagos mensuales de Jubilaciones y Pensiones, y seguidamente un “Escenario Base con Aporte Estatal” (básicamente lo estipulado en la legislación actual, pero no implementado).

Así también, si bien la legislación contempla el pago de un Beneficio Adicional Anual (decimotercer haber jubilatorio o mal llamado aguinaldo), este depende de que los cálculos actuariales y las posibilidades financieras y presupuestarias lo permitan, y finalmente de la decisión del Consejo de Administración (por mayoría absoluta de los miembros) para ser pagado. Por tal motivo se consideran escenarios alternativos de “Escenario con Pago BAA” con y sin Aporte Estatal.

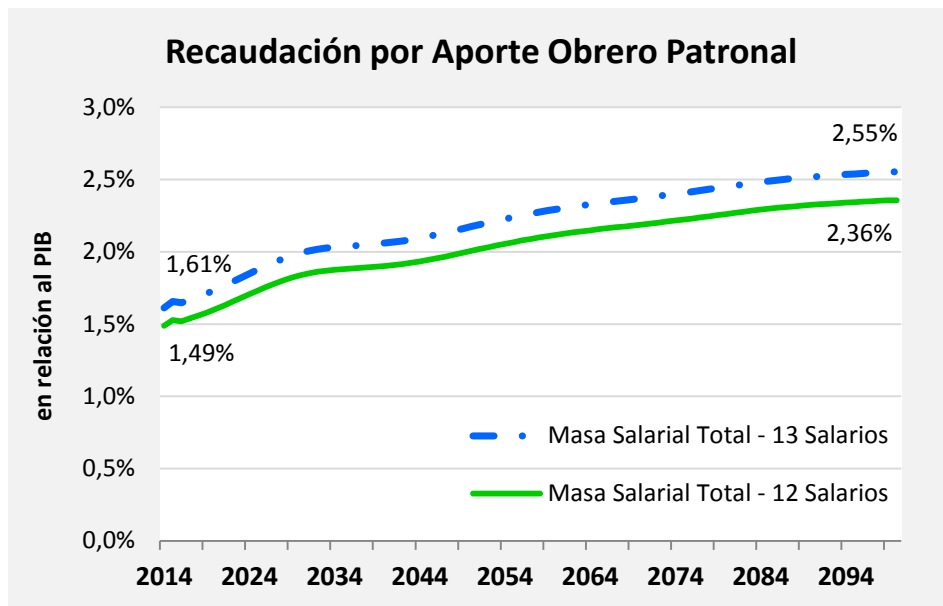
Seguidamente se analizará la proyección de Ingresos, posteriormente la proyección de Egresos y finalmente la proyección del Resultado Corriente.

Recaudación (Aporte Obrero-Patronal)

Para el cálculo de las recaudaciones Obrero-Patronales se considera la masa salarial total proyectada y se le aplica la alícuota del 12,5%, obteniéndose así los ingresos por recaudación. Los resultados se representan en el Gráfico 63 donde se observa que la recaudación va desde el 1,49% del PIB en el 2014 a un 2,36% del PIB en el 2100.

Mientras que si se considera una masa salarial total con 13 sueldos, la recaudación aumenta al 1,61% y 2,55% del PIB para el 2014 y 2100 respectivamente. La alternativa de 13 sueldos se plantea para analizar el impacto de financiar el BAA con aportes sobre el aguinaldo (hoy día la legislación vigente no lo permite).

Gráfico 63 – Recaudación s/ Masa Salarial (en % del PIB)



En el gráfico precedente se puede apreciar que el crecimiento en la recaudación se proyecta lento pero sostenido si se lo toma en términos relativos al Producto Interno Bruto, mientras que al proyectarlo en valores absolutos (Gráfico 64) se aprecia un incremento mayor en la segunda mitad del periodo bajo consideración.

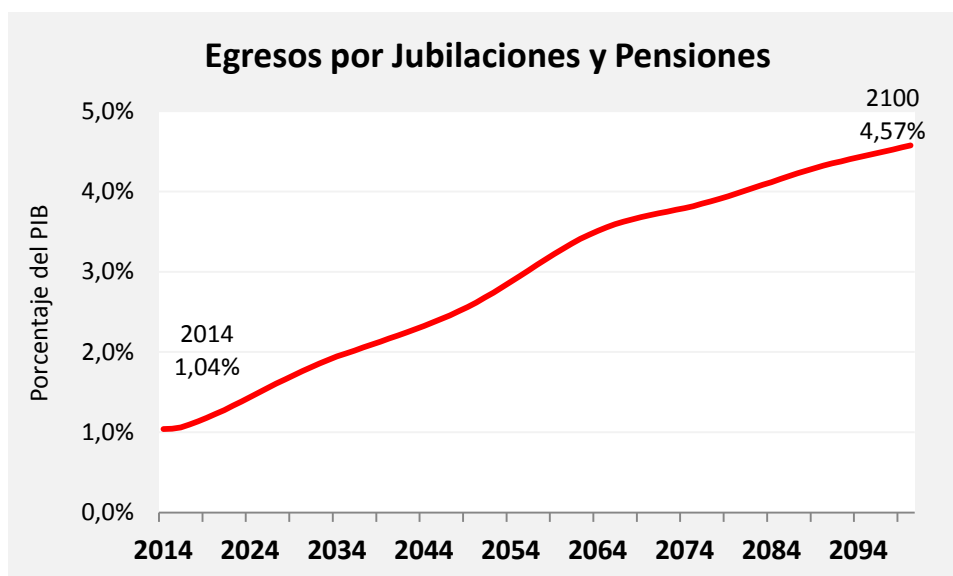
Gráfico 64 – Recaudación s/ Masa Salarial (valores absolutos)



Egresos por prestaciones

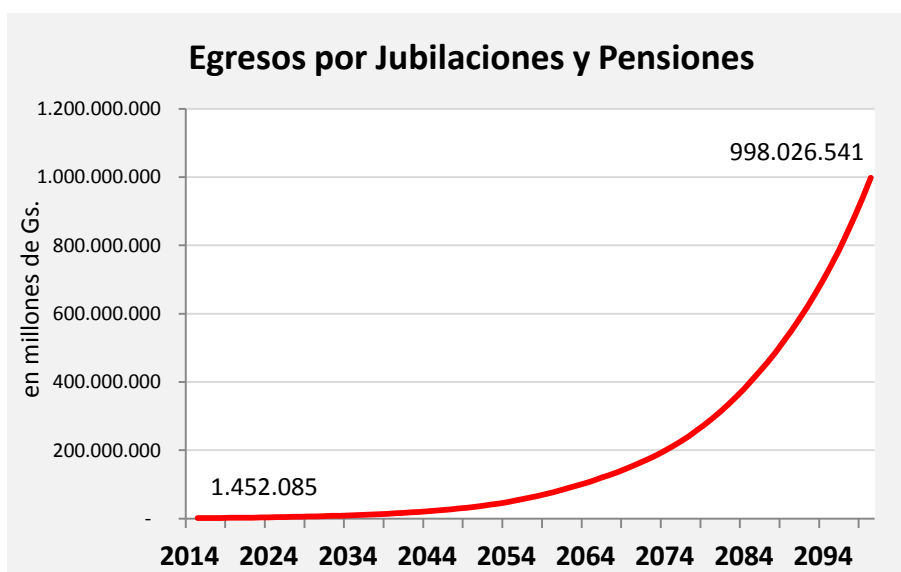
El gasto en prestaciones, durante el año 2014 represento el 1,04% del PIB, aumentando en forma paulatina y sostenida durante todos los años de la proyección, llegando al año 2100 a un 4,57% del PIB.

Gráfico 65 – Egresos por jubilaciones y pensiones



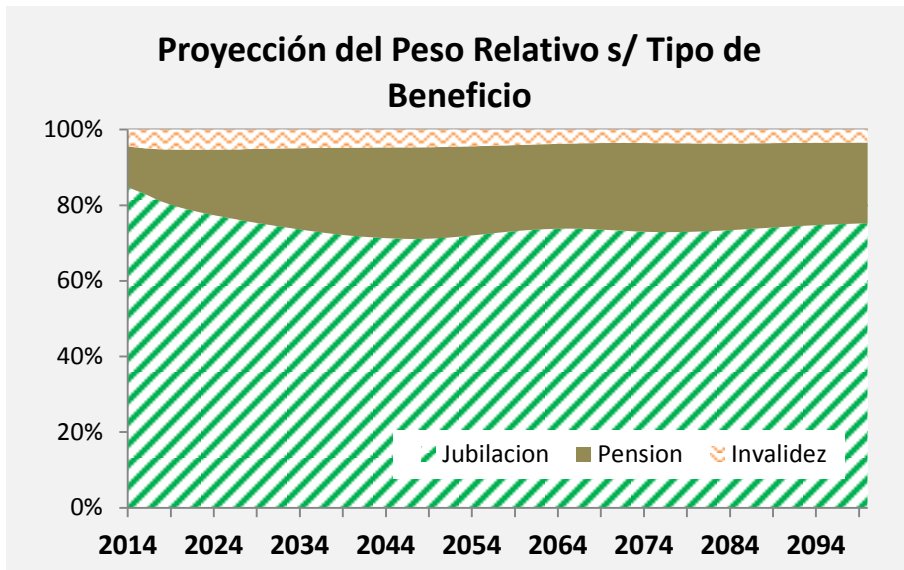
Similar al comportamiento de los Ingresos, cuando se consideran los egresos en términos absolutos, el incremento en la segunda mitad se comienza a acelerar.

Gráfico 66 – Egresos por Jubilaciones y Pensiones



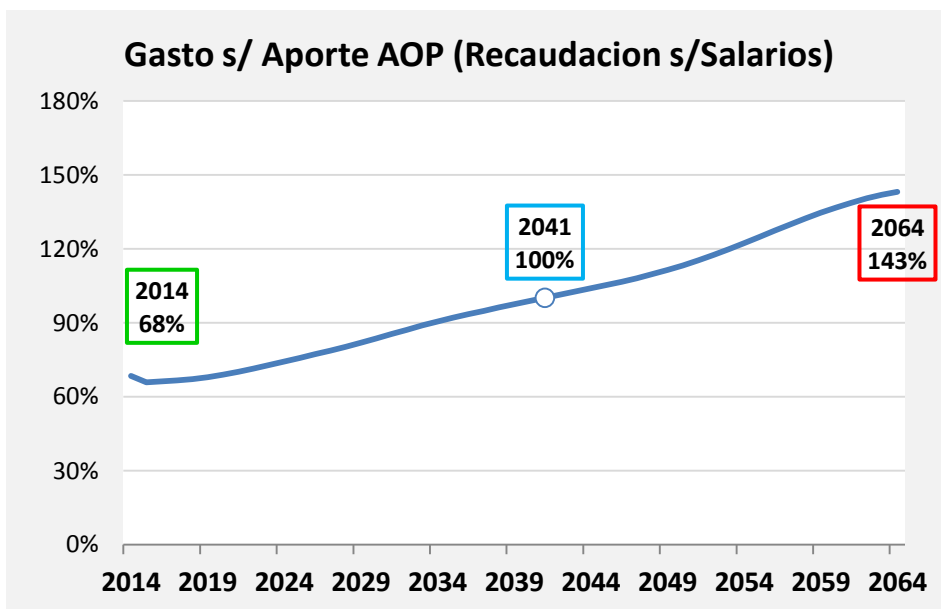
Con respecto a la composición del gasto, se puede ver en el Gráfico 67, que en el año 2014 las Jubilaciones, Pensiones por Derechohabiente y por Invalidez representaban 84,5%, 10,8% y 4,5% del gasto total respectivamente. Según los resultados de la proyección, el peso de las Jubilaciones tendrá un descenso sostenido en los primeros 20 años de proyección para luego estabilizarse un valor de 75,2% del gasto total. En contrapartida las pensiones e invalideces experimentaran un aumento sostenido durante el mismo lapso de tiempo para luego estabilizarse en un 21,3% y 3,4% respectivamente.

Gráfico 67 – Composición del gasto según tipo de Beneficio



El gasto en prestaciones con respecto a la masa de aportes tiene un valor aproximado del 68% en el año 2014, este valor experimentará un aumento suave y sostenido hasta aproximadamente el año 2041, donde los gastos ya alcanzan el 100% de la masa de aportes. La tendencia a continuación es de un rápido aumento hasta el final de la proyección alcanzando un valor del 143% Gastos / Aportes.

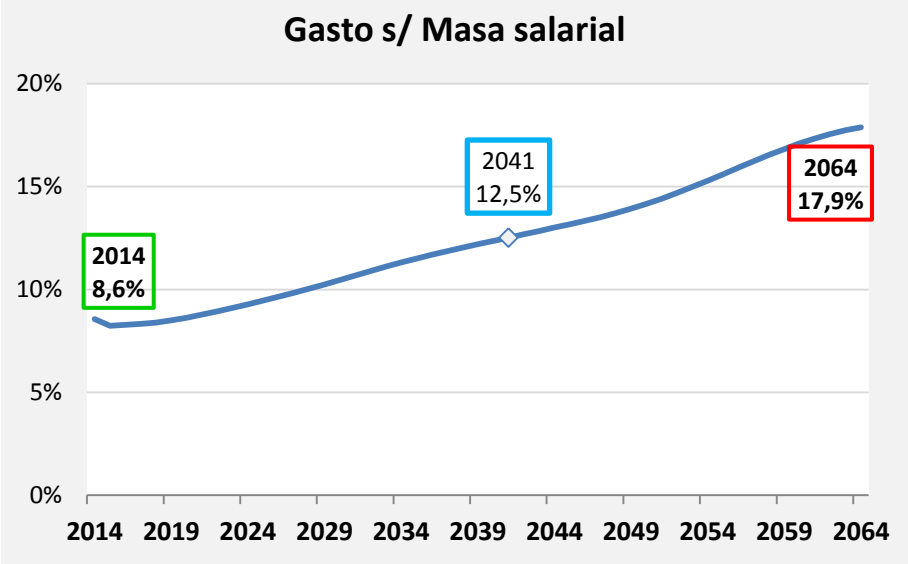
Gráfico 68 – Gastos por prestaciones (en % de la Masa Salarial Imponible)



Queda claro que el porcentaje de aporte al Sistema de Jubilaciones es superior al requerido si se lo considera como un sistema de reparto puro, por lo que la diferencia va generando un Fondo que será utilizado cuando los aportes obrero-patronales ya no sean suficientes para hacer frente a las erogaciones.

En el Gráfico 69 se representa cómo evolucionaría la tasa de aporte al Sistema Jubilatorio si fuera un sistema de reparto puro con actualización de la tasa al final de cada año para mantener el equilibrio financiero del sistema.

Gráfico 69 – Gastos sobre la masa salarial Imponible



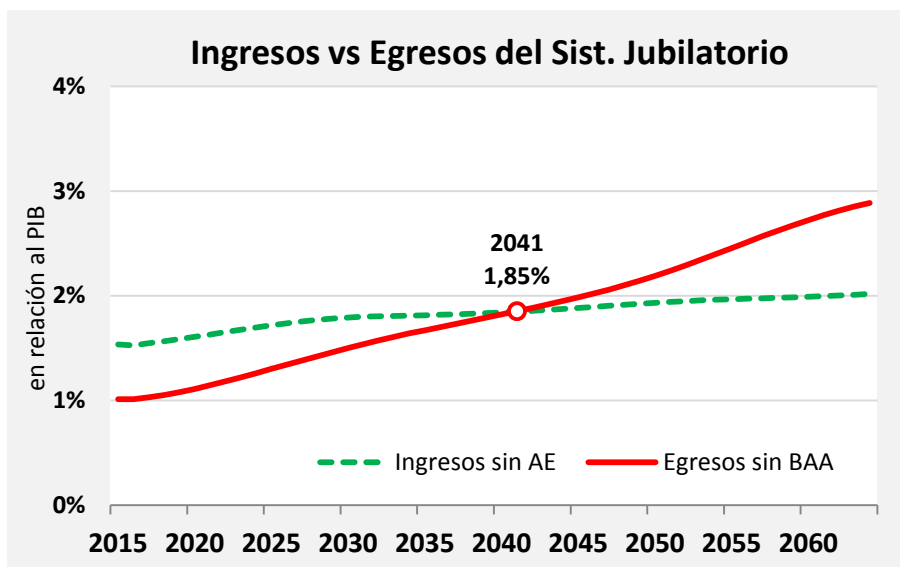
Se puede apreciar que en el año 2041 se alcanzaría un equilibrio con 12,5% de aportes sobre los salarios, a partir de ese año los aportes ya no serían suficientes y para el año 2064 se requeriría que la misma sea del 17,9%.

Resultado Corriente

El Resultado Corriente es la diferencia entre las proyecciones de Ingresos (aportes obrero-patronales sin considerar las ganancias por la rentabilidad del Fondo.) y Egresos (prestaciones por Jubilaciones y Pensiones)

En el Gráfico 70 se representan las proyecciones de Ingresos y Egresos en relación al PIB, donde se puede apreciar que las líneas se cruzan en el año 2041, quedando claro que existe un Superávit y posterior al año 2041 un Déficit Corriente.

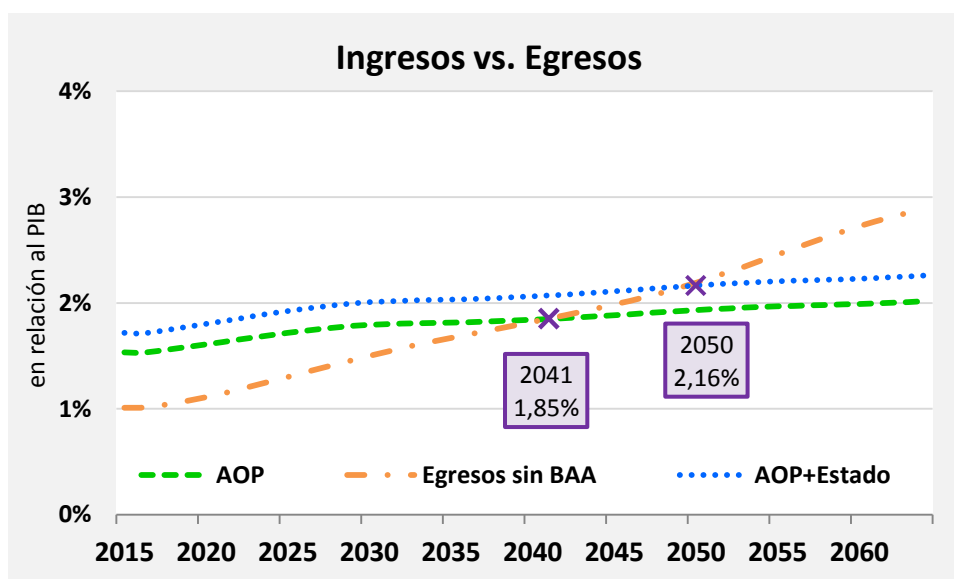
Gráfico 70 – Ingresos y Egresos por jubilaciones y pensiones



En el Gráfico 71 puede apreciarse los resultados de la proyección de los Ingresos y Egresos contrastando el efecto de la inclusión del Aporte Estatal. En el año 2014 los Egresos representaban el 1,01% del PIB, experimentando luego un aumento sostenido hasta el final de la proyección, donde alcanza un valor que representará el 3,70% del PIB.

Se resaltan dos puntos de interés en el gráfico, el primero indica el punto de coincidencia entre los Ingresos y los Egresos (sin el pago del BAA) en el año 2041 con un valor de los egresos del 1,85% del PIB. El otro punto de interés indica cuando se cruzan las líneas de los Ingresos (considerando el aporte del estado) y los Egresos, el cual se sitúa en el año 2050, alcanzando los egresos en este punto un 2,19% del PIB.

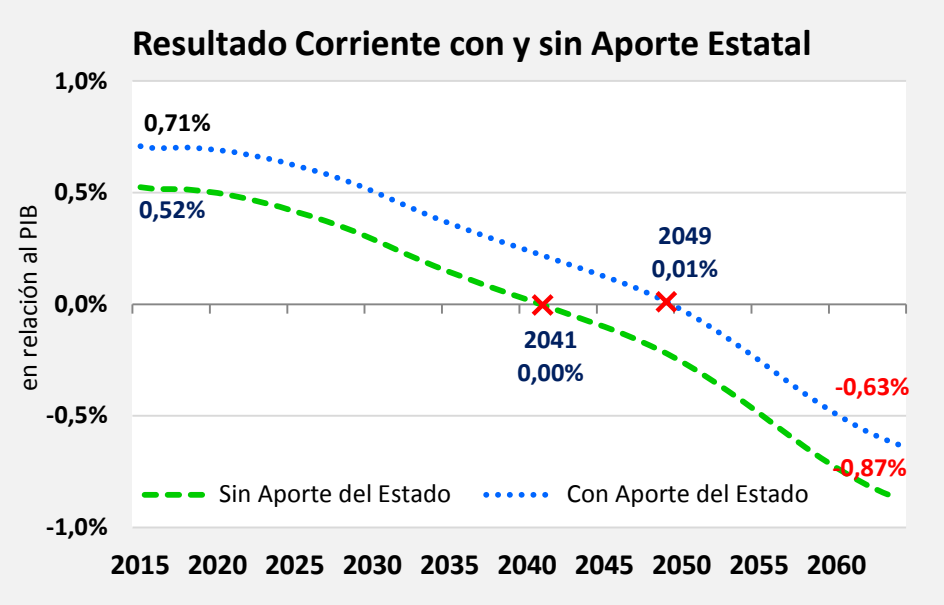
Gráfico 71 – Resultado corriente (con y sin aporte estatal)



En el Gráfico 72 se representa la Evolución del Resultado Corriente con (RCcAE) y sin Aporte Estatal (RCsAE) (1,5% sobre los salarios), donde se puede apreciar que se parte de actual

Superávit de 0,52% RCsAE y 0,71% RCcAE, para llegar a un Déficit del 0,87% y 0,63% respectivamente en el año 2064. El hecho de no contar con el Aporte Estatal genera que el Déficit Corriente se adelante 7 años.

Gráfico 72 – Resultado corriente con aporte estatal (recaudación - prestaciones)



Fondo de Reserva

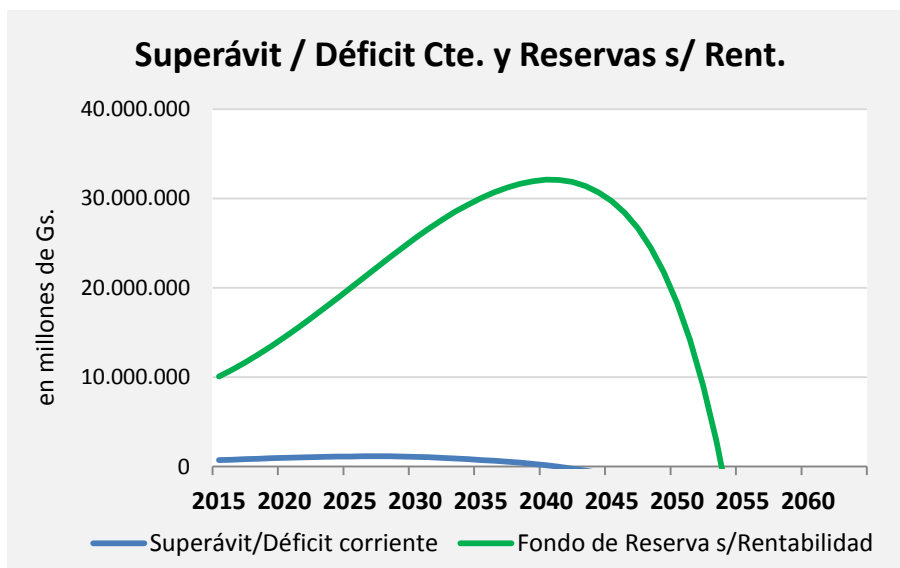
Está claro que como actualmente existe un Superávit Corriente, esto permite acumular un Fondo de Reservas. Si bien la legislación vigente establece una separación entre el “Fondo de Jubilaciones y Pensiones” y el “Fondo para Ajustes de Jubilaciones y Pensiones”, a los efectos del presente trabajo se considera que todos los Superávits van a un único “Fondo Común”²⁴.

La financiación de las Jubilaciones y Pensiones está basada en tres pilares: los Aportes, la Rentabilidad del “Fondo Común” y la Estructura de la población cubierta. En la práctica lo que se produce es que con el dinero ingresado por aportes se pagan las jubilaciones y pensiones, la diferencia engrosa el “Fondo Común” y esto permite realizar inversiones de largo plazo.

El “Fondo Común” tiene básicamente dos objetos: 1) Asistir al pago de beneficios ante dificultades de liquidez transitoria (un alto desempleo genera una disminución en los aportes al Sistema); 2) Financiar las Jubilaciones cuando se produzca la transición demográfica y disminuya la proporción de jóvenes en edad de trabajar.

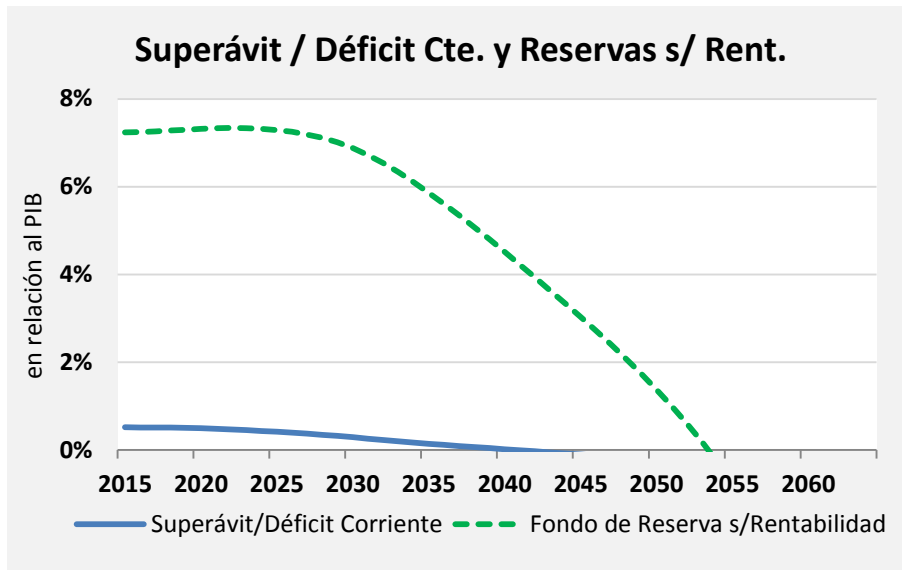
En el Gráfico 73 se representan al Superávit/Déficit Corriente y el comportamiento del Fondo de Reservas. Se parte del Fondo Acumulado hasta el año 2014 y se proyecta (sin rentabilidad) que tendrá un saldo máximo en el 2040 y luego iría disminuyendo a razón de la necesidad de cubrir los Déficit Corrientes hasta agotarlo 13 años después entre los años 2053 y 2054.

Gráfico 73 – Superávit / Déficit Cte. (valores nominales)



²⁴ En el Capítulo de Recomendaciones se entra en mayor detalle sobre la justificación de un único Fondo.

Gráfico 74 – Superávit / Déficit Cte. (En relación al PIB)

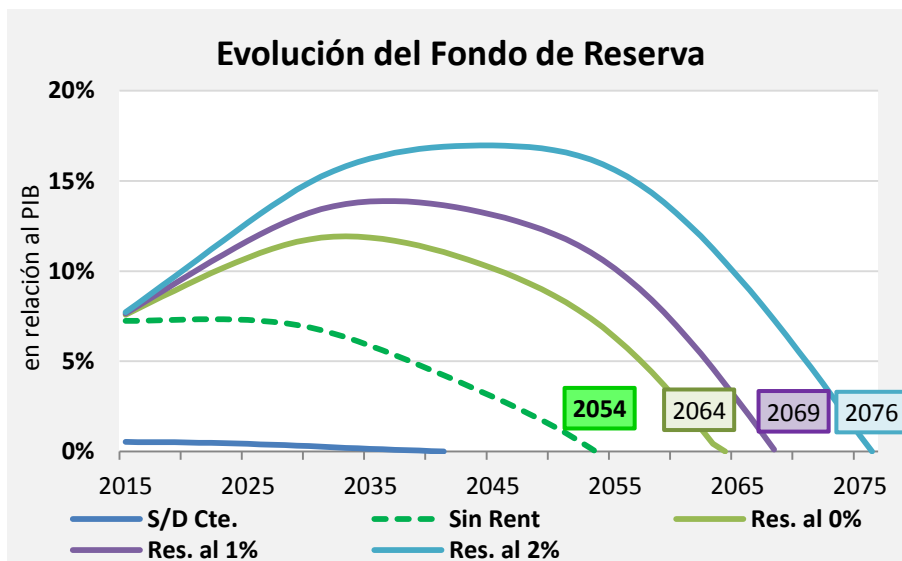


La administración del Fondo debe tener como guía en primer lugar la **SEGURIDAD** de las inversiones y en segundo término la **RENTABILIDAD**, por lo que considerando el principio de prudencia, se han proyectados distintos escenarios de tasa de rentabilidad.

En primer lugar se ha considerado la posibilidad de mantener el poder adquisitivo del dinero, lo que representa obtener una rentabilidad real igual a 0% (cero) y en esta situación se estima que se utilizarán todos los recursos para el año 2064.

En caso obtener una rentabilidad real del 1% y 2%, se posterga la extinción de los recursos 3 y 6 años hasta llegar al 2069 y 2076 respectivamente.

Gráfico 75 – Evolución del Fondo de Reserva.



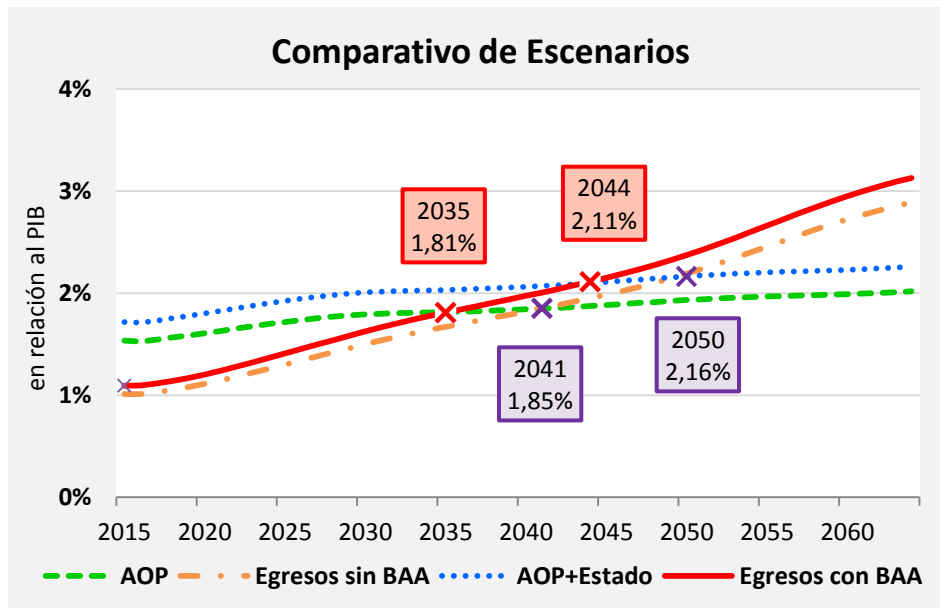
Beneficio Adicional Anual

El Decreto Ley N° 1.860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 98/92 establece entre una de las obligaciones del consejo de administración en el inciso P:

Otorgar, por mayoría absoluta de los miembros del Consejo, a los jubilados, pensionados y derecho habientes, un beneficio anual adicional con cargo al fondo de jubilaciones y pensiones consistente en el pago de un importe equivalente a la doceava parte de las remuneraciones devengadas durante el año calendario a favor de los mismos, siempre que los cálculos actuariales y las posibilidades financieras y presupuestarias lo permitan.

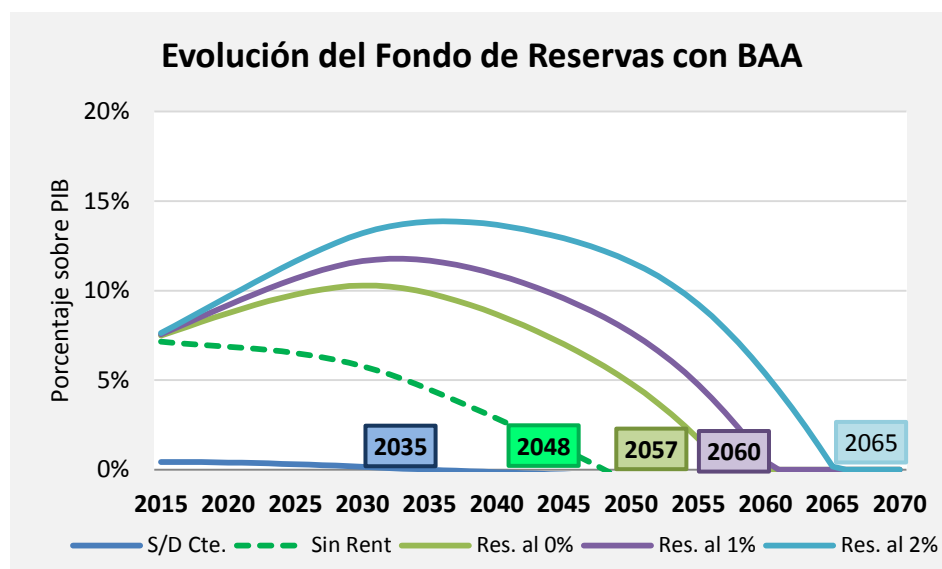
Este beneficio se ha otorgado regularmente, pero a efectos de las proyecciones descriptas hasta aquí no se ha considerado este pago, en el Gráfico 76 puede observar el resultado de la proyección de ingresos y egresos contemplando el pago del citado beneficio. Considerando el Aporte Estatal se espera que los Ingresos y Egresos se igualen en el año 2044. Si no se considera el Aporte Estatal el Déficit se adelanta 9 años para producirse en el año 2035.

Gráfico 76 – Ingresos y Egresos con Beneficio Adicional Anual



Respecto al Fondo de Reserva, se puede apreciar en el Gráfico 77 varias líneas que representan la evolución del Fondo de Reserva como proporción del PIB. En primer lugar, se proyecta la posibilidad de mantener el poder adquisitivo del dinero, lo que representa obtener una rentabilidad real igual a 0% (cero) y en esta situación se estima que se utilizaran todos los recursos para el año 2057 (cinco años antes que en el escenario base). De igual manera se proyecta el Fondo con las tasas de rentabilidad del 1% y 2%, con lo que se posterga la extinción de los recursos hasta los años 2060 y 2065 respectivamente.

Gráfico 77 – Evolución del Fondo con el pago del BAA.



Balance Actuarial

Antecedentes

Respecto a la obligación legal del Instituto de Previsión Social (IPS) de realizar un Balance Actuarial, tal requerimiento no se encuentra expresamente establecido en la Carta Orgánica, ni existen requerimientos legales para que el IPS los presente a entidad de control alguna.

En otros países existe un requerimiento para que las Entidades Previsionales Privadas publiquen al final de cada periodo fiscal el Balance Actuarial conjuntamente con los Estados Contables en las Notas a los Estados Contables.

Atendiendo que los anteriores Informes Actuariales del Fondo de Jubilaciones y Pensiones que fueron elaborados por consultores internacionales Gruska (2007); Organización Iberoamericana de Seguridad Social (2010), los cuales no realizaron Balances Actuariales por no existir requerimientos legales, sino proyecciones actuariales con desarrollo anual a 50 años de ingresos y egresos, por presentar ventajas a la hora de exponer la información para no-especialistas, se decidió mantener dicha metodología de trabajo para la elaboración de los “Estudios y Proyecciones Actuariales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social” el cual fue íntegramente elaborado por la Oficina de Cálculos Actuariales y aprobado por RCA N°059-016/14 del 10 de julio de 2014.

Las ventajas que presenta la publicación de una Proyección Actuarial ante un Balance Actuarial, es que la Proyección no sólo muestra la evolución del equilibrio actuarial, sino que estima cuando comenzaría a producirse un déficit, así como el nivel de sensibilidad ante variaciones de la tasa de interés; mientras que el Balance Actuarial expone el monto de Superávit o Déficit que pudiera existir a valores de hoy.

Independientemente de la existencia o no un requerimiento legal, el Consejo de Administración del IPS ha solicitado ²⁵ la elaboración del Balance Actuarial, el cual es incluido en el presente trabajo.

El Balance Actuarial representa la diferencia entre el Valor Presente de las Obligaciones Futuras y la suma del Valor Presente de las Contribuciones Futuras y el Activo que respalda dichas obligaciones a una fecha de corte.

Las “Reservas Matemáticas” representan la obligación que tiene el Fondo (Administrador y/o Sistema) con los afiliados, ya sean estos “Beneficios Concedidos y/o Irrevocables” o “Beneficios a Conceder”, y cuando se registran se hace como un Pasivo en el Balance del Fondo.

Para estimar las “Reservas Matemáticas” en el caso de los “Beneficios Concedidos” (Jubilaciones y Pensiones), solo se requiere estimar el “Valor Presente de los Compromisos Futuros” (VPCF), donde se tiene en cuenta la edad, sexo, estado civil del beneficiario y el monto del beneficio para proyectar los beneficios a pagar y tiempo durante el cual se pagará (esperanza de vida del titular y beneficiarios), para finalmente calcular el valor actual a la fecha de corte de las estimaciones realizadas.

En el caso de los “Beneficios a Conceder”, se debe realizar primeramente la estimación del Valor Presente de los Compromisos Futuros, y posteriormente establecer una metodología para constituir las “Reservas Matemáticas” en función a si se considera un grupo cerrado o abierto.

Por el lado de los ingresos se debe estimar el “Valor Presente de los Ingresos Futuros” (VPIF) que consisten en las estimaciones de los ingresos por aportes sobre salarios, para lo cual se proyecta la evolución de salarios, probabilidad de sobrevivir activo y permanecer en la empresa. Mientras que el Patrimonio representan los recursos con los que actualmente cuenta el Fondo (Administrador y/o Sistema) y se encuentran registrados en sus Estados Contables.

Para el presente estudio se considera un grupo abierto, el cual incluye a todos los afiliados, presentes y futuros bajo el supuesto que continuará el Sistema operativo bajo las mismas condiciones legales durante el horizonte de la proyección. De esta manera se tiene en cuenta si las cotizaciones futuras serán suficientes para solventar los compromisos futuros. Los supuestos utilizados son los mismos utilizados para la Proyección Actuarial del presente trabajo, utilizando la tasa de interés técnico del 2% real establecido por RCA 038-008/11.

Las estimaciones se han realizado para el escenario más real, donde no hay aporte del Estado y se paga el Beneficio Adicional Anual. Se presentan con dos plazos, uno a 70 años, para poder compararlo con las estimaciones que suele realizar organismos internacionales y otra a 85 años para analizar si se profundiza o revierte la tendencia del primer resultado.

²⁵ Solicitud realizada por Nota SC N°047-0617/15.

Resultados

En la Tabla 9 se presenta el Balance Actuarial en guaraníes, teniendo como base el ejercicio cerrado al año 2014, con plazos de proyecciones a 70 y 85 años, mientras que en la Tabla 10 los mismos resultados en dólares a un tipo de cambio de Gs.5.500-US\$1.

En el caso de la proyección a 70 años, se estima un Déficit Actuarial de US\$4.127 millones, mientras que, si la proyección se extiende a 85 años, el Déficit Actuarial se incrementa a US\$7.140 millones.

Tabla 9 – Balance Actuarial (en Gs.)

		70 años	85 años
1.	Reservas Matemáticas	184.745.916.261.539	226.295.000.301.323
1.1	Beneficios Irrevocables	14.641.832.017.392	14.641.914.817.919
1.2	Beneficios a Conceder	170.104.084.244.147	211.653.085.483.404
2.	Valor Presente de Activos	162.042.405.780.021	185.538.998.293.023
2.1	Patrimonio	9.332.533.033.976	9.332.533.033.976
2.2	Valor Presente de Ingresos Futuros	152.709.872.746.045	176.206.465.259.047
3.	Superávit / Déficit Actuarial	-22.703.510.481.519	-40.756.002.008.300

Tabla 10 – Balance Actuarial (en US\$)

		70 años	85 años
1.	Reservas Matemáticas	33.590.166.593	41.144.545.509
1.1	Beneficios Irrevocables	2.662.151.276	2.662.166.331
1.2	Beneficios a Conceder	30.928.015.317	38.482.379.179
2.	Valor Presente de Activos	29.462.255.596	33.734.363.326
2.1	Patrimonio	1.696.824.188	1.696.824.188
2.2	Valor Presente de Ingresos Futuros	27.765.431.408	32.037.539.138
3.	Superávit / Déficit Actuarial	-4.127.910.997	-7.410.182.183

TC 5.500

Capítulo VI: Conclusiones

Conforme a los resultados obtenidos, sobre la base de la proyección demográfica, se puede señalar que la población del Paraguay ha tenido un crecimiento del 6,84%²⁶ desde al año 2010 a 2014 con un incremento promedio anual de 1,67%. Los principales indicadores señalan que la población es joven, donde para el año 2014 la edad mediana es de 25 años, es decir que la mitad de la población tiene menos de 25 años de edad, ubicándose entre los países con mayor población joven en la región. La tasa global de fecundidad para el quinquenio 2010-2015 es del 2,76²⁷, indicador que aún se encuentra en valores por encima de la media mundial, pero irá disminuyendo e iniciando un proceso de envejecimiento al igual que en el resto de los países de la región.

Las principales características del país en el marco de la Seguridad Social: a) Transición Demográfica acelerada; b) Inequidades en la redistribución de los Ingresos. c) Alta Informalidad en el mercado laboral, alta tasa de Empleo no Registrado (ENR); y d) Baja Capacidad de transferir recursos públicos o ingresos de finanzas públicas a la Seguridad Social (debido a que existen otras prioridades).

El escenario laboral para el año 2014, indica un bajo nivel de desempleo y una disminución de la informalidad con respecto a años anteriores, existiendo aún un amplio margen para ampliar la cobertura del Seguro Social.

Se puede decir que el IPS ha entrado en una etapa de reformas, sobre todo si se refiere a la incorporación de nuevos grupos. Efectivamente, se puede mencionar la incorporación del Magisterio Privado, la adhesión obligatoria para los empleados domésticos y adhesión voluntaria de los trabajadores por cuenta propia y la introducción de la ley que otorga una Jubilación Proporcional con 15 años de aporte y 65 años de edad.

Para el año 2014 el IPS registró una relación de 11,5 aportantes por cada beneficio otorgado, lo cual puede considerarse bastante alta no sólo en comparación a los países de la región, sino también teniendo en cuenta la antigüedad de la Caja de Jubilaciones que usualmente presentan una relación más baja.

Para los beneficios de jubilación otorgados en el 2014 la edad de retiro promedio fue de 63 años y el beneficio global promedio de Gs. 2.703.063, que equivale al 98,4% del salario promedio (Gs. 2.746.638) de los trabajadores en actividad que aportan en el Régimen General del IPS.

Para el periodo 2010-2014 casi se ha duplicado la cantidad de Activos, evidenciándose un aumento del 70%, lo cual se sustenta no sólo en una fiscalización sino en las condiciones económicas favorables del país que han impulsado la formalización de la economía.

²⁶ Datos obtenidos de la base de datos de la EPH.

²⁷ Proyecciones de población DGEEC

Mientras que los Pasivos para el mismo periodo han aumentado un 53% principalmente impulsados por la introducción de la ley de Jubilación Proporcional en el año 2011, lo cual asociado con la transición demográfica (envejecimiento de la población) que sufrirá no sólo la población cubierta por la Caja de Jubilaciones del IPS sino el país, se generará un aumento sostenido en la cantidad de altas (jubilados y pensionados). Que, combinado con los actuales requisitos de antigüedad, aportes y alta tasa de sustitución, impulsaran el aumento sostenido de los gastos por jubilaciones y pensiones.

El Escenario Base donde no se considera el Aporte Estatal y sí se tiene en cuenta el pago del Beneficio Adicional Anual, es el escenario más realista de acuerdo a las condiciones imperantes. Este Escenario proyecta que a partir del año 2035 se iniciará un Déficit Corriente (los egresos por jubilaciones y pensiones superaran a los ingresos por aportes obrero-patronal) y el Fondo de Reservas se extinguirá en el año 2057 si se mantiene en promedio una rentabilidad al menos igual al poder adquisitivo del dinero.

Obtener tasas de rentabilidad reales positivas permitirá al Fondo de Reservas postergar la extinción de recursos por unos años, pero no será posible sostener indefinidamente problemas estructurales que tiene el Sistema Previsional (alta tasa de sustitución, aumento de la esperanza de vida y envejecimiento de la población).

La posibilidad de suprimir el Beneficio Anual Adicional u obtener financiación mediante aportes sobre el aguinaldo podría postergar 9 años el Déficit Corriente, pero las tendencias del régimen no cambiarían sustancialmente.

A partir del presente Informe se incorpora el Balance Actuarial, el cual presenta un déficit de US\$4.127 millones considerando un horizonte de 70 años, si la proyección se extiende a 85 años, el Déficit Actuarial se incrementa a US\$7.140 millones.

El en siguiente y último capítulo del Informe se presentan algunos comentarios y sugerencias que plantean desde correcciones técnicas y lagunas legales hasta la propuesta de análisis para realizar algunos ajustes al Sistema.

Capítulo VII: Comentarios y Sugerencias

Sistema de Jubilación

Si bien la Carta Orgánica del Instituto de Previsión Social no establece explícitamente cuál es el Sistema Jubilatorio que administra, por como se establecen los aportes y los beneficios, queda claro que no es un Sistema de Capitalización ni un Sistema de Reparto (al menos uno puro).

Tanto las fuentes de financiación como los Beneficios se encuentra establecidos por ley, y si bien la relación entre los aportes y el beneficio recibido no es perfecta (financiación total), se busca que haya cierta relación entre el esfuerzo contributivo y el haber jubilatorio.

Adicionalmente, desde la reforma introducida con la Ley 98/92 hasta la fecha, los aportes obrero-patronal no sólo son suficientes para cubrir los egresos, sino que permite la acumulación de un Fondo de Reserva.

Si bien se puede definir de una u otra manera atendiendo los criterios establecidos por las distintas escuelas del pensamiento, atendiendo estas características el Sistema administrado por el IPS en un Sistema de Beneficio Definido y Capitalización Colectiva con una Fondo de Reserva.

Ampliación de Cobertura

Un punto a tener en cuenta, es que, en la actualidad, cuando se habla de “Cobertura” no sólo se hace referencia a la posibilidad de registrar y finalmente recibir aportes de un trabajador, sino se hace hincapié en la posibilidad de que los ciudadanos de un país puedan recibir una protección en Seguridad Social en función de sus características y necesidades particulares.

Mientras exista informalidad en el Empleo o Empleo no registrado (ENR) y se mantengan las inequidades en la redistribución del Ingreso, será imposible ampliar la Cobertura basada exclusivamente en los aportes de los trabajadores.

La formalización tardará en producirse, por lo que se deben adoptar medidas adecuadas en el Sistema de Seguridad Social de acuerdo a la calidad del mercado laboral. La Universalización de las pensiones en los países Latinoamericanos es de difícil aplicación debido a que no existen recursos fiscales suficientes para financiarlo.

Es importante entender que la función u objetivo de los Sistemas de Seguridad Social no es la de corregir las fallas del Mercado Laboral, sino de brindar protección a las personas ante las contingencias que ponen en peligro su salud y su capacidad de generar ingresos.

En particular la función de un Sistema Previsional es tratar de solucionar el problema de la “miopía intertemporal del ingreso”, que no es otra cosa que la falta de previsión de las personas respecto a los gastos que tendrá durante la vejez donde tendrán la imposibilidad de seguir trabajando y generando ingresos.

Como su nombre lo dice, el sistema busca “prever” esa situación, y lo realiza mediante distintos mecanismos, pero en esencia toma una parte de los ingresos de los trabajadores con el compromiso de restituirlo como jubilación y/o pensión. El Sistema administra Riqueza, por lo que los bajos salarios tendrán bajas pensiones.

Registros

Uno de los mayores retos es mantener los registros y bases de datos con información precisa de los aportantes, ya el registro adecuado permite determinar con mayor rapidez y agilidad si la persona cuenta con los requisitos para acceder los beneficios, así como la historia laboral permite la determinación del monto del haber jubilatorio.

Adicionalmente, una base de datos confiable permite obtener indicadores (como la densidad de Aporte), lo cual es fundamental para los Análisis Estratégicos por sector Socio-Económico, principalmente del sector informal. Así como una oportunidad tratar de relacionar la riqueza de la Pensión en función del esfuerzo contributivo.

Si bien existe una base de datos informatizada y actualizada de los aportes a partir del año 2000, los registros anteriores a dicha fecha aún no se encuentran vinculadas ni disponibles en las cuentas de los asegurados.

El hecho de contar con los registros anteriores al año 2000 digitalizados es un paso importante, pero se requiere avanzar en la sistematización para asignar dichos registros a los asegurados.

Reformas Legales

Existen una serie de reformas que otorgan nuevos beneficios o introducen nuevos grupos de aportantes bajo distintas leyes y en algunos casos se han introducido requisitos de elegibilidad diferentes u otorgado beneficios diferenciados. Como ejemplo se considera las nuevas leyes han ido tomando innovaciones que tienden a una mayor edad de retiro (65 años para la Jubilación Proporcional), pero no existe una coordinación para converger hacia una edad de referencia entre los distintos tipos de beneficio (Jubilación Proporcional, Anticipada y la Ordinaria).

Existen artículos de la Carta Orgánica del IPS distribuidos en otras leyes que la modifican o amplían, que además de crear una maraña legislativa muchas veces complicado de comprender, en otras ocasiones contienen fallas en la redacción que las hacen inaplicables y/o generan lagunas legales, por lo que se requiere una “corrección técnica” de las leyes que no necesariamente impliquen ajustes paramétricos ni cambios estructurales al Sistema de Pensiones.

Muchas de las sugerencias que se citaran a continuación ya fueron propuestas en Informes Actuariales anteriores, tanto el elaborado por la Asesoría Actuarial del IPS como por los realizados por organismos internacionales (OIT y OISS).

Portabilidad de Aportes

En el Paraguay, dependiendo del sector en que un trabajador se encuentre, puede estar aportando al IPS u otra Caja de Jubilaciones (Caja Fiscal, Caja Municipal, Caja Bancaria, etc.) y en un ambiente de alta movilidad laboral, al cambiar de sector se verá obligado a realizar contribuciones a otra Caja Previsional y no pudiendo realizar la portabilidad de sus aportes (transferir los aportes de una Caja a otra).

Este problema fue solucionado en parte mediante la Ley Intercajas con la que se pueden computar los aportes a distintas Cajas Previsionales en Paraguay a los efectos de cumplir el requisito de antigüedad, con la salvedad que existe una diversidad de requisitos (antigüedad y años de aporte) entre las distintas Cajas.

Se debería ver la posibilidad de converger a requisitos estandarizados de todas las Cajas de manera a evitar incentivos y/o penalidades al cambiar de entidad. Adicionalmente se debería considerar la posibilidad de incluir a las Cajas Privadas (Mutuales) en el sistema de Intercajas.

Requisitos de acceso a las prestaciones y ajustes a largo plazo

Si bien la edad mínima para la Jubilación Ordinaria es de 60 años, una importante proporción de trabajadores hace uso del retiro anticipado logrando un beneficio mínimo del 80% del salario promedio con al menos 55 años de edad y 30 años de aporte. Atendiendo la proporción de personas que se acogen a este beneficio se lo puede catalogar como un sub-régimen y no como un beneficio de utilización excepcional. Pocos países de la región mantienen aún la posibilidad de un retiro a tan temprana edad o tasas de sustitución tan altas.

Considerando las esperanzas de vida observadas en Paraguay, una persona a los 55 años de edad, no sólo se encuentra lejos del decaimiento en la actividad laboral, sino que paulatinamente vivirá más tiempo, y al no existir un sistema de ajustes automático se requerirán más fondos para el pago de beneficios de lo originalmente estimado.

Los países que han mantenido edades bajas para la jubilación, han realizado modificaciones reduciendo la cuantía de dichos beneficios de manera a mantener la sostenibilidad financiera.

En lo que respecta a la Tasa de Reemplazo o Sustitución, el tener valores tan altos, especialmente para el Retiro Anticipado, genera un desincentivo para aportar a las personas que ha iniciado su vida laboral a temprana edad. A modo de ejemplo, una persona que comienza a trabajar a los 18 años, a los 48 años ya podría acumular la máxima cantidad de aportes requerida, debiendo sólo esperar a cumplir el requisito de edad.

Si bien se puede argumentar que tener una Tasa de Reemplazo o Sustitución baja para trabajadores de salario bajos, reduciría la calidad de vida del jubilado, dicha tasa no necesariamente debe ser fija. Para los de ingresos más bajos puede ser alta, para los de ingresos superiores más baja y tener topes sobre cuál debe ser la pensión máxima. Lo recomendable no es dar tasas de sustitución altas, para luego hacer trampa con los ajustes de indexación.

Por dichos motivos, sería conveniente el trazado de una convergencia hacia una edad de retiro única para la Jubilación Ordinaria y Proporcional que refleje los efectos de una mayor esperanza de vida, así como establecer un sistema de puntos entre años de aporte y edad de retiro para determinar la Tasa de Sustitución teniendo en cuenta las sugerencias el párrafo precedente.

Base Reguladora

Tanto la actualización de los salarios como el incremento de 36 a 120 meses en el plazo considerado como Base Reguladora (BR), son las principales innovaciones introducidas con la Ley 4370/11, restringida en principio a un grupo específico de aportantes como son los Docentes del sector privado (DP), mediante su recientemente inclusión al seguro de vejez. No obstante, la implementación a todos los grupos es algo que se viene discutiendo a nivel técnico desde hace bastante tiempo y se daría gradualmente, por lo que resulta de suma importancia el estudio de las técnicas de ajuste de los salarios y el efecto de la extensión del periodo considerado.

Actualmente en la fórmula de los beneficios que otorga el IPS se consideran los últimos salarios del trabajador en términos nominales, es decir, sin ningún tipo de ajuste que reconozca la pérdida de poder adquisitivo en el tiempo a lo largo de la vida laboral. Pero, el hecho de considerar los salarios aportados durante los últimos años previos al retiro, en el caso de jubilación por vejez, provoca una sobrevaloración, generando inequidad para quienes han realizado un igual o mayor esfuerzo contributivo en años anteriores a los considerados para la BR, pero que han dejado de aportar poco tiempo antes del momento de la edad de retiro.

Como ejemplo, trabajadores con carreras laborales basadas en el esfuerzo físico que finalizan su ciclo varios años antes de la edad de retiro y que pueden reinsertarse sólo con salarios bajos debido a su avanzada edad, no verían reflejado en su beneficio el esfuerzo realizado en los períodos anteriores, lo que podría incentivarlos a no declarar los últimos ingresos. En cambio, trabajadores con carreras “de oficina” que aportaron la mayor parte del tiempo por el salario mínimo, podrían acrecentar su beneficio si sólo en los últimos años consiguen ascensos u otros trabajos.

El primer problema que se presenta con una BR que tome pocos años es que hace pesar sólo el final de la carrera laboral en el salario promedio, lo cual puede incentivar la evasión a la hora de realizar aportes sobre el salario total durante el período que no se toma en cuenta en el momento del cálculo para la jubilación, generando inequidades y desfinanciamiento al sistema. Asimismo, puede implicar que algunos trabajadores exageren la carga laboral sobre los últimos años, declarando varios trabajos o promociones que impliquen aumentos de la nómina salarial, a efectos de conseguir un mejor beneficio. Si bien existe una norma en la legislación actual que limita dichas situaciones, en la práctica es de difícil aplicación.

Con la Ley 4370/11 se busca mitigar el efecto de la inflación cuando se incrementan los años en la BR, evitar una sobrevaloración en el valor final de la pensión y que exista una relación entre los aportes y beneficios, en síntesis, que las jubilaciones sean suficientes para satisfacer las necesidades personales con fuentes de financiación que las respalden y reflejando el esfuerzo contributivo.

Ante todo lo expuesto, se sugiere especialmente en jubilación por Vejez, la utilización de un período mínimo de 20 años y que inclusive pueda abarcar la mayor parte de la carrera laboral para la Base Reguladora, lo cual conllevaría una menor volatilidad para determinar el beneficio para el trabajador y mayores incentivos al aporte. La introducción de este tipo de modificaciones podría realizarse en forma paulatina, por ejemplo, incorporando un año en la consideración del promedio por cada año calendario transcurrido, hasta alcanzar el valor total requerido.

Actualización y Ajuste por Índice de Salarios

Las actualizaciones de valores se refieren a dos temas principalmente, uno en relación a los salarios que son considerados en la Base Reguladora para la determinación del Beneficio; y el otro en relación a los ajustes que se aplican a los Beneficios. En ambos casos la justificación de realizar actualizaciones, es la de tratar en cierto grado representar la pérdida del poder adquisitivo del dinero.

Actualmente para la determinación del Beneficio no existe actualización alguna sobre los salarios y los mismos se consideran en términos nominales, que en un escenario de baja inflación y pocos años en la Base Reguladora no tendría un impacto significativo si los salarios considerados son próximos a la fecha de retiro. En cambio, para los casos en que el tiempo transcurrido entre el último aporte y la fecha de retiro es considerable, el beneficio que resulte ya tendría un impacto significado; como ha ocurrido con muchas jubilaciones con la introducción de la Jubilación Proporcional.

En caso que se incremente el lapso de años considerados en la Base Reguladora a 20 años o más, será importante que utilicen actualizaciones siempre y cuando vaya acompañado de una disminución de la Tasa de Sustitución.

En el caso de los ajustes a las jubilaciones y pensiones existe una distribución que no es equitativa con el actual sistema de ajustes de las jubilaciones y pensiones. Esto se produce porque todas las jubilaciones y pensiones reciben el mismo porcentaje del aumento, pero los aportes no aumentan todos en la misma proporción cuando varía el salario Mínimo Legal Vigente.

Se podría tomar como ejemplo el modelo canadiense donde por ley están obligados a realizar una Evaluación Actuarial cada 3 años. Y en caso de dicho estudio muestre que no existe sostenibilidad del Sistema, se establece que los ministros de Finanzas de todas las Provincias deben reunirse y ver alternativas de solución. Tiene un plazo para presentar un plan de acción al Congreso, y si no se resuelve o no se ponen de acuerdo los ministros, la indexación de jubilaciones ya no se realiza.

En ambos casos se habló de la importancia de la actualización, pero no de que índice utilizar para hacerlo. Una alternativa sería un Índice de Salarios Declarados al Sistema, ya que variables como la inflación o el Salario Mínimo se encuentran fuera del ámbito de influencia del Sistema

Jubilatorio y las recaudaciones no necesariamente tienen un impacto proporcional cuando varían la inflación o el Salario Mínimo.

Inclusión y Exclusión de Aportes

Con el objeto de que el aporte para la jubilación represente mejor el esfuerzo contributivo del asegurado, es necesario excluir el aporte sobre las indemnizaciones dentro de los 36 últimos meses de aporte para el cálculo del monto de la jubilación, si bien actualmente la Dirección de Jubilaciones excluye la indemnización para el cálculo de la jubilación, la Dirección de Aporte Obrero Patronal admite la contribución sobre el total de los ingresos incluyendo la indemnización. Esta situación podría generar demandas judiciales por parte de los asegurados y que obligarían al IPS a considerar las indemnizaciones para el cálculo del haber jubilatorio.

Por el lado de los aportes que sí se deberían tener en cuenta, los asegurados que se encuentran con reposo por maternidad o por accidentes de trabajo, no aporta para su jubilación ni se le reconoce dicho periodo. En el caso de las mujeres que tengan 4 reposos por maternidad durante su vida laboral, pierden un año de aportes para su jubilación.

Esta situación no se encuentra prevista por la legislación vigente y debe ser corregido ya sea por medio de aportes efectivos o por el reconocimiento o cómputo del tiempo de reposo. Para cualquier de las opciones, se deberá establecer por medio de una nueva ley.

Viudas menores de 40 años – Situación actual

El Art. 62 que se refiere al capítulo de las pensiones, de la Ley 98/92, en su inciso b) señala que..." *La viuda o concubina o viudo menor de 40 (cuarenta) años de edad le corresponderá una indemnización equivalente a 3 (tres) anualidades de la pensión que le hubiere correspondido.*"

Con este artículo se restringe el pago de una Pensión a la Viuda/o que fuese menor de 40 años independientemente de los años de aportes que el cónyuge titular haya realizado. A modo de ejemplo, un trabajador que haya comenzado a aportar a los 18 años de edad y falleciese a los 43 años ya podría contar con 25 años de aportes y la viuda si fuese menor a 40 años de edad, no podría recibir una pensión sin considerar si cuenta o no con ingresos para sobrevivir.

Esto representa una inequidad, por lo que sería conveniente la revisión de su aplicación y ver la posibilidad de aplicar una fórmula que tenga en cuenta no sólo la edad del derechohabiente, sino también los años de aporte y si la persona cuenta o no con alguna fuente de ingresos.

Activos – Inmuebles

El Fondo de Jubilaciones cuenta con una cartera de inmuebles que en parte han sido adquiridos como inversiones inmobiliarias y la mayor parte como pago por créditos impagos o por aportes obrero-patronal.

En la reforma de la Carta Orgánica del IPS en 1992 se produjeron dos situaciones que afectan directamente la administración de las inversiones inmobiliarias. En primer lugar, se exige que la rentabilidad promedio sea igual a la tasa actuarial y en segundo lugar omitió el artículo que explícitamente establecía la enajenación de los Inmuebles propiedad del IPS, con lo se siguió la línea de pensamiento que ya no es posible realizar la venta de los Inmuebles.

Los puntos expuestos precedentemente, sumando al hecho que el IPS no cuenta con profesionales especializados en administración y comercialización de inmuebles, generan restricciones a la hora de buscar la mayor rentabilidad con el menor riesgo.

Se debería buscar los mecanismos legales para introducir una reforma de la Ley y brindar nuevamente al IPS la posibilidad de enajenar inmuebles, no sólo como un instrumento para mejorar la administración de los bienes de inversión del Fondo de Jubilaciones, sino que también brindará la posibilidad de obtener liquidez cuando lo requiera.

Aporte del Estado

Si bien la legislación establece un aporte estatal del 1,5% sobre los salarios declarados al IPS, hasta el momento el Estado no ha realizado tal contribución, por lo que se deberían buscar alternativas como que el aporte del Estado no se encuentre vinculada a una variable que no contralo como ser los salarios del mercado.

En varios países de la región, el Estado aporta al Sistema Jubilatorio a través de fuentes específicas de financiamiento como ser: algunos puntos del Impuesto al Valor Agregado o un porcentaje de lo recaudado por impuestos al cigarrillo o al alcohol.

Equiparación de la contribución de la ANDE

La ANDE (Administración Nacional de Electricidad) cuenta con su propia Caja de Jubilaciones, la que en su momento fue instituida como complemento a la Jubilación otorgada por el IPS, donde pueden jubilarse con 750 (setecientos cincuenta) semanas de aporte y 60 años de edad, correspondiéndole el 42,5% del promedio del salario de los últimos 36 (Treinta y seis meses) y por cada 50 (cincuenta) semanas que sobrepase la antigüedad señalada, se aumentara a razón del 1,5% (uno y medio por ciento) hasta 25 años de aporte (tasa de sustitución máximo de 57,5%).

Posteriormente la Caja de Jubilaciones del IPS fue reformada y la tasa de sustitución llegó al 100%, pero la Caja de la ANDE mantuvo las condiciones y los trabajadores continúan aportando a ambas Cajas.

Atendiendo que se debería buscar la unificación de criterios y tasas de aporte para la jubilación, los trabajadores del ANDE deberían cumplir las condiciones del Régimen General y mantener la Caja Complementaria en busca de una mayor tasa de sustitución, atendiendo el nivel salarial y la restricción de jubilación máxima con que cuenta el IPS.

Beneficio Adicional Anual

Se debe adoptar una clara definición respecto al Beneficio Adicional Anual (BAA) que es un importe equivalente a la doceava parte de las remuneraciones devengadas durante el año calendario (similar a la definición de aguinaldo), debiendo establecerse una norma definitiva que no requiera anualmente un tratamiento discrecional por parte del Consejo de Administración.

Un sistema de reparto utiliza las valuaciones para predecir con antelación la necesidad de efectuar variaciones en los aportes y/o en su fórmula para determinar los beneficios, de manera a mantener el equilibrio financiero del sistema, y se deberían buscar alternativas de financiamiento o modificar esta prestación, ya que resulta falto de coherencia el hecho de no aportar durante la condición de activo y cobrar el BAA como pasivo.

Una alternativa sería que los trabajadores activos aporten sobre el aguinaldo el 12,5% (doce y medio por ciento) para financiar el BAA. El descuento sería directamente al trabajador e iría todo lo recaudado al Fondo de Jubilaciones. Para concretarlo se deben promover modificaciones legislativas como ser la Carta Orgánica del IPS donde define el Salario y excluye expresamente al aguinaldo como base imponible, así como las modificaciones necesarias al Código Laboral que se expiden sobre estos temas.

Otra alternativa sería pagar un BAA uniforme para todos y que no se encuentre vinculado al monto de los beneficios percibidos durante la etapa pasiva, esto es atendiendo que el pago de dicho beneficio termina dependiente las ganancias actuariales y financieras que pudiera haber y no de los aportes realizados.

Fondo Independiente Único

Actualmente la legislación vigente del IPS contempla la existencia de dos Fondos para la Caja de Jubilaciones: el “Fondo Común de Jubilaciones y Pensiones” y “Fondo de Previsiones para ajuste de Jubilaciones y Pensiones. Adicionalmente se contempla también la existencia de un Fondo para Imprevistos que podrá ser utilizado cuando las necesidades o circunstancias especiales las justifiquen, sin especificar si se refiere a la Caja de Jubilaciones o al Seguro de Salud.

Desde un punto de vista conceptual y actuarial no se justifica la existencia de dos Fondos para un mismo propósito que consiste en atender las obligaciones derivadas de jubilaciones y pensiones. Sería una aberración si se llegase a la situación que no haya fondos para cumplir con el pago de Jubilaciones y Pensiones y sí para realizar ajustes.

Adicionalmente se podría avanzar en la separación legal del Fondo de Jubilaciones de los recursos administrativos y manejarlo como un Fideicomiso con Estados Contables independientes. Esto no sólo brindará mayor transparencia a la administración del Fondo sino que también blindará los recursos ante potenciales demandas de otra índole (Seguro de Salud, temas administrativos).

Inversiones – Buena Gobernanza

El informe técnico 15 de la Asociación Internacional de Seguridad Social (AISS) “*Administración financiera y gestión de riesgos de la seguridad social*” plantea que:

“Las instituciones de seguridad social son vulnerables a ciertos riesgos a muy largo plazo que conciernen obligaciones financieras como el crecimiento real de los ingresos, los cambios estructurales en la economía, el desempleo, la invalidez, el futuro incremento de los costos de atención médica y las mejoras generales de la longevidad de toda la población. Para las instituciones de seguridad social, algunos vastos sectores de riesgos son los riesgos operacionales, los riesgos de liquidez, los riesgos de pasivos, los riesgos económicos, los riesgos de inversión, los riesgos de catástrofes y los riesgos políticos.

Cada organización debe diseñar sus propios procesos para evaluar, supervisar y administrar los riesgos. El proceso debe ser oficial, regular y continuo, completado de vez en cuando por estudios especiales e investigaciones sobre exposiciones a riesgos particulares. Debe divulgarse con regularidad un resumen de la evaluación de los riesgos y un informe sobre las medidas adoptadas para gestionar los riesgos.”

En los fondos de inversión, la política de riesgos a ser asumida depende mucho de las personas que están a cargo de administrarlas, de su tolerancia al riesgo, conocimiento y experiencia. Es necesario contar con una reglamentación que limite claramente la posibilidad de inversión en función a los riesgos. El impacto de las condiciones económicas es una de las aristas a tener en cuenta, conjuntamente con los niveles de empleo, cobertura, salarios y expectativa de vida.

Actualmente el Fondo de Reservas de la Caja de Jubilaciones del IPS requiere una mayor diversificación en plazos e instrumentos que, si bien la política de inversiones debe ser establecida por el propio Instituto, esto debe ser en el marco de unas reglas que establezcan los límites y prohibiciones, además de una constante supervisión por parte de entes especializados en la materia.

Las normativas buscan la seguridad y rentabilidad de las inversiones, por lo que se trata de inducir a que las decisiones de inversión se basen en la minimización del riesgo (diversificación y prudencia) y el profesionalismo de los tomadores de decisión.

Desde el Ministerio de Hacienda y el Banco Central del Paraguay hace un tiempo ya se viene hablando de la posibilidad de establecer la Superintendencia de Pensiones y un Marco Regulador para las inversiones de Fondos Previsionales, lo cual es visto con buenos ojos a nivel técnico.

Anexos

Tabla 11 – Proyección de la población Masculina por edades agrupadas

Edades	2015	2024	2034	2044	2054	2064	2074	2084	2094	2100
0-4	378.728	409.399	419.608	438.830	449.438	433.714	436.553	435.353	428.290	428.937
5-9	374.107	388.480	415.667	424.825	447.925	442.283	430.102	437.684	430.038	427.672
10-14	367.438	375.101	406.826	417.720	437.581	448.415	432.853	435.783	434.627	429.176
15-19	356.129	371.723	387.498	414.754	423.992	447.215	441.716	429.656	437.272	433.405
20-24	339.087	364.450	373.845	405.123	415.622	435.644	446.669	431.425	434.600	436.271
25-29	313.790	351.131	369.862	385.086	411.316	420.650	443.906	438.749	427.265	434.101
30-34	276.836	330.556	361.340	370.927	401.146	411.661	431.674	442.859	428.278	427.295
35-39	221.235	301.188	346.503	366.298	381.059	407.230	416.700	440.024	435.377	424.986
40-44	180.360	259.791	324.465	356.524	366.080	396.298	407.026	427.198	438.759	431.647
45-49	164.390	203.141	293.425	339.583	359.248	374.332	400.592	410.403	433.873	434.503
50-54	146.690	166.754	250.004	314.149	345.396	355.432	385.566	396.785	417.247	428.749
55-59	126.033	150.736	191.490	278.741	322.833	342.734	358.278	384.461	394.981	410.847
60-64	103.385	128.483	151.916	230.475	290.656	321.765	333.093	363.105	374.757	384.577
65-69	74.312	103.686	129.926	167.937	246.760	289.416	310.632	327.556	352.870	357.236
70-74	50.878	76.396	101.227	122.578	189.611	244.307	275.584	289.369	317.370	326.394
75-79	34.590	46.424	70.628	90.703	120.560	183.143	221.126	243.241	260.027	277.097
80-84	16.024	25.349	41.321	55.519	68.348	111.061	148.629	174.191	188.839	203.283
85-89	8.801	11.896	17.515	26.490	33.581	47.533	75.544	96.237	113.036	120.481
90-94	3.196	3.053	5.489	8.723	11.105	14.543	25.072	35.794	46.694	52.841
95+	1.023	794	1.110	1.555	2.121	2.845	4.329	7.358	10.761	13.043
Totales	3.537.033	4.068.532	4.659.667	5.216.540	5.724.377	6.130.223	6.425.643	6.647.229	6.804.962	6.882.539

Tabla 12 – Proyección de la población Femenina por edades agrupadas

Edades	2015	2024	2034	2044	2054	2064	2074	2084	2094	2100
0-4	369.725	427.302	437.838	453.052	461.298	445.229	448.121	446.980	439.964	440.654
5-9	360.426	403.597	435.258	442.048	460.214	454.041	441.543	449.331	441.733	439.434
10-14	354.518	360.967	425.463	436.534	451.932	460.340	444.412	447.389	446.344	440.929
15-19	344.220	358.322	402.596	434.486	441.426	459.718	453.645	441.228	449.078	445.237
20-24	329.018	351.078	359.610	424.245	435.444	450.962	459.476	443.684	446.770	448.451
25-29	306.777	337.982	356.038	400.942	432.869	439.925	458.275	452.319	440.039	446.858
30-34	272.430	320.025	347.787	357.716	422.229	433.520	449.095	457.684	442.049	440.646
35-39	218.139	295.400	334.102	353.719	398.586	430.552	437.736	456.166	450.389	439.175
40-44	179.772	257.729	315.640	344.723	354.876	419.242	430.709	446.437	455.220	447.334
45-49	163.872	203.148	290.190	329.765	349.611	394.460	426.499	434.004	452.664	452.446
50-54	144.969	169.770	251.314	309.370	338.581	349.181	413.092	424.912	440.994	450.229
55-59	123.318	154.335	195.772	281.477	320.899	341.176	385.750	417.845	425.964	438.584
60-64	100.690	132.134	160.586	239.958	296.917	326.475	337.893	401.096	413.864	421.663
65-69	74.332	107.781	141.418	182.084	264.102	303.490	324.668	369.286	402.165	405.539
70-74	53.864	81.280	114.126	142.221	216.036	271.005	301.253	315.019	377.614	388.630
75-79	39.233	52.400	82.966	113.491	150.451	223.385	261.510	284.765	329.575	353.732
80-84	21.272	30.291	50.074	75.487	98.284	155.478	200.610	229.348	246.604	286.467
85-89	10.784	15.097	21.861	38.671	56.403	79.547	122.938	149.748	170.209	183.617
90-94	4.797	4.587	6.988	13.266	21.758	30.532	51.310	69.355	83.983	94.074
95+	1.885	1.005	1.405	2.419	4.710	7.460	11.363	18.394	23.819	28.173
Totales	3.474.041	4.064.232	4.731.033	5.375.674	5.976.625	6.475.721	6.859.897	7.154.989	7.379.040	7.491.872

Tabla 13 – Proyección de la población Total por edades agrupadas

Edades	2015	2024	2034	2044	2054	2064	2074	2084	2094	2100
0-4	748.453	836.701	857.446	891.882	910.736	878.944	884.674	882.332	868.254	869.591
5-9	734.533	792.078	850.925	866.874	908.139	896.324	871.645	887.014	871.771	867.106
10-14	721.956	736.068	832.289	854.253	889.512	908.755	877.265	883.171	880.971	870.105
15-19	700.349	730.046	790.095	849.240	865.418	906.933	895.362	870.884	886.350	878.642
20-24	668.105	715.529	733.455	829.369	851.065	886.607	906.144	875.110	881.371	884.722
25-29	620.568	689.112	725.900	786.028	844.185	860.575	902.181	891.068	867.303	880.960
30-34	549.266	650.581	709.128	728.643	823.375	845.181	880.769	900.543	870.327	867.941
35-39	439.374	596.589	680.605	720.017	779.645	837.782	854.437	896.190	885.766	864.161
40-44	360.131	517.520	640.105	701.247	720.956	815.540	837.734	873.635	893.979	878.981
45-49	328.262	406.290	583.615	669.348	708.859	768.793	827.092	844.407	886.537	886.949
50-54	291.660	336.524	501.317	623.518	683.977	704.613	798.657	821.698	858.241	878.978
55-59	249.351	305.072	387.263	560.218	643.732	683.910	744.027	802.307	820.945	849.430
60-64	204.074	260.617	312.502	470.433	587.573	648.240	670.986	764.200	788.621	806.240
65-69	148.643	211.467	271.344	350.020	510.862	592.907	635.301	696.842	755.036	762.775
70-74	104.743	157.676	215.353	264.799	405.647	515.312	576.836	604.387	694.983	715.023
75-79	73.823	98.825	153.594	204.195	271.011	406.529	482.636	528.007	589.602	630.829
80-84	37.296	55.640	91.395	131.006	166.632	266.540	349.238	403.539	435.443	489.750
85-89	19.586	26.993	39.376	65.161	89.984	127.080	198.481	245.985	283.245	304.097
90-94	7.993	7.640	12.478	21.989	32.864	45.075	76.383	105.149	130.676	146.915
95+	2.908	1.799	2.515	3.974	6.831	10.305	15.692	25.751	34.580	41.216
Totales	7.011.074	8.132.764	9.390.700	10.592.214	11.701.003	12.605.943	13.285.540	13.802.219	14.184.002	14.374.411

Tabla 14 – Datos históricos y proyectados de la Esperanza de Vida y la Tasa Global de Fecundidad.

Años	Esperanza de Vida al Nacer		Esperanza de Vida a los 60 años		Tasa Global de Fecundidad
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	
1965-1970	63,1	67,0	16,0	17,9	6,2
1970-1975	63,8	68,1	16,2	18,1	5,4
1975-1980	64,4	68,7	16,6	18,5	5,2
1980-1985	64,9	69,3	17,0	18,9	5,2
1985-1990	65,4	69,9	17,3	19,3	4,8
1990-1995	66,3	70,8	17,9	19,8	4,3
1995-2000	67,2	71,7	18,5	20,4	3,9
2000-2005	68,7	72,9	19,3	21,2	3,5
2005-2010	69,7	73,9	19,6	21,7	3,1
2010-2015	70,7	74,9	18,5	21,6	2,8
2015-2020	71,7	76,1	18,9	21,4	2,6
2020-2025	72,7	77,1	19,3	21,3	2,4
2025-2030	73,5	78,1	19,6	21,7	2,3
2030-2035	74,3	78,9	19,9	22,3	2,1
2035-2040	75,1	79,7	20,2	22,9	2,0
2040-2045	75,6	80,5	20,3	23,4	2,0
2045-2050	76,1	81,0	20,3	23,8	2,0
2050-2055	76,6	81,5	20,6	24,2	2,0
2055-2060	77,1	82,0	21,0	24,6	2,0
2060-2065	77,6	82,5	21,3	25,0	2,0
2065-2070	78,0	82,9	21,6	25,3	2,0
2075-2080	78,8	83,7	22,3	25,8	2,0
2080-2085	79,2	84,1	22,5	26,2	2,0
2085-2090	79,6	84,5	22,8	26,5	2,0
2090-2095	80,0	84,9	23,0	26,8	2,0
2095-2100	80,4	85,3	23,3	27,1	2,0
2100-2105	80,8	85,7	23,5	27,3	2,0

Gráfico 78 – Pirámide Poblacional 2024

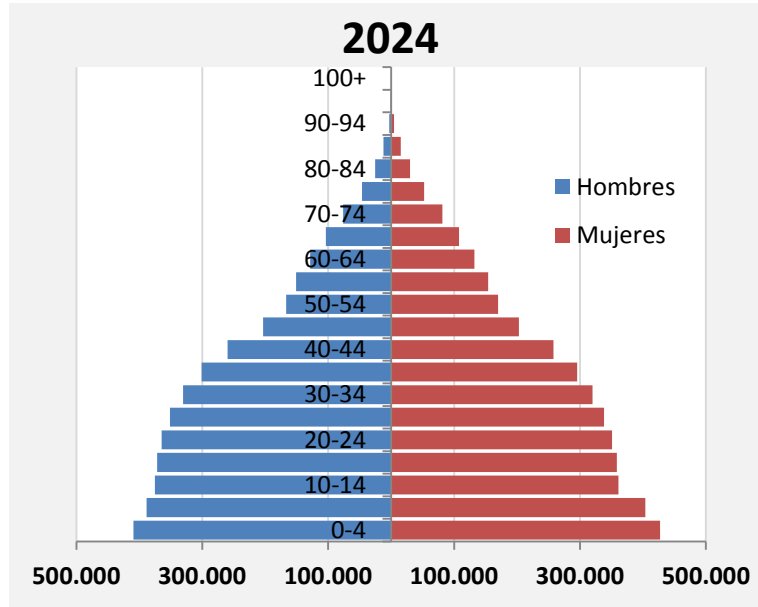


Gráfico 79 – Pirámide Poblacional 2044

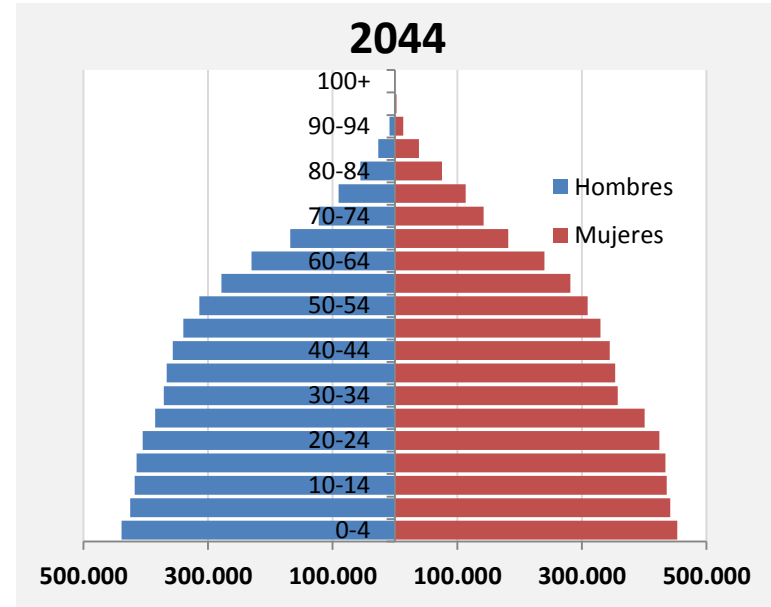


Gráfico 80 – Pirámide Poblacional 2064

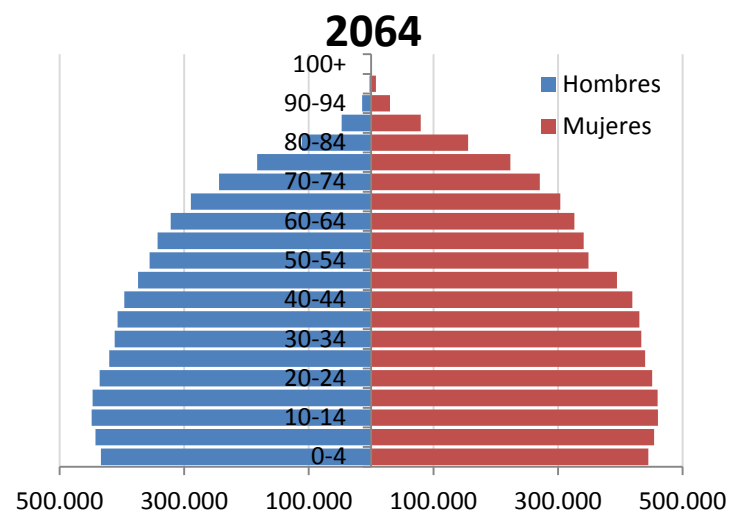


Tabla 15 – Proyección de los principales indicadores del Mercado Laboral.

	2015	2020	2030	2040	2050	2060	2070	2080	2090	2100
Tasa de Participación Laboral	71,86%	72,91%	73,87%	73,10%	73,10%	72,45%	73,01%	72,97%	72,53%	72,76%
Ocupados	3.166.532	3.484.962	3.937.854	4.532.817	5.085.135	5.459.151	5.800.962	6.168.771	6.409.216	6.608.622
Tasa de Crecimiento Pob. Ocupada		1,71%	1,19%	1,49%	0,84%	0,67%	0,62%	0,55%	0,28%	0,33%
Desocupados	201.654	222.968	224.374	264.308	288.749	303.523	325.769	334.960	345.888	356.163
Tasa de Desempleo Global	6,1%	6,0%	5,4%	5,5%	5,4%	5,3%	5,3%	5,2%	5,1%	5,1%
Tasa de Crecimiento del PIB Nominal	5,0%	7,1%	6,5%	6,8%	6,1%	5,9%	5,9%	5,8%	5,5%	5,6%
Tasa de Crecimiento del PIB Real	2,0%	2,0%	1,4%	1,7%	1,0%	0,9%	0,8%	0,7%	0,5%	0,5%
Tasa de Crecimiento de la Productividad	0,26%	0,23%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%
Incremento Base Total de Salarios		7,05%	6,46%	6,78%	6,10%	5,92%	5,86%	5,79%	5,50%	5,56%
Incremento Salarial de Ingresos Promedios		5,25%	5,21%	5,21%	5,21%	5,21%	5,21%	5,21%	5,21%	5,21%

Tabla 16 – Ingresos y Egresos por años.

Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Contribuciones	540	678	781	889	1.160	1.420	1.690	1.920	2.154
Inversiones	127	153	200	258	295	373	526	332	624
Otros Ingresos	267	32	962	146	109	215	251	156	102
Total Ingresos	934	864	1.943	1.293	1.564	2.009	2.467	2.408	2.880
Jubilaciones y Pensiones	452	534	606	698	710	823	1.016	1.174	1.348
Otros Egresos	315	73	945	190	376	548	591	606	589
Total Egresos	767	607	1.551	888	1.085	1.371	1.607	1.780	1.937
Superávit / Déficit	167	256	392	405	479	638	860	628	943

*Valores en miles de millones de guaraníes.

Tabla 17 – Proyección de la cantidad de hombres aportantes por grupos de edad.

Edades	2015	2020	2030	2040	2050	2060	2070	2080	2090	2100
15-19	3.173	3.359	3.040	4.372	4.356	4.926	5.524	5.493	5.893	6.146
20-24	46.511	53.203	46.793	66.426	71.315	73.912	86.787	87.978	90.883	97.308
25-29	59.176	75.707	85.106	82.490	112.815	110.713	127.687	138.390	137.443	148.289
30-34	58.720	66.349	95.479	82.854	116.608	122.832	127.362	148.157	149.110	154.191
35-39	43.697	55.658	80.076	88.605	85.565	115.374	112.369	129.060	138.965	137.610
40-44	34.278	40.554	58.319	83.444	71.567	99.893	104.419	107.692	124.723	125.094
45-49	28.405	30.990	46.740	67.007	73.217	70.343	94.027	91.096	104.225	111.810
50-54	22.687	23.421	30.325	43.461	61.341	52.175	72.469	75.275	77.485	89.454
55-59	17.033	17.740	19.987	30.108	42.722	46.281	44.299	58.996	57.002	65.140
60-64	11.400	14.661	15.793	20.419	29.061	40.975	34.797	48.254	50.099	51.418
65-69	8.280	10.699	14.498	16.391	24.676	35.012	38.437	36.397	48.922	47.222
Totales	333.359	392.339	496.157	585.578	693.243	772.436	848.176	926.788	984.751	1.033.682

Tabla 18 – Proyección de la cantidad de mujeres aportantes por grupos de edad.

Edades	2015	2020	2030	2040	2050	2060	2070	2080	2090	2100
15-19	1.887	1.717	1.644	2.533	2.524	2.829	3.142	3.126	3.355	3.497
20-24	28.538	34.474	28.446	42.566	46.105	47.430	55.025	55.738	57.543	61.602
25-29	37.709	46.786	48.504	50.224	73.368	71.947	81.877	88.324	87.644	94.464
30-34	42.107	47.586	69.513	57.194	85.196	90.623	93.140	107.112	107.672	111.115
35-39	32.592	41.066	57.559	58.674	60.696	87.336	84.963	96.270	103.128	101.952
40-44	25.395	31.246	44.303	63.912	52.147	77.150	81.225	83.168	95.110	95.151
45-49	20.341	21.246	32.712	45.593	45.804	47.362	67.233	65.037	73.420	78.275
50-54	16.057	17.149	21.912	30.811	43.946	35.612	52.373	54.796	55.918	63.724
55-59	11.939	13.361	14.802	22.645	31.281	31.293	31.974	45.417	43.777	49.260
60-64	8.738	10.386	12.382	15.714	21.991	31.290	25.222	36.949	38.623	39.290
65-69	6.485	8.434	11.270	12.487	19.109	26.247	26.465	26.682	38.294	36.875
Totales	231.786	273.450	343.047	402.354	482.166	549.119	602.638	662.617	704.484	735.207

Tabla 19 – Proyección de la cantidad total aportantes por grupos de edad.

Edades	2015	2020	2030	2040	2050	2060	2070	2080	2090	2100
15-19	5.059	5.076	4.685	6.906	6.880	7.755	8.666	8.618	9.248	9.644
20-24	75.049	87.677	75.239	108.992	117.419	121.342	141.812	143.715	148.427	158.910
25-29	96.885	122.492	133.610	132.714	186.182	182.660	209.563	226.714	225.087	242.753
30-34	100.827	113.935	164.993	140.048	201.804	213.455	220.502	255.269	256.782	265.306
35-39	76.289	96.723	137.635	147.279	146.261	202.710	197.332	225.330	242.093	239.562
40-44	59.672	71.800	102.622	147.356	123.714	177.043	185.644	190.860	219.833	220.245
45-49	48.746	52.236	79.452	112.600	119.020	117.705	161.260	156.132	177.645	190.085
50-54	38.744	40.570	52.237	74.272	105.287	87.786	124.841	130.071	133.403	153.179
55-59	28.972	31.101	34.789	52.753	74.003	77.575	76.272	104.413	100.779	114.401
60-64	20.138	25.047	28.175	36.134	51.052	72.265	60.019	85.203	88.722	90.709
65-69	14.765	19.133	25.768	28.879	43.785	61.260	64.902	63.079	87.217	84.097
Totales	565.146	665.789	839.204	987.932	1.175.409	1.321.555	1.450.814	1.589.405	1.689.235	1.768.889

Tabla 20 – Proyección de los Datos macroeconómicos

Año	PBI Corriente	PIB Constante	Tasa de inflación	Incremento Salarial	Salario Mínimo Legal Nominal	Tasa Interés Nominal	Tasa interés Real	Variación PIB	Ocupados	Variación real PIB	Variación Salario Real
2015	129.276.678.837.000	25.605.472.393.576	4,20%	0,00%	1.824.055	7,33%	3,00%		3.098.867		
2020	197.768.660.326.052	148.711.055.924.064	5,00%	5,25%	2.444.408	8,15%	3,00%	7,05%	3.484.962	1,95%	0,24%
2025	273.073.485.895.938	160.886.211.307.190	5,00%	5,21%	3.119.753	8,15%	3,00%	6,46%	3.730.568	1,39%	0,20%
2030	371.577.372.131.937	171.530.776.640.281	5,00%	5,21%	3.981.683	8,15%	3,00%	6,46%	3.937.854	1,39%	0,20%
2035	512.149.173.825.984	185.243.413.893.579	5,00%	5,21%	5.081.749	8,15%	3,00%	6,79%	4.210.384	1,70%	0,20%
2040	710.768.222.396.375	201.431.694.921.632	5,00%	5,21%	6.485.743	8,15%	3,00%	6,78%	4.532.817	1,69%	0,20%
2045	978.615.763.774.878	217.302.896.964.141	5,00%	5,21%	8.277.634	8,15%	3,00%	6,44%	4.841.359	1,37%	0,20%
2050	1.325.050.745.161.610	230.536.302.972.162	5,00%	5,21%	10.564.591	8,15%	3,00%	6,10%	5.085.135	1,04%	0,20%
2055	1.771.937.688.772.700	241.550.957.768.997	5,00%	5,21%	13.483.393	8,15%	3,00%	5,98%	5.275.132	0,93%	0,20%
2060	2.363.879.646.020.080	252.487.094.145.816	5,00%	5,21%	17.208.606	8,15%	3,00%	5,92%	5.459.151	0,87%	0,20%
2062	3.142.889.219.076.840	263.024.619.352.030	5,00%	5,21%	21.963.026	8,15%	3,00%	5,82%	5.630.458	0,78%	0,20%
2070	4.174.173.063.124.650	273.710.389.919.686	5,00%	5,21%	28.031.006	8,15%	3,00%	5,86%	5.800.962	0,82%	0,20%
2080	5.549.732.364.830.840	285.132.273.324.461	5,00%	5,21%	35.775.456	8,15%	3,00%	5,90%	5.982.965	0,86%	0,20%
2090	7.376.312.289.854.190	296.938.928.182.230	5,00%	5,21%	45.659.554	8,15%	3,00%	5,79%	6.168.771	0,75%	0,20%
2100	9.738.714.947.512.770	307.172.972.471.572	5,00%	5,21%	58.274.447	8,15%	3,00%	5,54%	6.317.946	0,52%	0,20%

Tabla 21 – Proyección de la cantidad de altas por tipo de jubilación.

Año	Cobertura / PO	Cobertura / POD	Cobertura / PEA
2015	17,8%	35,2%	16,8%
2020	19,1%	36,5%	18,0%
2025	20,5%	39,1%	19,3%
2030	21,3%	40,7%	20,2%
2035	21,5%	41,0%	20,3%
2040	21,8%	41,6%	20,6%
2045	22,4%	42,7%	21,1%
2050	23,1%	44,1%	21,9%
2055	23,7%	45,3%	22,5%
2060	24,2%	46,2%	22,9%
2065	24,6%	93,2%	23,3%
2070	25,0%	94,5%	23,7%
2075	25,4%	95,6%	24,1%
2080	25,8%	96,9%	24,4%
2085	26,1%	98,3%	24,8%
2090	26,4%	99,3%	25,0%
2095	26,6%	100,2%	25,2%
2100	26,8%	101,1%	25,4%

PO: Población Ocupada

POD: Población Ocupada Dependiente

PEA: Población Económicamente Activa

Tabla 22 – Proyección de la cantidad de altas por tipo de jubilación.

Año	Ley 98/92		Ley 98/92		Ley 4.290/11		Total Altas	
	Jub. Ordinaria		Jub. Anticipada		Jub. Proporcional		Jubilaciones	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
2015	1.112	213	833	311	577	171	2.521	695
2020	1.368	249	870	348	689	198	2.927	795
2025	1.450	276	900	369	766	211	3.116	856
2030	1.510	286	981	387	717	213	3.209	886
2035	1.646	311	1.170	476	677	202	3.492	989
2040	1.998	392	1.473	589	672	194	4.143	1.175
2045	2.420	465	1.669	665	746	218	4.834	1.349
2050	2.842	536	2.095	822	821	240	5.758	1.598
2055	3.480	672	2.333	930	863	247	6.677	1.849
2060	3.871	701	2.262	810	969	277	7.102	1.788
2065	3.707	613	1.991	760	961	276	6.659	1.649
2070	3.395	590	2.232	868	816	217	6.443	1.675
2075	3.830	739	2.749	1.116	669	186	7.248	2.041
2080	4.531	877	2.892	1.179	704	198	8.127	2.254
2085	4.808	911	2.851	1.161	765	225	8.425	2.297
2090	4.747	888	2.799	1.138	719	213	8.265	2.240
2095	4.690	880	2.937	1.188	637	189	8.264	2.258
2100	4.920	930	3.196	1.283	569	168	8.686	2.381

Tabla 23 – Proyección de la cantidad de altas por año en Pensiones por Invalidez

Año	Cantidad de altas de Pensiones por Invalidez		
	Hombres	Mujeres	Total
2015	157	272	429
2020	174	311	485
2025	192	352	544
2030	222	398	620
2035	258	450	708
2040	305	510	815
2045	348	575	923
2050	397	630	1.027
2055	423	658	1.080
2060	428	675	1.104
2065	438	713	1.150
2070	468	776	1.244
2075	514	838	1.352
2080	542	877	1.418
2085	556	899	1.455
2090	567	921	1.488
2095	590	952	1.543
2100	619	985	1.604

Tabla 24 – Proyección de la cantidad de altas en Pensiones por Viudez

Año	Total (Viudos de jubilados/as)	Total (Viudos/as de activos/as)	Total (Viudos/as de inválidos/as)	Total Pensiones viudez
2015	884	627	104	1.615
2020	986	1.019	124	2.128
2025	1.165	1.069	146	2.379
2030	1.386	1.114	170	2.669
2035	1.594	1.179	196	2.969
2040	1.755	1.343	225	3.324
2045	1.877	1.526	258	3.661
2050	2.021	1.632	295	3.948
2055	2.249	1.667	335	4.252
2060	2.562	1.660	372	4.595
2065	2.886	1.658	404	4.948
2070	3.151	1.680	431	5.262
2075	3.330	1.715	456	5.500
2080	3.434	1.743	482	5.659
2085	3.473	1.740	512	5.725
2090	3.506	1.710	543	5.760
2095	3.627	1.692	572	5.892
2100	3.824	1.683	596	6.102

Tabla 25 – Proyección de la relación Aportantes por Beneficio.

Año	Aportantes por Beneficio
2015	10,7
2020	9,5
2025	8,6
2030	7,8
2035	7,2
2040	6,7
2045	6,4
2050	6,0
2055	5,6
2060	5,2
2065	4,9
2070	4,8
2075	4,7
2080	4,6
2085	4,5
2090	4,4
2095	4,3
2100	4,3

Tabla 26 – Proyección de la recaudación según cantidad de salarios incluidos.

Año	Recaudación (13 sueldos)	Recaudación (12 sueldos)	Porcentaje sobre PIB	
			13 sueldos	12 sueldos
2015	2.311.863.028.702	2.134.027.411.110	1,66%	1,53%
2020	3.446.761.948.569	3.181.626.414.064	1,74%	1,61%
2025	5.081.586.678.172	4.690.695.395.236	1,86%	1,72%
2030	7.216.723.945.227	6.661.591.334.056	1,94%	1,79%
2035	10.067.569.613.368	9.293.141.181.571	1,97%	1,81%
2040	14.182.291.293.593	13.091.345.809.470	2,00%	1,84%
2045	19.980.633.344.189	18.443.661.548.483	2,04%	1,88%
2050	27.744.818.236.808	25.610.601.449.361	2,09%	1,93%
2055	37.770.768.772.955	34.865.325.021.189	2,13%	1,97%
2060	50.977.823.301.817	47.056.452.278.601	2,16%	1,99%
2065	69.004.918.091.955	63.696.847.469.497	2,20%	2,03%
2070	93.818.178.624.669	86.601.395.653.541	2,25%	2,07%
2075	127.041.874.304.906	117.269.422.435.298	2,29%	2,11%
2080	170.139.799.206.768	157.052.122.344.709	2,31%	2,13%
2085	225.571.185.227.151	208.219.555.594.293	2,32%	2,14%
2090	297.944.333.205.678	275.025.538.343.703	2,34%	2,16%
2095	394.070.571.166.154	363.757.450.307.219	2,37%	2,18%
2100	520.238.745.557.938	480.220.380.515.020	2,38%	2,20%

Tabla 27 – Peso relativo según Tipo de Beneficio

Año	Ley 98/92 Normal	Ley 98/92 Anticipada	Ley 4.290/11 Proporcional	Invalidez	Pensión Derechohabiente
2015	53,21%	10,79%	5,57%	9,01%	21,43%
2020	40,65%	16,07%	9,14%	8,75%	25,39%
2025	33,49%	18,69%	11,15%	8,42%	28,25%
2030	29,26%	20,10%	11,63%	8,08%	30,93%
2035	26,59%	21,10%	11,07%	7,82%	33,42%
2040	24,95%	22,20%	9,94%	7,65%	35,25%
2045	24,62%	22,77%	8,79%	7,59%	36,24%
2050	24,70%	23,50%	8,05%	7,46%	36,28%
2055	25,62%	24,33%	7,42%	7,11%	35,53%
2060	26,90%	24,49%	7,11%	6,68%	34,82%
2065	27,79%	24,01%	7,01%	6,24%	34,95%
2070	27,76%	23,72%	6,76%	5,96%	35,81%
2075	27,32%	24,19%	6,12%	5,99%	36,39%
2080	27,60%	24,68%	5,41%	6,13%	36,19%
2085	28,27%	24,96%	4,97%	6,20%	35,60%
2090	29,03%	25,20%	4,69%	6,07%	35,01%
2095	29,58%	25,56%	4,42%	5,96%	34,47%
2100	29,95%	26,02%	4,11%	5,92%	34,00%

Tabla 28 – Egresos por Prestaciones

Año	Jubilaciones (vejez + invalidez)	Pensiones	Total Jubilados y Pensionados
2015	1.239.787.867.051	165.325.259.058	1.405.113.126.109
2020	1.831.833.211.131	364.212.595.256	2.196.045.806.387
2025	2.853.968.982.960	700.486.395.111	3.554.455.378.071
2030	4.344.436.615.159	1.230.872.882.058	5.575.309.497.217
2035	6.511.006.186.613	2.043.972.915.863	8.554.979.102.476
2040	9.681.867.218.482	3.263.610.306.861	12.945.477.525.342
2045	14.393.242.824.526	5.040.348.086.972	19.433.590.911.498
2050	21.485.807.818.613	7.534.754.601.619	29.020.562.420.231
2055	32.532.655.069.364	10.979.712.250.102	43.512.367.319.465
2060	48.604.076.783.935	15.775.872.363.289	64.379.949.147.224
2065	69.311.101.598.360	22.392.270.998.104	91.703.372.596.464
2070	94.695.059.240.689	31.564.919.102.313	126.259.978.343.002
2075	129.273.900.358.881	43.863.917.750.110	173.137.818.108.990
2080	179.899.454.046.467	59.967.241.632.797	239.866.695.679.264
2085	249.554.643.478.099	80.538.508.566.522	330.093.152.044.620
2090	340.663.506.178.302	106.540.144.196.826	447.203.650.375.127
2095	460.377.564.555.454	140.102.195.508.081	600.479.760.063.535
2100	622.646.040.335.180	184.947.270.119.341	807.593.310.454.521

Tabla 29 – Evolución de Ingresos y Egresos

Año	Recaudación Total		Egresos por JyP	Porcentaje del PIB		
	AOP + Estado	AOP		AOP + Estado	AOP	Egresos
2015	2.390.110.700.443	2.134.027.411.110	1.405.113.126.109	1,72%	1,53%	1,01%
2020	3.563.421.583.752	3.181.626.414.064	2.196.045.806.387	1,80%	1,61%	1,11%
2025	5.253.578.842.664	4.690.695.395.236	3.554.455.378.071	1,92%	1,72%	1,30%
2030	7.460.982.294.143	6.661.591.334.056	5.575.309.497.217	2,01%	1,79%	1,50%
2035	10.408.318.123.359	9.293.141.181.571	8.554.979.102.476	2,03%	1,81%	1,67%
2040	14.662.307.306.607	13.091.345.809.470	12.945.477.525.342	2,06%	1,84%	1,82%
2045	20.656.900.934.301	18.443.661.548.483	19.433.590.911.498	2,11%	1,88%	1,99%
2050	28.683.873.623.285	25.610.601.449.361	29.020.562.420.231	2,16%	1,93%	2,19%
2055	39.049.164.023.731	34.865.325.021.189	43.512.367.319.465	2,20%	1,97%	2,46%
2060	52.703.226.552.033	47.056.452.278.601	64.379.949.147.224	2,23%	1,99%	2,72%
2065	71.340.469.165.836	63.696.847.469.497	91.703.372.596.464	2,27%	2,03%	2,92%
2070	96.993.563.131.966	86.601.395.653.541	126.259.978.343.002	2,32%	2,07%	3,02%
2075	131.341.753.127.533	117.269.422.435.298	173.137.818.108.990	2,37%	2,11%	3,12%
2080	175.898.377.026.074	157.052.122.344.709	239.866.695.679.264	2,38%	2,13%	3,25%
2085	233.205.902.265.609	208.219.555.594.293	330.093.152.044.620	2,39%	2,14%	3,39%
2090	308.028.602.944.947	275.025.538.343.703	447.203.650.375.127	2,42%	2,16%	3,51%
2095	407.408.344.344.086	363.757.450.307.219	600.479.760.063.535	2,45%	2,18%	3,60%
2100	537.846.826.176.822	480.220.380.515.020	807.593.310.454.521	2,46%	2,20%	3,70%

Tabla 30 – Evolución del Fondo de Reserva (Escenario Base sin Aporte Estatal ni BAA)

Año	Recaudación Total sin Aporte del Estado	Total Egresos	Superávit - Déficit Corriente	Fondo de Reserva s/ Rent.	Superávit / Déficit Corriente*	Fondo de Reserva s/ Rent.*
2015	2.134.027.411.110	1.405.113.126.109	728.914.285.001	10.061.447.318.977	0,52%	7,22%
2020	3.181.626.414.064	2.196.045.806.387	985.580.607.677	14.471.119.042.908	0,50%	7,32%
2025	4.690.695.395.236	3.554.455.378.071	1.136.240.017.165	19.913.286.653.125	0,42%	7,29%
2030	6.661.591.334.056	5.575.309.497.217	1.086.281.836.839	25.562.792.498.898	0,29%	6,88%
2035	9.293.141.181.571	8.554.979.102.476	738.162.079.095	30.027.156.803.881	0,14%	5,86%
2040	13.091.345.809.470	12.945.477.525.342	145.868.284.128	32.086.773.863.190	0,02%	4,51%
2045	18.443.661.548.483	19.433.590.911.498	-989.929.363.015	29.694.721.095.651	-0,10%	3,03%
2050	25.610.601.449.361	29.020.562.420.231	-3.409.960.970.870	18.305.475.468.936	-0,26%	1,38%
2055	34.865.325.021.189	43.512.367.319.465	-8.647.042.298.276	-13.090.481.548.351	-0,49%	-0,74%
2060	47.056.452.278.601	64.379.949.147.224	-17.323.496.868.623	-81.174.636.928.314	-0,73%	-3,43%
2065	63.696.847.469.497	91.703.372.596.464	-28.006.525.126.967	-199.539.858.194.852	-0,89%	-6,35%
2070	86.601.395.653.541	126.259.978.343.002	-39.658.582.689.461	-373.775.016.465.814	-0,95%	-8,95%
2075	117.269.422.435.298	173.137.818.108.990	-55.868.395.673.693	-617.496.228.486.688	-1,01%	-11,13%
2080	157.052.122.344.709	239.866.695.679.264	-82.814.573.334.555	-973.010.558.292.236	-1,12%	-13,19%
2085	208.219.555.594.293	330.093.152.044.620	-121.873.596.450.327	-1.499.533.157.294.670	-1,25%	-15,40%
2090	275.025.538.343.703	447.203.650.375.127	-172.178.112.031.425	-2.255.250.480.912.810	-1,35%	-17,71%
2095	363.757.450.307.219	600.479.760.063.535	-236.722.309.756.315	-3.302.412.665.918.690	-1,42%	-19,82%
2100	480.220.380.515.020	807.593.310.454.521	-327.372.929.939.501	-4.743.326.660.730.530	-1,50%	-21,74%

*En relación al PIB.

Tabla 31 – Evolución del Fondo (Escenario Base sin Aporte Estatal ni BAA)

Año	S/D Cte.	Sin Rent.	Res. al 0%	Res. al 1%	Res. al 2%
2015	0,5%	7,2%	7,6%	7,6%	7,7%
2020	0,5%	7,3%	9,2%	9,7%	10,2%
2025	0,4%	7,3%	10,7%	11,7%	12,7%
2030	0,3%	6,9%	11,8%	13,2%	14,9%
2035	0,1%	5,9%	11,9%	13,9%	16,2%
2040	0,0%	4,5%	11,2%	13,7%	16,8%
2045	-0,1%	3,0%	10,2%	13,1%	17,0%
2050	-0,3%	1,4%	8,6%	12,1%	16,7%
2055	-0,5%	-0,7%	6,3%	10,1%	15,6%
2060	-0,7%	-3,4%	2,9%	7,0%	13,2%
2065	-0,9%	-6,3%	0,0%	2,8%	9,7%
2070	-1,0%	-9,0%	0,0%	0,0%	5,6%
2075	-1,0%	-11,1%	0,0%	0,0%	0,9%
2080	-1,1%	-13,2%	0,0%	0,0%	0,0%
2085	-1,3%	-15,4%	0,0%	0,0%	0,0%
2090	-1,4%	-17,7%	0,0%	0,0%	0,0%
2095	-1,4%	-19,8%	0,0%	0,0%	0,0%
2100	-1,5%	-21,7%	0,0%	0,0%	0,0%

Porcentajes en relación al PIB

Tabla 32 – Comparativo de Egresos con y sin BAA

Año	Egresos por JyP sin BAA	Egresos por JyP sin BAA /PIB	Egresos por JyP con BAA	Egresos por JyP con BAA /PIB
2015	1.405.113.126.109	1,0%	1.522.205.886.618	1,1%
2020	2.196.045.806.387	1,1%	2.379.049.623.586	1,7%
2025	3.554.455.378.071	1,3%	3.850.659.992.910	1,9%
2030	5.575.309.497.217	1,5%	6.039.918.621.985	2,2%
2035	8.554.979.102.476	1,7%	9.267.894.027.682	2,5%
2040	12.945.477.525.342	1,8%	14.024.267.319.121	2,7%
2045	19.433.590.911.498	2,0%	21.053.056.820.789	3,0%
2050	29.020.562.420.231	2,2%	31.438.942.621.917	3,2%
2055	43.512.367.319.465	2,5%	47.138.397.929.421	3,6%
2060	64.379.949.147.224	2,7%	69.744.944.909.493	3,9%
2065	91.703.372.596.464	2,9%	99.345.320.312.836	4,2%
2070	126.259.978.343.002	3,0%	136.781.643.204.919	4,4%
2075	173.137.818.108.990	3,1%	187.565.969.618.073	4,5%
2080	239.866.695.679.264	3,3%	259.855.586.985.869	4,7%
2085	330.093.152.044.620	3,4%	357.600.914.715.005	4,8%
2090	447.203.650.375.127	3,5%	484.470.621.239.721	5,0%
2095	600.479.760.063.535	3,6%	650.519.740.068.829	5,1%
2100	807.593.310.454.521	3,7%	874.892.752.992.397	5,3%

Tabla 33 – Evolución del Fondo de Reserva (Escenario Base sin Aporte Estatal y con pago del BAA)

Año	Recaudación Total sin Aporte del Estado	Total Egresos	Superávit - Déficit Corriente	Fondo de Reserva s/ Rent.	Superávit / Déficit Corriente*	Fondo de Reserva s/ Rent.*
2015	2.134.027.411.110	1.522.205.886.618	611.821.524.491	9.944.354.558.467	0,44%	7,15%
2020	3.181.626.414.064	2.379.049.623.586	802.576.790.478	13.589.918.995.396	0,41%	6,87%
2025	4.690.695.395.236	3.850.659.992.910	840.035.402.326	17.797.100.081.676	0,31%	6,52%
2030	6.661.591.334.056	6.039.918.621.985	621.672.712.071	21.487.372.712.072	0,17%	5,78%
2035	9.293.141.181.571	9.267.894.027.682	25.247.153.889	22.920.134.436.270	0,00%	4,48%
2040	13.091.345.809.470	14.024.267.319.121	-932.921.509.650	20.376.035.224.429	-0,13%	2,87%
2045	18.443.661.548.483	21.053.056.820.789	-2.609.395.272.307	11.048.793.523.769	-0,27%	1,13%
2050	25.610.601.449.361	31.438.942.621.917	-5.828.341.172.556	-10.702.162.030.568	-0,44%	-0,81%
2055	34.865.325.021.189	47.138.397.929.421	-12.273.072.908.232	-57.619.203.263.575	-0,69%	-3,25%
2060	47.056.452.278.601	69.744.944.909.493	-22.688.492.630.892	-148.830.492.158.729	-0,96%	-6,30%
2065	63.696.847.469.497	99.345.320.312.836	-35.648.472.843.339	-300.647.986.885.468	-1,13%	-9,57%
2070	86.601.395.653.541	136.781.643.204.919	-50.180.247.551.378	-521.431.809.605.304	-1,20%	-12,49%
2075	117.269.422.435.298	187.565.969.618.073	-70.296.547.182.775	-828.932.861.638.408	-1,27%	-14,94%
2080	157.052.122.344.709	259.855.586.985.869	-102.803.464.641.160	-1.272.549.728.559.170	-1,39%	-17,25%
2085	208.219.555.594.293	357.600.914.715.005	-149.381.359.120.711	-1.920.743.999.553.600	-1,53%	-19,72%
2090	275.025.538.343.703	484.470.621.239.721	-209.445.082.896.018	-2.842.273.998.045.820	-1,64%	-22,32%
2095	363.757.450.307.219	650.519.740.068.829	-286.762.289.761.609	-4.112.637.408.868.520	-1,72%	-24,69%
2100	480.220.380.515.020	874.892.752.992.397	-394.672.372.477.377	-5.853.363.685.795.260	-1,81%	-26,82%

*En relación al PIB.

Tabla 34 – Evolución del Fondo (Escenario Base con BAA y sin Aporte Estatal)

Año	S/D Cte.	Sin Rent.	Res. al 0%	Res. al 1%	Res. al 2%
2015	0,4%	7,2%	7,5%	7,6%	7,6%
2020	0,4%	6,9%	8,7%	9,2%	9,7%
2025	0,3%	6,5%	9,8%	10,7%	11,6%
2030	0,2%	5,8%	10,3%	11,6%	13,2%
2035	0,0%	4,5%	9,8%	11,7%	13,8%
2040	-0,1%	2,9%	8,7%	10,9%	13,7%
2045	-0,3%	1,1%	7,0%	9,6%	12,9%
2050	-0,4%	-0,8%	4,8%	7,7%	11,6%
2055	-0,7%	-3,3%	1,7%	4,7%	9,2%
2060	-1,0%	-6,3%	0,0%	0,5%	5,4%
2065	-1,1%	-9,6%	0,0%	0,0%	0,2%
2070	-1,2%	-12,5%	0,0%	0,0%	0,0%
2075	-1,3%	-14,9%	0,0%	0,0%	0,0%
2080	-1,4%	-17,3%	0,0%	0,0%	0,0%
2085	-1,5%	-19,7%	0,0%	0,0%	0,0%
2090	-1,6%	-22,3%	0,0%	0,0%	0,0%
2095	-1,7%	-24,7%	0,0%	0,0%	0,0%
2100	-1,8%	-26,8%	0,0%	0,0%	0,0%

Porcentajes en relación al PIB

Índice de Gráficos

Gráfico 1 – Pirámide Poblacional 2014	1
Gráfico 2 – Evolución de Esperanza de Vida al Nacer	2
Gráfico 3 – Evolución de Esperanza de Vida a los 60 años	3
Gráfico 4 – Evolución de la Fecundidad (TGF).....	4
Gráfico 5 – Tasa de Fecundidad por Grupo Etario	4
Gráfico 6 – Tasa de masculinidad histórica	5
Gráfico 7 – Histórico del Saldo Neto Anual	6
Gráfico 8 – Evolución de la Distribución de las personas por Estado Civil	7
Gráfico 9 – Estructura Poblacional – Año 2014	8
Gráfico 10 – Participación Laboral por grupos de edad y sexo	9
Gráfico 11 – Tasa de desempleo por quinquenios según sexo – Año 2014.....	10
Gráfico 12 – Evolución histórica de la Tasa de desocupación.....	10
Gráfico 13 – Estructura Económica del PEA – Año 2014.....	11
Gráfico 14 – Evolución de la Estructura Económica-2010-2014	12
Gráfico 15 – Pirámide de Aportes, PEA y Población 2014	13
Gráfico 16 – Evolución del PIB Real.....	14
Gráfico 17 – Evolución de la Inflación	15
Gráfico 18 – Evolución del salario nominal y real.....	17
Gráfico 19 – Evolución del SML Nominal	17
Gráfico 20 – Evolución de las Remuneraciones (PIB)	18
Gráfico 21 – Proyección de la Esperanza de Vida al nacer	19
Gráfico 22 – Proyección de la Esperanza de Vida a los 60 años	20
Gráfico 23 – Evolución y Proyección de la Fecundidad	21
Gráfico 24 – Proyección de Fecundidad por Rango de Edad	21
Gráfico 25 – Proyección de la Tasa Neta de Migración	22
Gráfico 26 – Proyección de nacimientos y fallecimientos	23
Gráfico 27 – Comparativo Población 2014 – 2100.....	23
Gráfico 28 – Proyección de la Población según Sexo.....	24
Gráfico 29 – Evolución Demográfica 2014 – 2100	24
Gráfico 30 – Proyección de la Tasa de Participación según Grupo Etario	25
Gráfico 31 – Proyección de la Tasa de Dependencia.....	26
Gráfico 32 – Evolución Histórica de la Tasa de Actividad.....	26
Gráfico 33 – Proyección de la Tasa de Actividad.....	27
Gráfico 34 – Evolución de la Tasa de Desempleo	27
Gráfico 35 – Histórico de la Tasa de Variación del SML.....	28
Gráfico 36 – Proyección de Aportantes y Pirámide.....	30
Gráfico 37 – Pirámide Población Activa.....	40
Gráfico 38 – Antigüedad promedio por edad y sexo	41
Gráfico 39 – Cantidad de activos según meses de aportes.....	41
Gráfico 40 – Salario promedio por sexo y edad simple	43
Gráfico 41 – Dispersión salarial.....	44

Gráfico 42 – Densidad promedio de aportes – año 2012.....	45
Gráfico 43 – Monto promedio de las jubilaciones y pensiones según sexo	46
Gráfico 44 – Altas según tipo de Beneficio	47
Gráfico 45 – Distribución de Altas	47
Gráfico 46 – Distribución de la Edad de Retiro por año.....	48
Gráfico 47 – Altas JO según Edad y Antigüedad – Año 2014	49
Gráfico 48 – Altas JOA según Edad y Antigüedad – Año 2014.....	49
Gráfico 49 – Altas JP según Edad y Antigüedad – Año 2014	50
Gráfico 50 – Superávit / Déficit Fondo de Jubilaciones	51
Gráfico 51 – Superávit / Déficit Corriente.....	51
Gráfico 52 – Contribuciones - Jubilaciones y Pensiones / PIB.....	52
Gráfico 53 – Diagrama de flujo de la proyección demográfica.....	54
Gráfico 54 – Diagrama de flujo de la proyección de la fuerza laboral	55
Gráfico 55 – Diagrama de flujo de las proyecciones económicas	57
Gráfico 56 – Diagrama de flujo de las proyecciones de salarios	58
Gráfico 57 – Proyección de la Tasa de cobertura del IPS.....	63
Gráfico 58 – Proyección de la cantidad de aportantes	64
Gráfico 59 – Proyección de la cantidad de Beneficios	64
Gráfico 60 – Peso relativo según Tipo de Beneficio	65
Gráfico 61 – Proyección de la cantidad de altas en jubilaciones y pensiones	66
Gráfico 62 – Proyección de la relación Aportantes/Beneficios	66
Gráfico 63 – Recaudación s/ Masa Salarial (en % del PIB)	68
Gráfico 64 – Recaudación s/ Masa Salarial (valores absolutos).....	68
Gráfico 65 – Egresos por jubilaciones y pensiones	69
Gráfico 66 – Egresos por Jubilaciones y Pensiones.....	69
Gráfico 67 – Composición del gasto según tipo de Beneficio.....	70
Gráfico 68 – Gastos por prestaciones (en % de la Masa Salarial Imponible).....	70
Gráfico 69 – Gastos sobre la masa salarial Imponible.....	71
Gráfico 70 – Ingresos y Egresos por jubilaciones y pensiones.....	72
Gráfico 71 – Resultado corriente (con y sin aporte estatal).....	72
Gráfico 72 – Resultado corriente con aporte estatal (recaudación - prestaciones).....	73
Gráfico 73 – Superávit / Déficit Cte. (valores nominales).....	74
Gráfico 74 – Superávit / Déficit Cte. (En relación al PIB)	75
Gráfico 75 – Evolución del Fondo de Reserva.	75
Gráfico 76 – Ingresos y Egresos con Beneficio Adicional Anual	76
Gráfico 77 – Evolución del Fondo con el pago del BAA.	77
Gráfico 78 – Pirámide Poblacional 2024	95
Gráfico 79 – Pirámide Poblacional 2044	95
Gráfico 80 – Pirámide Poblacional 2064	96

Índice de Tablas

Tabla 1 – Evolución histórica de las tasas de formalidad y de informalidad.....	12
Tabla 2 – Evolución de la tasa de cobertura del IPS.....	13
Tabla 3 – Tasa Global de Fecundidad.....	22
Tabla 4 – Evolución de la Cobertura según Sexo.....	29
Tabla 5 – Relación activos/pasivos del IPS según años.....	42
Tabla 6 – Porcentaje de cotizantes por nivel de ingreso según sexo – año 2014.....	43
Tabla 7 – Distribución de la cantidad de beneficios según sexo – Año 2014.....	45
Tabla 8 – Cantidad de altas en Jubilaciones y Pensiones por concepto y año.....	46
Tabla 9 – Balance Actuarial (en Gs.).....	79
Tabla 10 – Balance Actuarial (en US\$).....	79
Tabla 11 – Proyección de la población Masculina por edades agrupadas.....	91
Tabla 12 – Proyección de la población Femenina por edades agrupadas.....	92
Tabla 13 – Proyección de la población Total por edades agrupadas.....	93
Tabla 14 – Datos históricos y proyectados de la Esperanza de Vida y la Tasa Global de Fecundidad.....	94
Tabla 15 – Proyección de los principales indicadores del Mercado Laboral.....	97
Tabla 16 – Ingresos y Egresos por años.....	98
Tabla 17 – Proyección de la cantidad de hombres aportantes por grupos de edad.....	99
Tabla 18 – Proyección de la cantidad de mujeres aportantes por grupos de edad.....	100
Tabla 19 – Proyección de la cantidad total aportantes por grupos de edad.....	101
Tabla 20 – Proyección de los Datos macroeconómicos.....	102
Tabla 21 – Proyección de la cantidad de altas por tipo de jubilación.....	103
Tabla 22 – Proyección de la cantidad de altas por tipo de jubilación.....	104
Tabla 23 – Proyección de la cantidad de altas por año en Pensiones por Invalidez.....	105
Tabla 24 – Proyección de la cantidad de altas en Pensiones por Viudez.....	106
Tabla 25 – Proyección de la relación Aportantes por Beneficio.....	107
Tabla 26 – Proyección de la recaudación según cantidad de salarios incluidos.....	108
Tabla 27 – Peso relativo según Tipo de Beneficio.....	109
Tabla 28 – Egresos por Prestaciones.....	110
Tabla 29 – Evolución de Ingresos y Egresos.....	111
Tabla 30 – Evolución del Fondo de Reserva (Escenario Base sin Aporte Estatal ni BAA).....	112
Tabla 31 – Evolución del Fondo (Escenario Base sin Aporte Estatal ni BAA).....	113
Tabla 32 – Comparativo de Egresos con y sin BAA.....	114
Tabla 33 – Evolución del Fondo de Reserva (Escenario Base sin Aporte Estatal y con pago del BAA).....	115
Tabla 34 – Evolución del Fondo (Escenario Base con BAA y sin Aporte Estatal).....	116

Bibliografía

DGEEC (2011): “Metodología EPH 2012”. Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Paraguay. URL: www.dgeec.gov.py

DGEEC (2012): “Principales Indicadores de Empleo. EPH 2012”. Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Paraguay. URL: www.dgeec.gov.py.

DGEEC (2014): “Principales Indicadores de Empleo. EPH 2012”. Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos. Paraguay. URL: www.dgeec.gov.py.

ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL OISS (2010): “Elaboración de Estudios y Proyecciones Actuariales del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Previsión Social. Informe Actuarial Final”.

HALLEY MERLO P. (2011): “Disposiciones legales vigentes sobre el seguro social del Instituto de Previsión Social”.

BCP (2012): “Informe Económico Preliminar año 2012”. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay. Disponible en: www.bcp.gov.py

BCP (2014): “Informe Económico Preliminar año 2014”. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay. Disponible en: www.bcp.gov.py

BCP (2012): “Boletín de Cuentas Nacionales Anuales”. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay. Disponible en: www.bcp.gov.py

BCP (2014): “Boletín de Cuentas Nacionales Anuales”. Gerencia de Estudios Económicos. Banco Central del Paraguay. Disponible en: www.bcp.gov.py

BOWER Y OTROS (1997): “Actuarial Mathematics”. The Society of Actuaries. Estados Unidos.

INTERNATIONAL ACTUARIAL ASSOCIATION, IAA (2013) International Standard of Actuarial Practice 2 – Financial Analysis of Social Security Programs

SUBRAMANIAM IYER, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Actuarial mathematics of social security pensions”.

PIERRE PLAMONDON Y OTROS, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Financing social protection”.

PIERRE PLAMONDON, ILO Quantitative Methods in Social Protection Series (1999): “Actuarial practice in social security”.

REPORTES FINANCIEROS DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL (IPS): Balance General, Estado de Resultados y Notas a los Estados Contables del IPS de los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

THE INTERNATIONAL FINANCIAL AND ACTUARIAL SERVICE (ILO-FACTS) (2002):
The ILO Population Projection Model (ILO-POP) A Technical Guide.

THE INTERNATIONAL FINANCIAL AND ACTUARIAL SERVICE (ILO-FACTS) (2002):
The ILO Pension Model (ILO-POP) A Technical Guide.